

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

- FECHA:** Bogotá 25 de mayo de 2017
- HORA:** De las 9:30 a.m. a 12:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas del tercer piso
- ASISTENTES:** Dr. GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS, Secretario General Delegado por el señor Ministro de Minas y Energía
 Dr. CARLOS DAVID BELTRAN QUINTERO, Director de Hidrocarburos
 Dr. JOSE MIGUEL ACOSTA SUAREZ, Director de Energía Eléctrica
 Dr. JUAN MANUEL ANDRADE MORANTES, Jefe Oficina Asesora J Jurídica
 Dr. JORGE ANTONIO CUENCA, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional
 Dr. MIGUEL ANDRES SÁNCHEZ PRADA, Subdirector Administrativo y Financiero
 Dra. KATTY MINERVA TOLEDO MENA, Subdirectora de Talento Humano
- INVITADOS:** Dr. Juan Carlos Arce, Coordinador Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.
 Dr. Pedro Perico Carvajal, Director de Minería Empresarial.
 Dr. José Herney Rojas Andrade, Asesor Viceministro de Minas.
 Dr. Luis Eduardo Sierra, Profesional Oficina Asuntos Ambientales.
 Dra. Anllela Marcela Castillo Rey, Profesional Dirección de Minería Empresarial.
 Dra. Sonia Katherine Ochoa Sanabria, Oficina Asesora Jurídica.
 Dra. Aida Marcela Nieto, Coordinadora Grupo Participación y Servicio al Ciudadano
 Dra. Andrea Paola Villada Ortiz, Asesora Secretaria General
 Dra. Diana Karina Daza Cuello, Asesora Despacho Viceministro de Minas (Delegada)
 Dra. Margarita Lucy García, Coordinadora Grupo Administración Documental.
 Dra. Martha Lucia Torres Giraldo, Profesional Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación
 Dra. Doris Mahecha Barrios, Profesional oficina de Planeación y Gestión Internacional
 Dra. Andrea Paola Villada Ortiz, Asesora Secretaría General
 Dra. Sandra Milena Castro Achury, Profesional Oficina de Control Interno
 Dra. Tarcila Martínez H, Profesional Oficina de Control Interno

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

AUSENTES: Dr. Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía
 Dr. Carlos Andrés Cante Puentes, Viceministro de Minas
 Dra. Ruty Paola Ortiz Jara, Viceministra de Energía
 Dra. Mónica María Grand Marín, Directora de Formalización Minera
 Dra. Vanessa Lissette Coronado Mena, Jefe Oficina Asuntos Regulatorios

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior – Revisiones Previas Efectuadas Por la Dirección.
3. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno
4. PQRD e Informe de Retroalimentación del Cliente.
5. Estado del Plan de Acción 2017.
6. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas.
7. Estado Riesgos Institucionales
8. Informe de Transparencia.
9. Evaluación Sistema de Control Interno (Decreto .648 de 2017)
10. Instrumentos Auditoria Interna (Decreto.648 de 2017)
11. Revisión Estados Financieros (Decreto. 648 de 2017)
12. Estado Programa de Auditoria Interna Independiente 2017.
13. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.
14. Estado Advertencias de la CGR.
15. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
16. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO:

La Jefe de la Oficina de Control Interno saluda a los representantes agradeciendo su asistencia, dando la palabra al Secretario General en su calidad de Presidente del Comité de Coordinación, delegado por el Ministro de Minas y Energía.

1. Verificación del quórum:

Siendo las 9:30 am, El Secretario General, delegado por el Ministro para presidir el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, procedió a verificar el quórum para la reunión, determinando que están presentes once(11) de catorce (14), integrantes que conforman el comité, con la siguiente delegación.

- Ministro de Minas y Energía, delegó a Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General, mediante comunicación 2017028585 del 5 de mayo de 2017.

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

- Viceministra de Minas (E) delego a la Asesora Diana Daza, mediante correo electrónico y oficio del 25 de mayo 2017.

La Jefe de la Oficina de Control Interno, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior:

La Jefe de la Oficina de Control Interno muestra, según la presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 10 de noviembre de 2016, determinando que de nueve (9) compromisos pactados, tres (3) se encuentran en ejecución y cinco (5) pendientes así:

- AUTOMATIZACIÓN PROCESO PQRD'S

Compromiso: Pendiente. El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe continuar con las gestiones tendientes a automatizar el proceso de los PQRD's, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento normativo.

Responsable: Grupo de Participación y Servicio Ciudadano.

- MODIFICACIÓN DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: Pendiente. La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrá informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.
Responsable: Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Oficina Asesora Jurídica.

- SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Compromiso: Pendiente. La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía.

Responsable: Secretaría General, Grupo de Administración Documental.

- INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

Compromiso: Pendiente. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe continuar con las gestiones necesarias, a fin de que el Sistema de Correspondencia se integre con los Sistemas de Información del Ministerio de Minas y Energía que así lo requieran.
Responsable: Grupo TIC.

- PUESTA EN PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Compromiso: Pendiente. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las pruebas funcionales y no funcionales, documentadas, del nuevo Sistema de Correspondencia, antes de su puesta en funcionamiento u operación.

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

Responsable: Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, Grupo de Administración Documental.

- AJUSTE FUNCIONALES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SI MINERO.

Compromiso: Ejecución. "La Dirección de Formalización Minera debe continuar con los ajustes funcionales para la operación integral de todos los módulos que conforman el Sistema de Información SI.MINERO

Responsable: Dirección de Formalización Minera

- FORTALECIMIENTO ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS

Compromiso: En Ejecución. El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Adquirido: Segundo Comité de Coordinación de 2016– (10 de noviembre de 2016)
Responsable: Grupo de Participación y Servicio Ciudadano.

- CARACTERIZACIÓN DE LOS CLIENTES.

Compromiso: En Ejecución. El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las Direcciones, la caracterización los clientes, Grupos de Valor y/o partes interesadas
Adquirido: Segundo Comité de Coordinación – noviembre de 2016.
Responsable: Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

- ACTIVIDADES PENDIENTE EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- CGR

Se determina el estado de las Actividades "Pendientes", con base en la Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, hecha por la Oficina de Control Interno. Ver documento OCI-Informe-039-2017, publicado en el Portal Web en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>

Las dependencias con actividades pendientes a la fecha del corte del informe son: Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Energía Eléctrica.

La Oficina de Control Interno, presentó al Comité las siguientes oportunidades de mejoramiento, las cuales fueron aprobados por el mismo:

Nueva versión Sistema p8. Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento de este compromiso ha sido reprogramada en diferentes ocasiones, se hace necesario que el Grupo de Tecnologías de la Información indique las dificultades que se han presentado para el cumplimiento de este Compromiso y defina una fecha de puesta en operación de la nueva versión del sistema.

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

Fortalecimiento Interacción con ciudadanos: Dada la importancia de continuar con el fortalecimiento de los canales de acción con los ciudadanos y partes interesadas, es necesario que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano continúe adelantando las gestiones para asegurar el mejoramiento continuo de dicha labor, dando cumplimiento al Ciclo de Actuar del PHVA establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad Plan de Mejora CGR: Es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

3. Resultado de Auditorías Internas Independientes:

La Oficina de Control Interno, presentó al Comité, los resultados de la auditoría internas independientes, indicando que, durante el período 9 de noviembre de 2016 al 15 de mayo de 2017, se presentaron 75 informes, los cuales fueron divulgados al responsable del proceso, al Ministro y al Representante de la Alta Dirección, donde se presentaron 238 Observaciones y 270 Oportunidades de Mejoramiento.

4. PQRD e Informe de Retroalimentación del Cliente:

La Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, presentó ante el Comité el informe de PQRD y el informe de retroalimentación del cliente, cuyo detalle se encuentra en la presentación adjunta.

Adicionalmente presento al Comité las siguientes acciones de fortalecimiento.

• Ampliación base de datos de PQRD'S para identificar veedurías y organizaciones sociales
• Incremento de alertas para prevenir riesgo de demoras o incumplimientos en la atención de PQRD'S
• Apoyo a consolidación de respuestas de diferentes dependencias
• Atención directa, orientación y respuestas a peticiones de primer nivel recibidas por los diferentes canales, capacitaciones de las dependencias para este fin.
• Se realiza sensibilización sobre los tiempos de respuesta, tipos de PQRD'S y socialización del procedimiento para derechos de petición verbal.
• Implementación total del Derecho de Petición verbal
• Se espera contar con automatización de PQRD'S a partir del segundo semestre del año, de acuerdo con el Grupo TIC'S encargado.
• Aplicación primera caracterización por segmentos de población. Se ha iniciado con Técnicos Electricistas del país
• Se planea generar un plan de acción para el seguimiento de la medición de la satisfacción del cliente
• Elaboración de una estrategia de comunicaciones para mejorar el servicio a través del teléfono, por parte de los servidores de la entidad

5. Estado del Plan de Acción 2017.

 MINMINAS	ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
---	---

El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, presentó ante el Comité el estado del Plan de Acción del primer trimestre 2017, reflejando una ejecución superior comparada con el mismo periodo del año anterior en 1.76%. (Ver presentación adjunta.)

6. Estado Acciones Correctivas y Preventivas.

El Doctor Jorge Antonio Cuenca Osorio, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, presentó ante el Comité el estado de las acciones correctivas y preventivas indicando que el 85,6% de las acciones se encuentran cerradas.

7. Estado Riesgos Institucionales. El Doctor Jorge Antonio Cuenca Osorio, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, presentó ante el Comité el estado de los riesgos institucionales que de 185 riesgos identificados en el Ministerio, 57 de ellos, es decir el 30.81%, son Riesgos Institucionales que recopila todos los riesgos de corrupción y los riesgos cuya evaluación sea ALTA o EXTREMA.

8. Informe de Transparencia.

El Doctor Jorge Antonio Cuenca Osorio, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, presentó ante el Comité el estado del índice de transparencia nacional, de acuerdo a los indicadores la calificación del nivel de riesgo para el Ministerio es Medio (68,1%).

9. Evaluación Sistema Control Interno: La Oficina de Control Interno, presentó los resultados de la encuesta de implementación y desarrollo de los elementos que integran el MECI, el cual se encuentra en un nivel avanzado.

10. Código de Ética OCI (Decreto 648 de 2017.).

La Doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de Oficina de Control Interno, indicó que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de dicho Decreto deben adoptar los siguientes instrumentos:

- Código de Ética del auditor interno.
- Carta de presentación y Estatuto de Auditoría.

La Jefe de Oficina de Control Interno, indicó que serían enviados a los miembros del Comité una primera versión de los documentos mencionados, a fin de recibir comentario hasta el 30 de junio de 2017

11. Revisión Estados Financieros. (Función del Comité Decreto 648 de 2017).

La Jefe de Oficina de Control Interno, indicó que para abordar este punto se toman como referencia, las observaciones realizadas por la CGR en el Informe de opinión a los Estados Contables de la Entidad.

 <p>MINMINAS</p>	<p>ACTA REUNIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</p>
---	--

Opinión: Los estados contables reflejan razonablemente la situación financiera en todos sus aspectos importantes, sin salvedades.

Concepto sobre Control Interno Contable: "Parcialmente Adecuado". Efectividad de los controles "Con deficiencias"

Se formularon 7 hallazgos Administrativos, para lo cual la SAF deberá formular el correspondiente Plan de Mejora.

12. Estado Programa Auditoria Independiente.

La Jefe de Oficina de Control Interno indicó que el Programa de Auditoria Interna Independiente 2017, corte del 25 mayo de 2017, se encuentra ejecutado en un 27 %.

13. Estado Plan de Mejoramiento Institucional CGR.

La Jefe de Oficina de Control Interno, informo que el Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República cuenta con 156 actividades de las cuales la Oficina de Control Interno ha dado por cumplida 116 actividades al 24 de mayo de 2017, es decir el 74.4%. De las 26 actividades pendientes 25 corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica y una a la Oficina Asesora Jurídica.

14. Estado Advertencia Contraloría General de la República.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la Oficina de Control Interno elaboró el tercer Informe de Auditoría de Seguimiento a Funciones de Advertencia Emitidas por la Contraloría General de la República, presentadas al Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2014, el cual forma parte integral de la presentación.

De las 6 Advertencias formuladas por la CGR, se establece que solo se encuentran pendientes de acoger, las siguientes:

1. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001.

Responsable: Viceministerio de Minas- OAJ.

Estado: EJECUCIÓN.

2. USO DE MERCURIO Y CIANURO.



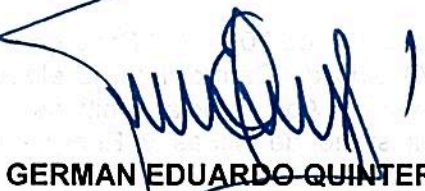
Responsable: Dirección de Formalización Minera.

Estado: EN EJECUCIÓN.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al avance de estas actividades en el informe número 046 del 2017, el cual fue entregado a los miembros del Comité para su conocimiento.

Compromisos:

1. El Grupo TIC, informará a las Áreas correspondiente que tienen información desactualizada en el portal web de la entidad, a fin de que las mismas realicen la actualización correspondiente.
2. La Oficina de Control Interno debe continuar con el seguimiento al plan de mejora suscrito con la CGR.
3. La Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Energía Eléctrica, deben gestionar el cumplimiento efectivo de las actividades pendientes del plan de mejora suscrito con CGR.
4. El Grupo de Tecnologías de la Información debe indicar las dificultades que se han presentado para la puesta en operación de la nueva versión del sistema de correspondencia P8, e indicar una fecha concreta.
5. El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe continuar adelantando las gestiones para asegurar el mejoramiento continuo del fortalecimiento en la interacción con los ciudadanos.


GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
 Secretario General
 Delegado Ministro de Minas y Energía
 Presidente Comité


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
 Jefe Oficina Control Interno
 Secretario Técnico Comité

Anexos: Citación; Delegaciones; Lista de Asistencia; Presentación; Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior; Informe Estratégico para el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno; Auditoría de Seguimiento a Funciones de Advertencia Emitidas por la Contraloría General de la República

Transcriptores: Tarcila Isabel Martínez H

Revisó:  Sandra Milena Castro y Tarcila I Martínez 

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, 25 de mayo de 2017



Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior – Revisiones Previas Efectuadas por la Dirección.
3. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno
4. PQRD e Informe de Retroalimentación del Cliente.
5. Estado del Plan de Acción 2017.
6. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas.
7. Estado Riesgos Institucionales
8. Informe de Transparencia.
9. Evaluación Sistema de Control Interno (Dec.648 de 2017)
10. Instrumentos Auditoria Interna(Dec.648 de 2017)
11. Revisión Estados Financieros (Dec.648 de 2017)
12. Estado Programa de Auditoria Interna Independiente 2017.
13. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.
14. Estado Advertencias de la CGR.
15. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
16. Propositiones y Varios.



RESUMEN SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR A 24 DE MAYO DE 2017

COMPROMISO		ESTADO DEL COMPROMISO
1	AUTOMATIZACIÓN PROCESO PQRD´s	PENDIENTE
2	MODIFICACIÓN DECRETO DE FUNCIONES	PENDIENTE
3	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	PENDIENTE
4	INTEGRACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	PENDIENTE
5	PUESTA EN PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA	PENDIENTE
6	AJUSTES FUNCIONALES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SI MINERO	EN EJECUCIÓN
7	FORTALECIMIENTO ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS	EN EJECUCIÓN
8	CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES	EN EJECUCIÓN
9	ACTIVIDADES PENDIENTES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR	

Oportunidad de Mejoramiento Propuestas al Comité

- **Nueva versión Sistema p8.** Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento de este compromiso ha sido reprogramada en diferentes ocasiones, se hace necesario que el Grupo de Tecnologías de la Información indique las dificultades que se han presentado para el cumplimiento de este Compromiso y defina una fecha de puesta en operación de la nueva versión del sistema.
- **Fortalecimiento Interacción con ciudadanos:** Dada la importancia de continuar con el fortalecimiento de los canales de acción con los ciudadanos y partes interesadas, es necesario que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano continúe adelantando las gestiones para asegurar el mejoramiento continuo de dicha labor, dando cumplimiento al Ciclo de Actuar del PHVA establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad
- **Plan de Mejora CGR:** Es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

El *Informe Estratégico* es un insumo que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en donde consolida las observaciones y oportunidades de mejora de las Auditorías, con el propósito de tomar decisiones para el mejoramiento de la entidad.

Durante el período 9 de noviembre de 2016 al 15 de mayo de 2017, se presentaron **75 informes**, los cuales fueron divulgados al responsable del proceso, al Ministro y al Representante de la Alta Dirección, donde se presentaron *238 Observaciones* y *270 Oportunidades de Mejoramiento*.

ESTADO PQRD'S RETROALIMENTACIÓN DEL CLIENTE

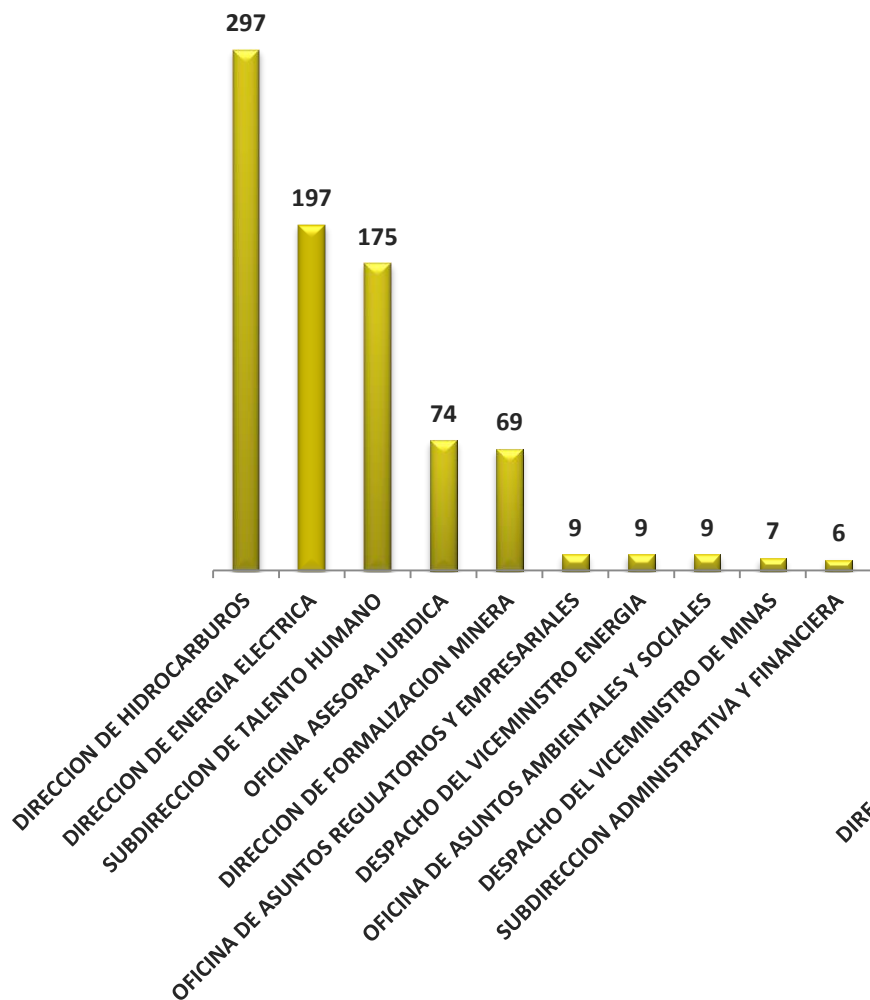


PQRD'S RECIBIDAS POR LAS DEPENDENCIAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017

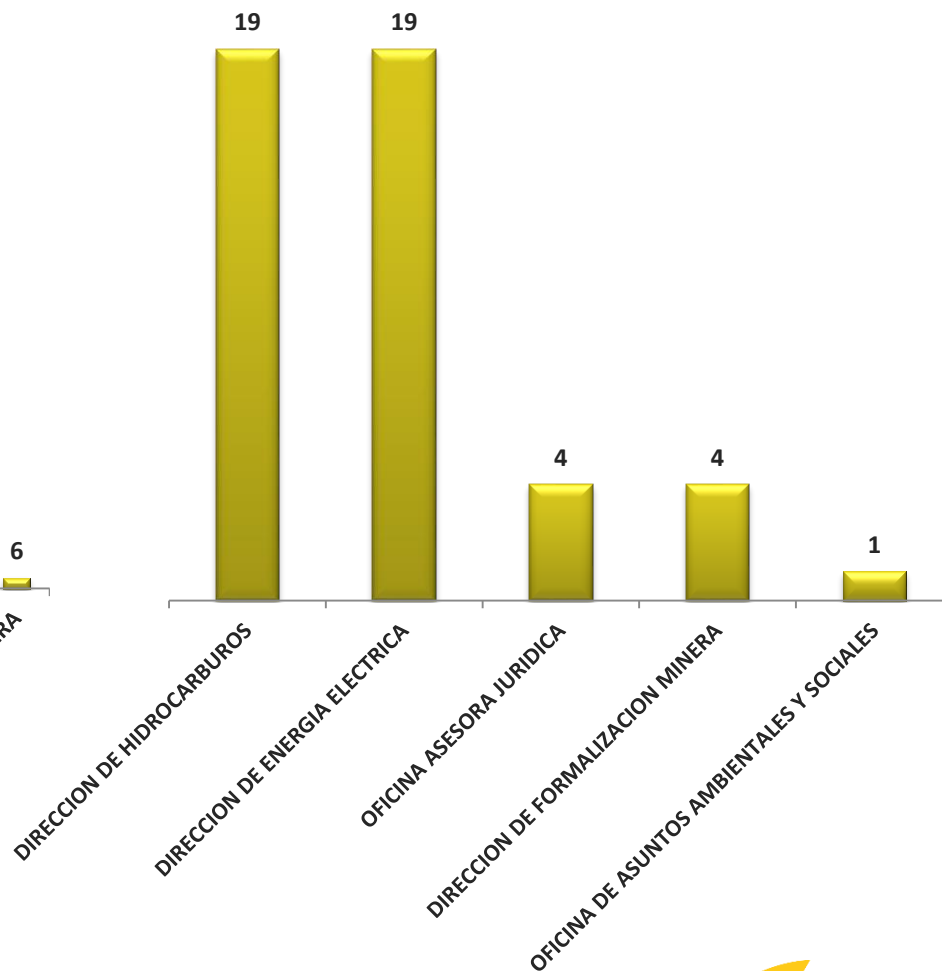
DEPENDENCIA	DERECHOS DE PETICION	SOLICITUDES DE INFORMACION	QUEJAS Y RECLAMOS	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	297	29	19	345
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	197	11	19	227
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	175	1	0	176
OFICINA ASESORA JURIDICA	74	7	4	85
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	69	4	4	77
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	9	0	1	10
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	9	0	0	9
DESPACHO DEL VICEMINISTRO ENERGIA	9	0	0	9
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	7	0	0	7
GRUPO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	3	4	0	7
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	0	0	6
GRUPO DE REGALIAS	6	0	0	6
GRUPO DE TICS	5	0	0	5
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	4	0	0	4
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	3	0	0	3
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	3	0	0	3
GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2	0	0	2
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	1	0	0	1
DESPACHO DEL MINISTRO	1	0	0	1
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	1	0	0	1
SECRETARIA GENERAL	1	0	0	1
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	0	1	0	1
TOTAL	882	57	47	986

DEPENDENCIAS CON MAYOR CANTIDAD DE DERECHOS DE PETICIÓN Y QUEJAS

DERECHOS DE PETICION



QUEJAS Y RECLAMOS



DEPENDENCIAS CON MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES DE INFORMACION



Ley 1712 de 2014 – art. 11
Los sujetos obligados deberán publicar un informe de solicitudes de información pública, indicando el número de solicitudes de acceso a información que fueron recibidas, tiempos de respuesta a cada solicitud, el número de solicitudes remitidas a otra entidad y el número de solicitudes que fueron negadas.

PQRD'S NO ATENDIDAS Y CONTESTADAS FUERA DE TERMINO PRIMER TRIMESTRE DE 2017

DEPENDENCIA	PQRD'S	NO ATENDIDAS	ATENDIDAS FUERA DE TERMINO
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	345	0	4
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	227	0	0
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	176	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	85	0	1
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	77	0	0
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	10	0	0
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	9	0	0
DESPACHO DEL VICEMINISTRO ENERGIA	9	0	0
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	7	0	0
GRUPO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	7	0	0
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	0	0
GRUPO DE REGALIAS	6	0	0
GRUPO DE TICS	5	0	0
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	4	0	0
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	3	0	0
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	3	0	0
GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2	0	0
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	1	0	0
DESPACHO DEL MINISTRO	1	0	0
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	1	0	0
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	1	0	0
TOTAL	986	0	5

- Vencidos primer trimestre de 2016: 14
- Vencidos primer trimestre de 2017: 5

NÚMERO DE RADICADO DE ENTRADA	NÚMERO DE RADICADO - SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN
2017004751	2017019043
2017010154	2017019727
2017010941	2017019727
2017010128	2017019727
2017010135	2017019727

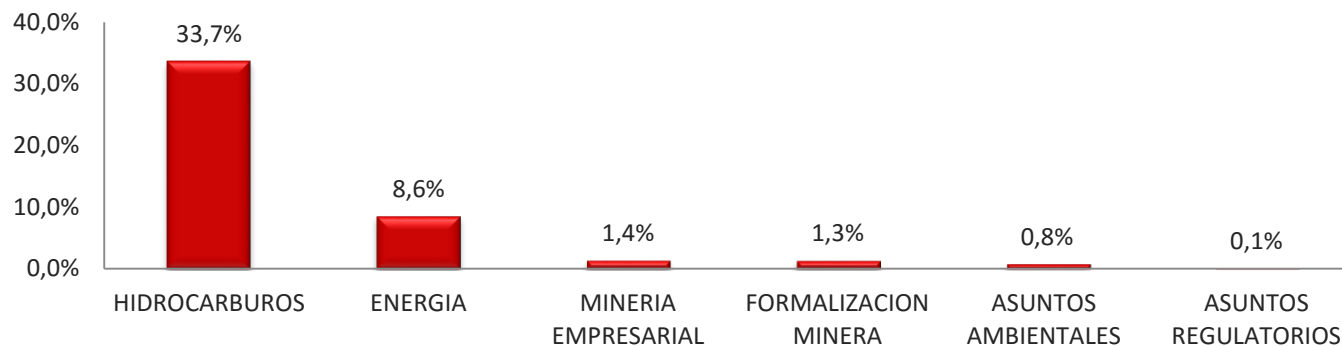
RECEPCION MULTICANAL PRIMER TRIMESTRE 2017

CANALES DE ATENCION	TOTAL PQRD'S
CORREO INSTITUCIONAL	599
VENTANILLA CENTRO DE ATENCION DOCUMENTAL	241
MODULO DE PQRD'S PORTAL MINMINAS	143
LINEA DE ATENCION TELEFONICA (PBX)	3
PRESENCIAL	0
TOTAL	986

ATENCIÓN AL CIUDADANO	CANTIDAD
PETICIONES ATENDIDAS DIRECTAMENTE AL PETICIONARIO	877
PETICIONES RECIBIDAS POR TRASLADO DE OTRAS ENTIDADES	109
PETICIONES TRASLADADAS A OTRAS ENTIDADES	50

- Incluye el PBX y línea de atención gratuita 018000910180, durante el primer trimestre del año 2017 se recibieron **8976** llamadas.

Llamadas recibidas temas misionales: 4118 - 46%



- 54% restante, corresponde a 4858 llamadas para las áreas transversales
- Temas reiterativos recibidos a través del canal telefónico:

- | |
|--|
| • Notificación resoluciones asignaciones de cupo de zona de frontera |
| • Subsidio al consumo GLP en cilindros |
| • Inscripción vehículo de zona de frontera |
| • Activación código SICOM |
| • S.I Minero |
| • Procedimientos de formalización para barequeros |
| • Reglamentos Técnicos – RETIE y RETILAP |

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2016 PERSONAS NATURALES



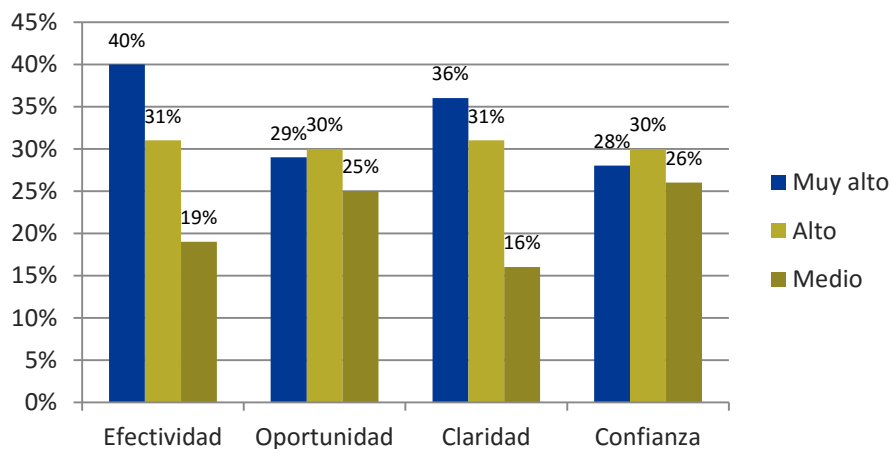
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2016 PERSONAS JURÍDICAS



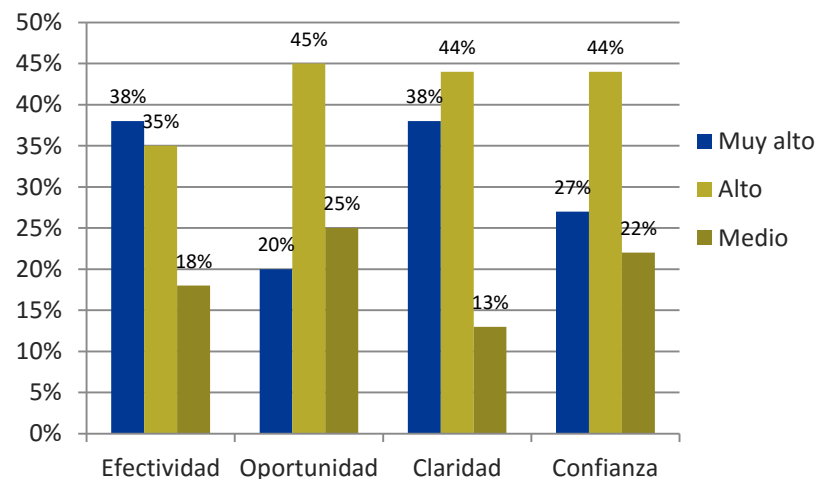
VARIABLE MEDIDA: COMUNICACIÓN

Variable Comunicación	
Categoría	Descripción
Efectividad	Frente al canal de comunicación utilizado para hacer la solicitud
Oportunidad	En la recepción de la información
Claridad	En la respuesta a la solicitud, no genera confusión o ambigüedad
Confianza	Que generan las decisiones del Ministerio

Comunicación Personas Naturales



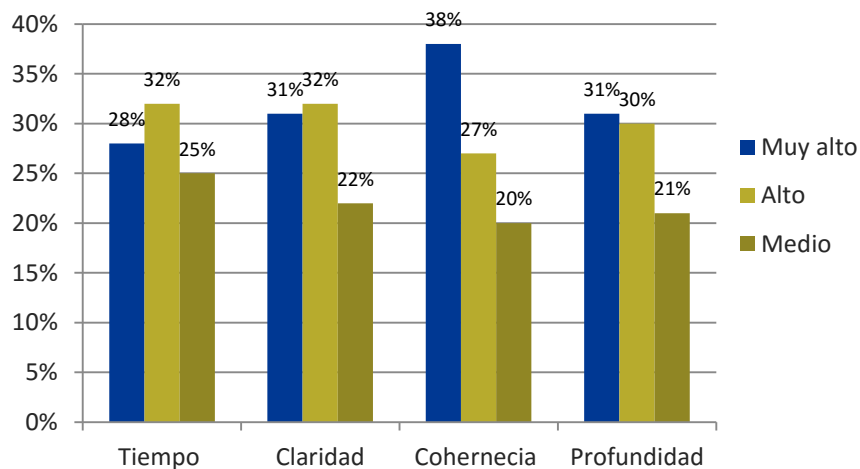
Comunicación Personas Jurídicas



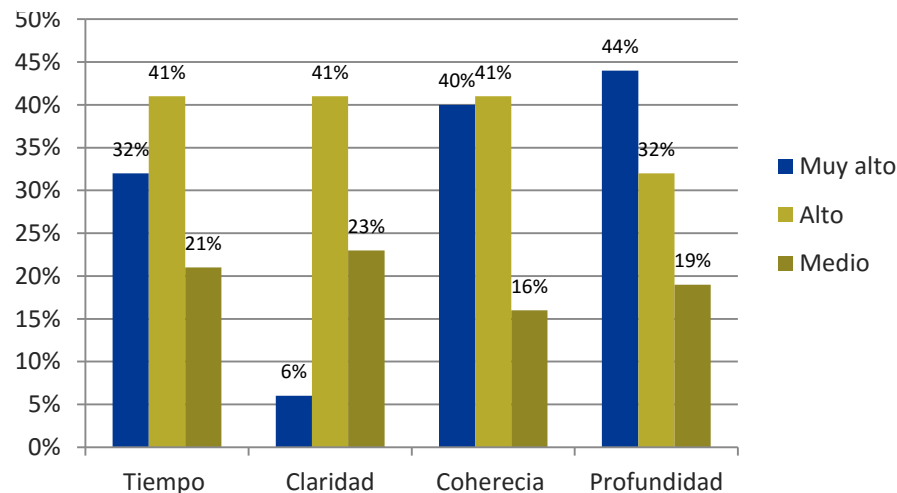
VARIABLE MEDIDA: RESPUESTA A REQUERIMIENTOS

Variable Respuesta a Solicitudes / Requerimientos	
Categoría	Descripción
Tiempo	Se refiere al transcurso entre la radicación de la solicitud y la respuesta obtenida
Claridad	De la información recibida sobre políticas, lineamientos o eventos del Ministerio
Coherencia	Entre la solicitud presentada y la respuesta recibida
Profundidad	La solicitud tuvo una respuesta completa y de fondo

Respuesta al requerimiento - personas naturales



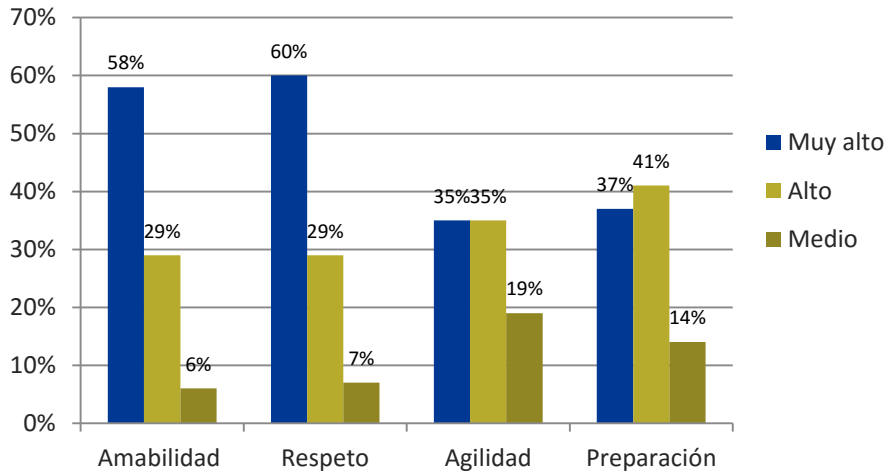
Respuesta al requerimiento - personas jurídicas



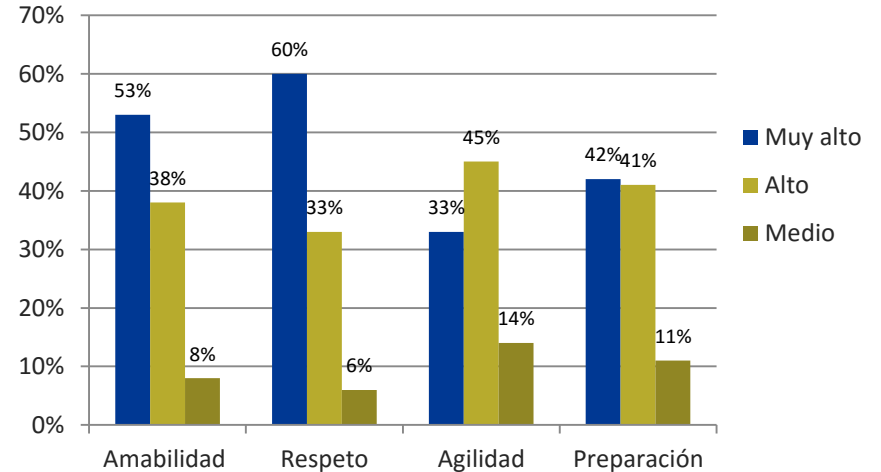
VARIABLE MEDIDA: ATENCIÓN DE SERVIDORES

Variable Atención Recibida	
Categoría	Descripción
Amabilidad	Actitud del personal frente a la necesidad expuesta
Respeto	Consideración frente a una situación específica
Agilidad	Velocidad en la atención
Presentación del Personal	Capacidad del personal para resolver el requerimiento

Atención de Servidores - Personas Naturales



Atención de Servidores - Personas Jurídicas



ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

ACCIONES
• Ampliación base de datos de PQRD'S para identificar veedurías y organizaciones sociales
• Incremento de alertas para prevenir riesgo de demoras o incumplimientos en la atención de PQRD'S
• Apoyo a consolidación de respuestas de diferentes dependencias
• Atención directa, orientación y respuestas a peticiones de primer nivel recibidas por los diferentes canales, capacitaciones de las dependencias para este fin.
• Se realiza sensibilización sobre los tiempos de respuesta, tipos de PQRD'S y socialización del procedimiento para derechos de petición verbal.
• Implementación total del Derecho de Petición verbal
• Se espera contar con automatización de PQRD'S a partir del segundo semestre del año, de acuerdo con el Grupo TIC'S encargado.
• Aplicación primera caracterización por segmentos de población. Se ha iniciado con Técnicos Electricistas del país
• Se planea generar un plan de acción para el seguimiento de la medición de la satisfacción del cliente
• Elaboración de una estrategia de comunicaciones para mejorar el servicio a través del teléfono, por parte de los servidores de la entidad



**Estado del Plan de acción, MME
Estado de Acciones Correctivas y Preventivas
Estado de Riesgos Institucionales
Informe de Transparencia**

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

1. Tablero de control del Señor Presidente
2. Estado del Plan de acción, MME
3. Estado de Acciones Correctivas y Preventivas
4. Estado de Riesgos Institucionales
5. Informe de Transparencia

1. TABLERO DEL SEÑOR PRESIDENTE

EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017			CUATRIENIO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	RESULTADO / META (% AVANCE)	RESULTADO / META (% AVANCE)	RESULTADO	META	% AVANCE	RESULTADO	META	% AVANCE
Asegurar la ejecución de proyectos minero energéticos para generar los recursos que necesita el país	Producción promedio diaria de crudo mensual/año (LB 2014: 990)	1.005 / 990 (● 102%)	837 / 998 (● 84%)	856	985	● 87%	856	980	● 87%
	• <i>Nuevos pozos exploratorios perforados (LB 2014: 528)</i>	25 / 37 (● 68%)	21 / 92 (● 23%)	18	117	● 15%	64	387	● 16,5%
	• <i>Kilómetros de sísmica 2D equivalente (LB 2014: 118.964)</i>	32.682 / 28.359 (● 115%)	39.766,9 / 6.918 (● 574%)	259	20.415	● 1,2%	72.708	91.496	● 79%
GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA									
Aumentar la competitividad de la energía	Capacidad instalada de generación de energía eléctrica (MW) (LB 2014: 14.764)	16.571 / 16.229 (● 123%)	16.529,5 / 16.599 (● 96%)	16.609,7	16.599	● 100%	16.609,7	16.600	● 100%
TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA									
Aumentar la competitividad de la energía	Kilómetros de redes de transmisión (desde 220 KV a 500 KV) (LB 2014: 14.626)	14.648 / 14.626 (● -)	- / - (● -)	-	-	● -	14.648	15.307	● 3,23%
COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS									
Ampliar la cobertura del servicio de energía para los más pobres	★ Nuevas familias con servicio de energía eléctrica en zonas anteriormente sin cobertura (LB 2014: 57.028)	12.341 / 7.703 (● 160%)	41.119 / 23.387 (● 175%)	6.050	52.041	● 12%	59.510	173.469	● 34%
	Usuarios con el servicio de gas combustible por redes (gas natural y GLP) (cifras en millones) (LB 2014: 7.787.311)	391.502 / 276.800 (● 141%)	516.761 / 266.400 (● 102%)	169.171	266.400	● 63,5%	1.077.434	1.031.935	● 104%

TABLERO DEL SEÑOR PRESIDENTE

EFICIENCIA ENERGÉTICA		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017			CUATRIENIO		
OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	RESULTADO / META (% AVANCE)	RESULTADO / META (% AVANCE)	RESULTADO	META	% AVANCE	RESULTADO	META	% AVANCE
Ampliar la cobertura del servicio de energía para los más pobres	Automotores utilizando energéticos alternativos (Gas natural, GLP y energía eléctrica) (LB 2014: 510.610)	538.718/ 535.506 (● 112%)	557.051 / 560.451 (● 93%)	-	585.395	● -	557.051	611.164	● 46,19%
Aumentar la competitividad de la energía	Factor de carga promedio día del sistema (LB 2014: 0,825)	0,83 / 0,83 (● 101%)	0,83 / 0,83 (● 99,8%)	-	0,84	● -	0,83	0,84	● 98,34%



CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR MINERO, FORMALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN LIMPIA

Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	Unidades de producción minera bajo el amparo de un título de pequeña y mediana escala formalizadas en el grado básico (LB 2014: 0)	208 / 494 (● 42%)	556 / 556 (● 100%)	0	750	● 0%	764	2.600	● 29,39%
	Porcentaje de títulos mineros vigentes fiscalizados (LB 2014: 98%)	100% / 100% (● 100%)	100% / 100% (● 100%)	12,33%	100%	● 12,3%	12,33%	100%	● 12,33%
	Solicitudes por resolver por la ANM (stock más ingresos nuevos anuales**) (LB 2014: 11.043)	9.384 / 10.717 (● 508%)	9.713 / 5.694 (● 24,8%)	9.646	3.068	● 17,5%	9.646	1.500	● 14,64%
	Producción anual de carbón (Millones de Toneladas) (LB 2014: 88,57)	85,55 / 97,85 (● 87%)	90,50 / 101,70 (● 88,9%)	-	96,01	● -	90,50	102,50	● 88,29%
Fortalecer la institucionalidad para tener un sector minero organizado y legítimo	Índice de fatalidad Minera (LB 2014: 2,66%)	1,56% / 2,00% (● 166%)	1,88 / 1,60 (● 73,5%)	-	1,50	● -	2,06	1,50%	● 51,72%



MINMINAS





<p>Pozos exploratorios perforados</p>		<p>Luego de la crisis del mercado internacional experimentada durante los dos años anteriores, las empresas dedicadas a la extracción de hidrocarburos están retomado la actividad exploratoria, dada la estabilización de precios del barril de petróleo. No obstante, dicha actividad es todavía moderada en razón a que el valor del barril del crudo no ha alcanzado los niveles previos, lo cual aunado a las situaciones socio – ambientales en las áreas de influencia de los proyectos, los altos costos de infraestructura, transporte y la logística requerida para adelantar este tipo de actividades, ha conllevado a que la Operadoras continúen ajustando sus planes de exploración priorizando el cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos, a la actividad exploratoria adicional.</p> <p>Las metas presupuestadas para la perforación exploratoria en los próximos meses, continuaran siendo impactadas por los ajustes presupuestales por parte de las compañías petroleras, derivados de las acciones de mitigación que tuvieron que ser adoptadas para afrontar la situación coyuntural afrontada por la industria. No obstante la ejecución de proyectos Costa Afuera los cuales cuentan con una alta inversión asociada, impactará positivamente la inversión en perforación exploratoria total.</p> <p>Por lo anterior, y conforme a las cifras de perforación reportadas a la fecha no es de considerar el cumplimiento de la meta presupuestada en el PND, pero se proyecta el cumplimiento de la Meta de la ANH</p>
<p>Kilómetros de sísmica 2D equivalente</p>		<p>Para el primer trimestre de 2017, se reportó la adquisición de 259,2 Km de Sísmica 2D Equivalente On Shore, correspondiente a la ejecución anticipada de algunos compromisos sísmicos que se tenían programados para el 2017, y se realizaron en el 2016.</p> <p>La sísmica proyectada acumulada de acuerdo con las metas del PND para el periodo 2015-2017 es de 55.692 Km 2D Equivalente y la sísmica real adquirida es de 72.708,2. es decir que las cifras actuales reflejan el cumplimiento de las metas al 2017, en un 30% adicional.</p>

Justificación semáforo

EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

SEMÁFORO

REPORTE ABRIL 2017



<p>Nuevas familias con servicio de energía eléctrica en zonas anteriormente sin cobertura</p>		<p>Para este trimestre, los Operadores de red reportaron 6.050 nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica, ampliando la cobertura del servicio mediante los planes de expansión de los Operadores de Red.</p> <p>La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, continua en la revisión de los proyectos, a ser viabilizados técnica y financieramente, y que puedan ser incluidos dentro del listado de proyectos que participen en el comité de asignación CAFAER.</p> <p>El Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, continua en la revisión de los proyectos, a ser viabilizados técnica y financieramente, y que puedan ser incluidos dentro del listado de proyectos que participen en el comité de asignación CAFAZNI.</p>
<p>Unidades de producción minera bajo el amparo de un titulo de pequeña y mediana escala formalizadas en el grado básico</p>		<p>A la fecha nos encontramos en etapa precontractual de los proyectos de los departamentos de Risaralda, Boyacá, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba, Bolívar y Tolima.</p> <p>Los proyectos de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Caldas, Chocó, Huila, Cundinamarca y Cesar se encuentran iniciando etapa de ejecución.</p> <p>La asistencia técnica brindada a cada unidad de producción minera es permanente, al final de cada vigencia se evalúan los indicadores que permiten entre otros verificar el avance y el estado de cada una dentro del proceso de formalización, lo que permite determinar si se alcanzó el grado básico.</p> <p>Para buscar el cumplimiento de la meta del indicador, a través de los operadores que realizan asistencia técnica en región, se fortalecerá el acompañamiento con el fin de lograr cumplir con los requisitos de PTO, PMA, pago de contraprestaciones económicas y afiliación de sus trabajadores al sistema de seguridad social para cada UPM intervenida</p>

Justificación semáforo

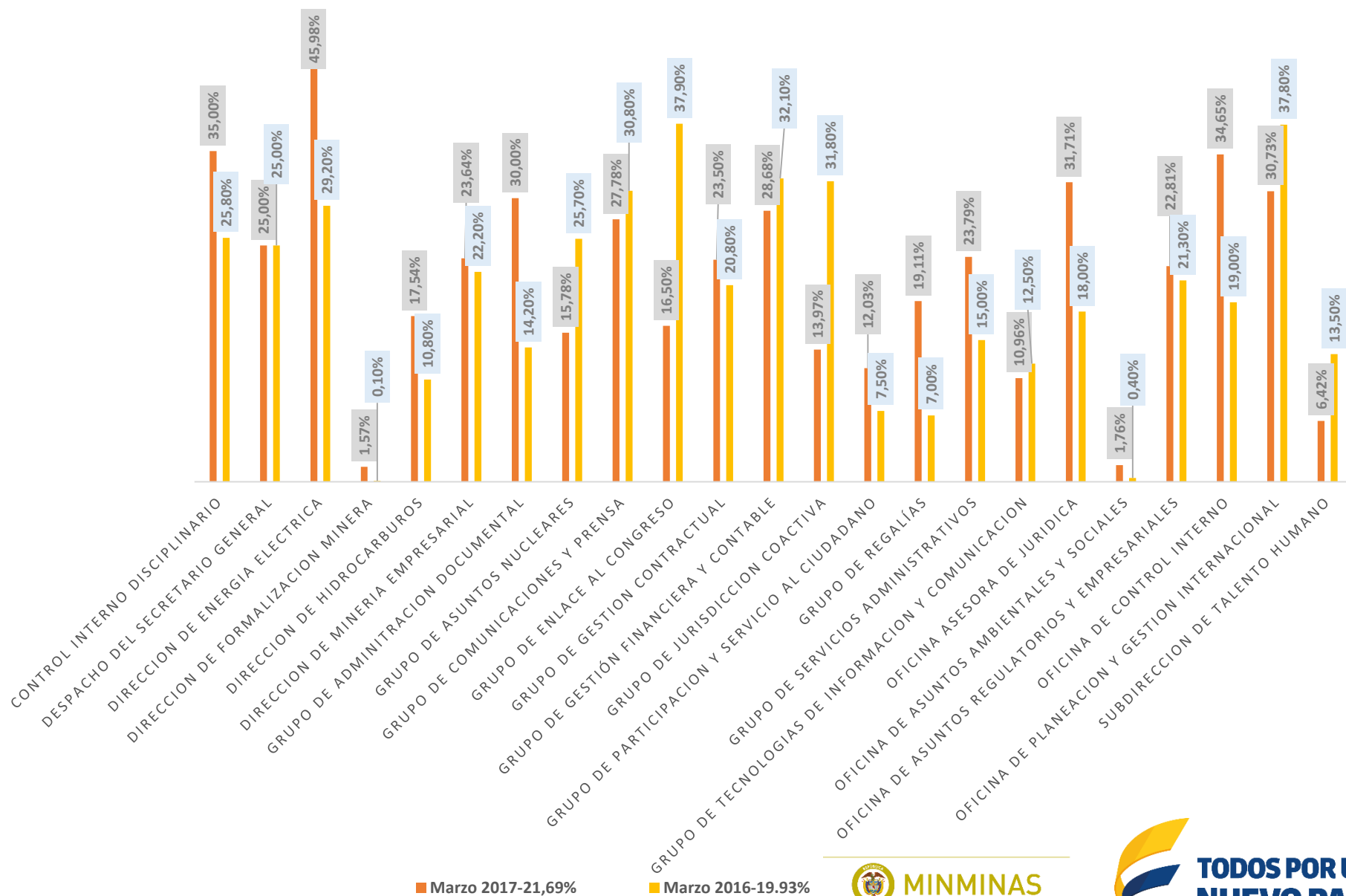
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

SEMÁFORO

REPORTE ABRIL 2017

<p>Porcentaje de títulos mineros vigentes fiscalizados</p>		<p>En el indicador no se están incluyendo aquellas visitas realizadas en el primer trimestre y no cargadas en la herramienta de fiscalización. En este sentido existen 380 visitas programadas para el trimestre y cuyos informes no fueron cargados en el aplicativo de fiscalización. Un alto porcentaje de las visitas se programaron en las dos últimas semanas de marzo y los profesionales se encuentran en el proceso de cargue de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas no cargadas en la herramienta de fiscalización • Disponibilidad de personal de fiscalización (Ingenieros y abogados) tardía
<p>Solicitudes por resolver por la ANM</p>		<p>El cumplimiento de la meta planteada se ha visto afectado en razón a los siguientes inconvenientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde finales de la vigencia 2016, se identificó la necesidad de hacer una revisión integral a las actuaciones técnicas realizadas en los trámites de cada expediente minero, lo que generó un represamiento en las actuaciones jurídicas que se ejecutan a las solicitudes. Lo anterior en principio, represó la suscripción de actos administrativos de requerimiento, los cuales no se firmaron sin previamente pasar por la revisión y control técnico, resaltando que estos actos de trámite, son el insumo para formular las Resoluciones que resuelven de fondo las solicitudes mineras, pues sin requerimientos, se afecta de manera drástica las cifras de actos que resuelven de fondo las solicitudes. • En el marco de las Sentencias 273 y 389 de 2016 de la Corte Constitucional, se hizo necesario modificar el procedimiento para la titulación minera, por lo que la Vicepresidencia de Contratación ha venido adelantando la adecuación del procedimiento para adoptar los nuevos requisitos definidos por la Corte, situación que ha afectado y alterado de manera drástica el normal desarrollo de los trámites mineros, por lo que desde el final de la vigencia de 2016, se tomó la decisión de suspender todos los requerimientos por formato A, tema que de entrada incide en las cifras de resoluciones que resuelven de fondo las solicitudes

2. Estado del Plan de acción, MME. Ejecución a Marzo, 2016 vs 2017



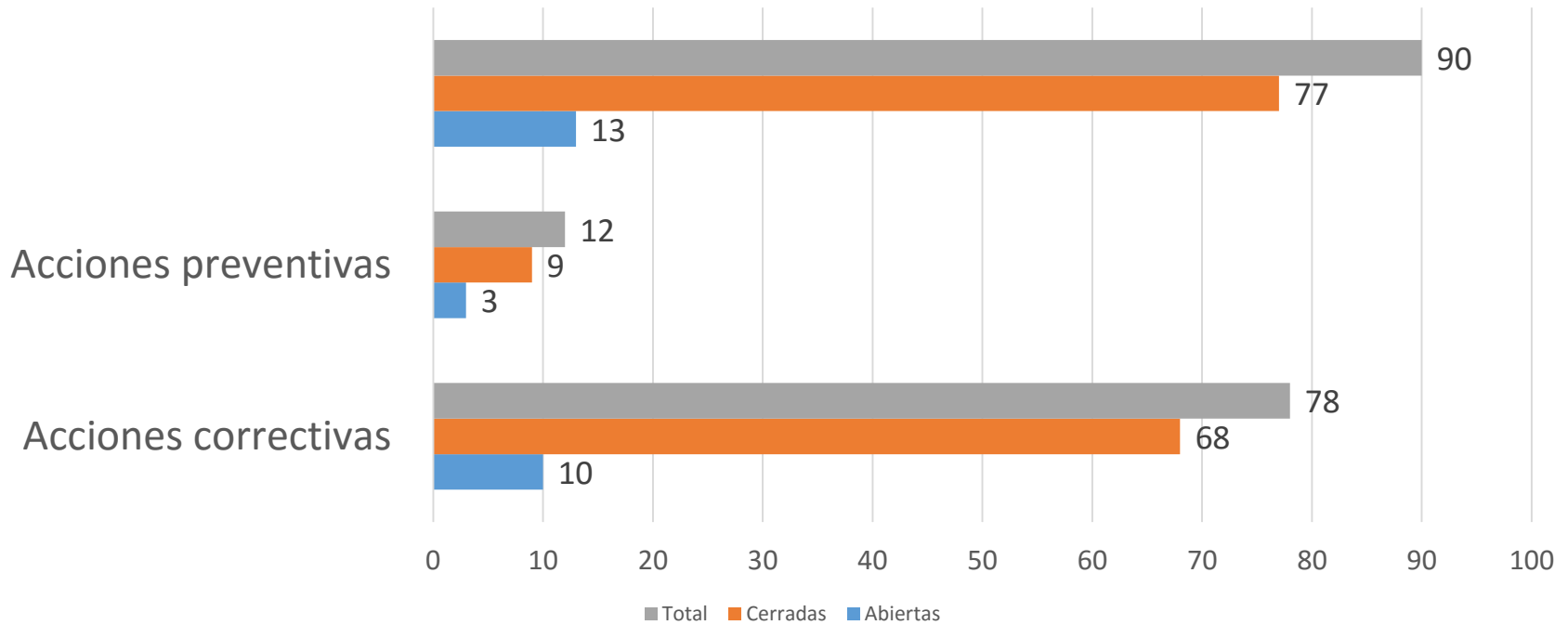
2. Estado del Plan de acción, MME

Cumplimiento de Objetivos por Dependencia

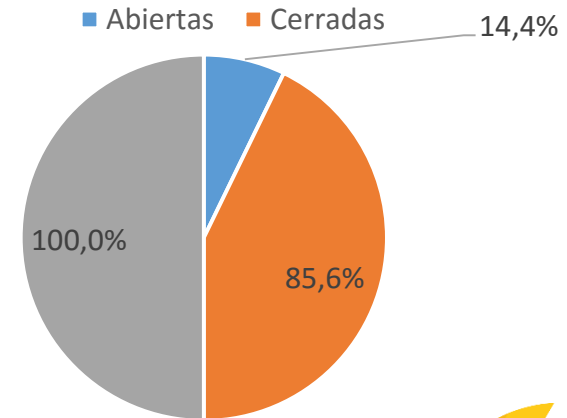
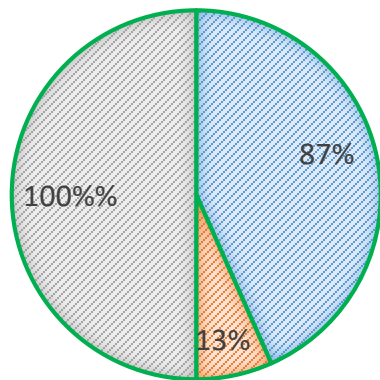
Se observa una disminución de la ejecución de los objetivos del Ministerio, de **1.22%** comparando el avance del plan de las dependencias en el año 2016 (**94.66%**) versus la ejecución del 2015 (**95.88%**).

Se refleja una ejecución mayor del primer trimestre del 2017 frente al 2016, del **1.76%**.

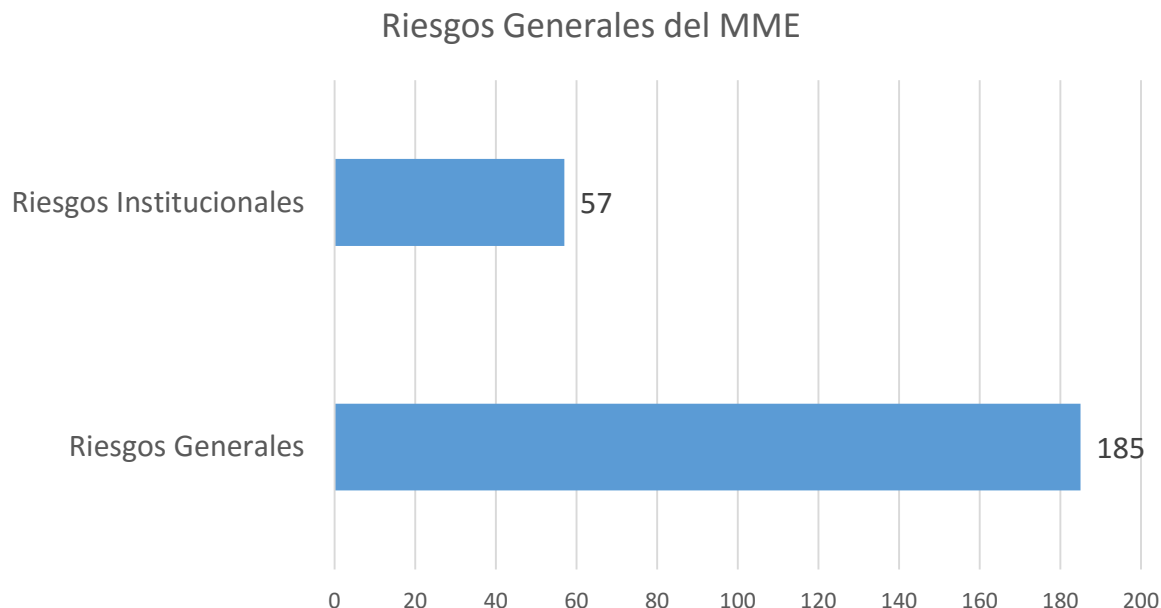
3. Estado acciones correctivas y preventivas a mayo 19 de 2017



correctivas Preventivas



4. Estado de Riesgos Institucionales



De 185 riesgos identificados en el Ministerio, **57** de ellos, es decir el *30.81%*, son Riesgos Institucionales que recopila todos los riesgos de corrupción y los riesgos cuya evaluación sea ALTA o EXTREMA.

5. Resultados Índice de Transparencia Nacional –ITN-

CONSOLIDADO SECTOR MINAS Y ENERGÍA						
Comparativo resultados ITN periodos: 2013-2014 vs 2015-2016						
2013-2014			2015-2016			
INDICADORES			INDICADORES			Diferencia
CALIFICACIÓN ITN		70,14	CALIFICACIÓN ITN		67,57	- 2,57
Nivel de riesgo		Medio	Nivel de riesgo		Medio	
VISIBILIDAD		70,36	VISIBILIDAD		74,3	3,94
1.1.	Divulgación de información pública	69,24	1.1.	Divulgación de información pública	57,72	- 11,52
1.2.	Divulgación de la gestión administrativa	70,92	1.2.	Divulgación de la gestión administrativa	70,20	- 0,72
1.3.	Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	60,74	1.3.	Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	67,24	6,50
1.4.	Divulgación de trámites y servicio al ciudadano	60,56	1.4.	Divulgación de trámites y servicio al ciudadano	81,52	20,96
INSTITUCIONALIDAD		65,72	INSTITUCIONALIDAD		65,22	- 0,50
2.1.	Medidas y estrategias anticorrupción	63,50	2.1.	Medidas y estrategias anticorrupción	52,08	- 11,42
2.2.	Gestión de la planeación	60,00	2.2.	Gestión de la planeación	59,00	- 1,00
2.3.	Políticas de comportamiento ético y organizacional	46,89	2.3.	Políticas de comportamiento ético y organizacional	43,88	- 3,01
2.4.	Gestión de la contratación	86,16	2.4.	Gestión de la contratación	74,14	- 12,02
2.5.	Gestión de talento humano	72,44	2.5.	Gestión de talento humano	76,64	4,20
2.6.	Gestión del control fiscal	NA	2.6.	Gestión del control fiscal	NA	
CONTROL Y SANCIÓN		75,74	CONTROL Y SANCIÓN		63,96	- 11,78
3.1.	Sistema de PQRs	64,14	3.1.	Sistema de PQRs	57,86	- 6,28
3.2.	Rendición de cuentas a la ciudadanía	71,86	3.2.	Rendición de cuentas a la ciudadanía	61,08	- 10,78
3.3.	Control social	77,62	3.3.	Control social	57,76	- 19,86
3.4.	Control institucional	100,00	3.4.	Control institucional	ND	
3.5.	Control interno de gestión y disciplinario	75,62	3.5.	Control interno de gestión y disciplinario	88,12	12,50

5. Resultados Índice de Transparencia Nacional –ITN– Ministerio de Minas y Energía

Comparativo resultados ITN periodos: 2013-2014 vs 2015-2016						
2013-2014			2015-2016			
INDICADORES			INDICADORES			Diferencia
CALIFICACIÓN ITN		72,1	CALIFICACIÓN ITN		68,1	- 4,00
Nivel de riesgo		Medio	Nivel de riesgo		Medio	
VISIBILIDAD		76,2	VISIBILIDAD		78,7	2,50
1.1.	Divulgación de información pública	63,8	1.1.	Divulgación de información pública	65,80	2,00
1.2.	Divulgación de la gestión administrativa	80,2	1.2.	Divulgación de la gestión administrativa	73,60	- 6,60
1.3.	Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	100	1.3.	Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	89,00	- 11,00
1.4.	Divulgación de trámites y servicio al ciudadano	50	1.4.	Divulgación de trámites y servicio al ciudadano	81,30	31,30
INSTITUCIONALIDAD		66,20	INSTITUCIONALIDAD		60,50	- 5,70
2.1.	Medidas y estrategias anticorrupción	65,00	2.1.	Medidas y estrategias anticorrupción	42,90	- 22,10
2.2.	Gestión de la planeación	45,00	2.2.	Gestión de la planeación	65,00	20,00
2.3.	Políticas de comportamiento ético y organizacional	60,30	2.3.	Políticas de comportamiento ético y organizacional	54,20	- 6,10
2.4.	Gestión de la contratación	70,90	2.4.	Gestión de la contratación	51,10	- 19,80
2.5.	Gestión de talento humano	75,50	2.5.	Gestión de talento humano	79,70	4,20
2.6.	Gestión del control fiscal	NA	2.6.	Gestión del control fiscal	NA	
CONTROL Y SANCIÓN		76,10	CONTROL Y SANCIÓN		67,60	- 8,50
3.1.	Sistema de PQRs	56,30	3.1.	Sistema de PQRs	73,60	17,30
3.2.	Rendición de cuentas a la ciudadanía	54,60	3.2.	Rendición de cuentas a la ciudadanía	53,20	- 1,40
3.3.	Control social	86,70	3.3.	Control social	66,10	- 20,60
3.4.	Control institucional	100,00	3.4.	Control institucional	ND	
3.5.	Control interno de gestión y disciplinario	100,00	3.5.	Control interno de gestión y disciplinario	85,60	- 14,40

EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO – INDICADOR DE MADUREZ DEL MECI



Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en la Encuesta de Implementación y Desarrollo de los Elementos que Integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI
RESULTADOS ENCUESTA POR VIGENCIA**

VIGENCIA	ENTORNO DE CONTROL (Ambiente de Control)	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	ADMINISTRACION DE RIESGOS	SEGUIMIENTO (Control de Evaluación)	INDICADOR DE MADUREZ MECI
2016	3,37	4,34		4,68	4,11	4,95	82,20
2015	3,41	4,67		5	4,67	4,86	88,05
2014	3,74	4,21		5	5	4,97	89,60
2013	3,4	4,05	4,97		4,07	4,16	78,25
2012	2,85	4,93	4,85	5	3,2	4,3	88,52
2011	4,71	5	4,8	4,92	3,85	4,66	92,92
2010	4,21	5	5	4,88	5	4,57	96,03
2009	4,64	5	5	5	4,75	4,29	94,95
2008	4,4	4,85	3,8	4,93	5	5	93,85

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP

NIVEL DE AVANCE		
SATISFACTORIO	AVANZADO	INTERMEDIO

INSTRUMENTOS AUDITORIA INTERNA



DECRETO 648 DE 2017

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

Artículo 2.2.21.4.8 *Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:*

a) *Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.*



DECRETO 648 DE 2017

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices Fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las Actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

d) Plan anual de auditoría.



DECRETO 648 DE 2017

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

Artículo 2.2.21.1.6 *Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.*

c) *Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.*

g) *Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.*



En virtud de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, el comité de Coordinación debe aprobar los siguientes instrumentos (artículo 2.2.21.4.8)

- Código de Ética del Auditor Interno
- Estatuto de Auditoría Interna

Por lo anterior, la OCI presenta el proyecto de ambos documentos para aprobación, cuyos comentarios serán recibidos hasta el 30 de junio de 2017, para su aprobación y adopción.

Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

1. PRESENTACION
2. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO
3. PRINCIPIOS ETICOS
4. REGLAS DE CONDUCTA



ESTATUTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

1. OBJETIVO
2. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO
3. PRINCIPIOS ÉTICOS
4. REGLAS DE CONDUCTA
5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE

6. PROPOSITO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE

7. ACTIVIDADES OFICINA DE CONTROL INTERNO
 - 7.1 ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
 - 7.2 INSTRUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA
 - 7.3 AUDITORÍA INSTITUCIONAL POR PROCESO Y/O ÁREA ORGANIZACIONAL
 - 7.4 AUDITORÍA INTEGRAL
 - 7.5 AUDITORÍA
8. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

9. SUBCOMITÉS CENTRALES, REGIONALES O LOCALES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
10. PROHIBICIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
11. MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRACTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA.



MINMINAS

Revisión información Estados
Financieros de la Entidad

Revisión Estados Financieros (Función del Comité por Decreto 648 de 2017)

Para abordar este punto se toman como referencia, las observaciones realizadas por la CGR en el Informe de opinión a los Estados Contables de la Entidad.

Opinión: Los estados contables reflejan razonablemente la situación financiera en todos sus aspectos importantes. Sin Salvedades

Concepto sobre Control Interno Contable: “Parcialmente Adecuado”. Efectividad de los controles “ Con deficiencias”

Se formularon 7 hallazgos Administrativos, para lo cual la SAF deberá formular el correspondiente Plan de Mejora.

Plan Anual de Auditoría Interna Independiente

***Aprobado por el Señor Ministro
mediante comunicaciones con
radicados 2017018812 y 2017033627***

Proceso Auditoría Interna Independiente Seguimiento a 24 de mayo de 2017

Estado Programa de Auditoría Interna Independiente 2017

CLASE DE AUDITORÍA		PRODUCTOS PROGRAMADOS A 31-DIC-2017	PRODUCTOS PROGRAMADOS A 24-MAY-2017	PRODUCTOS FINALIZADOS A 24-MAY-2017	PORCENTAJE DE AVANCE A 24-MAY-2017	PORCENTAJE DE AVANCE A 31-DIC-2017
Auditorías de Ley		36	14	14	100%	39%
Auditorías de Gestión con base en el Plan de Acción		46	23	23	100%	50%
Auditorías a Procesos		8	0	0	N/A	0%
Auditorías de Seguimiento		7	1	1	100%	14%
Auditorías a Sistemas de Información		3	1	1	100%	33%
Auditorías a Fondos		1	0	0	N/A	0%
Auditorías a Estrategias, Planes, Políticas y Programas		11	2	2	100%	18%
Auditorías Especiales		8	2	3	100%	38%
Actividades de asesoría, acompañamiento y fortalecimiento cultura autocontrol	Alertas	8	0	17	100%	100%
	Asesorías	2	0	1	100%	50%
	Mesas Riesgos	5	0	3	100%	60%
	Mesas Mejoramiento	20	2	16	100%	80%
	Propuesta Mejora Intrumentos	2	0	0	N/A	0%
AVANCE PROMEDIO					100%	27%

Estado del Plan de Mejoramiento Institucional - CGR

**Con Base en los Seguimientos Efectuados
por la Oficina de Control Interno
A 24 de mayo de 2017**

**Estado del Plan de
Mejoramiento
Institucional - CGR**

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	116	74,4%
PENDIENTE		ALTO	26	16,7%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	14	9,0%
TOTAL			156	100%

Nota: De las actividades PENDIENTES, 1 corresponde a la OAJ y 25 a la DEE

Bajo: La actividad se cumplió en su totalidad.

Mediano: La actividad se cumplió parcialmente, a la espera de acciones adicionales y no se encuentra vencida.

Alto: La actividad no se ha cumplido o se cumplió parcialmente y se encuentra vencida.

**Actividades
Pendientes
OAJ**

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividades	PENDIENTE
7	Oficina Asesora Juridica	1	58

Actividad 58. Constitución de Cuatro (4) Títulos Ejecutivos, notificación de los mismos, ejecutoria, remisión a Cobro Coactivo. Fecha Inicio: 6-Jun-2014. Fecha Vencimiento: 30-Jun-2015.

Ya se efectuaron 3 de los 4 títulos.

ÁREA ORGANIZACIONAL		Cantidad Actividad	PENDIENTES							
1	Dirección de Energía Eléctrica	25	2.2	5	6	9	10	14	15	17
			31	32	42	43	45	63	72	74
			94.6	94.7	98.1	98.2	99	100	118-2	119-2
			120-2							

Actividades Pendientes Dirección de Energía Eléctrica

Actividad 2.2. Liquidar convenios FAER

Actividad 5. Liquidar los convenios de FAER GSA 024-2005, GSA 043-2006, GSA 039 2006, GSA 062-2007, GSA 060 2007, GSA 073 2007, GSA 076 2007, GSA 074 2007.

Actividad 6. Liquidar los convenios FAZNI. GSA-025 - 2003- GSA-050-2006-GSA 054 -2006-GSA 046-2007-GSA 048 2007-GSA 086-2007-GSA 087-2007-GSA 089-2007-GSA 039-2008-GSA 104-2008-GSA 120-2008-GSA 079 -2009

Actividad 9. Realizar reuniones trimestrales de trabajo con la SSPD enfocadas a que la información que se carga al SUI pueda ser consistente con la información certificada que las empresas entregan al MME del FSSRI.

Actividad 10. Realizar reuniones trimestrales de trabajo con la SSPD enfocadas a que la información que se carga al SUI pueda ser consistente con la información certificada que las empresas entregan al MME del FSSRI.

Actividad 14. Enviar oficio al Concesión solicitando la remoción y limpieza de lodos de tanque de combustóleo y el ajuste al PMA si se requiere.

Actividad 15. Reunión de actualización sobre la participación de las Fuerzas Vivas en la composición accionaria de ENAM.

Actividad 17. Envío de oficio a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden y Envío de oficio al Concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS.

Actividad 31. Liquidar los contratos: GSA 086-2008; GSA 077-2010; GSA 107-2011; GSA 130-2011; GSA 132-2011.

Actividad 32. Elaborar contrato de aporte con los operadores EMCALI, DISPAC, ENERTOLIMA ELCTROHUILA.

Actividad 42. Plantear problemática de información del SUI a la SSPD en reunión y Verificar y confrontar la información reportada por las empresas de ZNI al SUI contra la información que maneja el CNM en Generación y el SICOM en cupo de combustible, reportar las diferencias a las empresas mediante oficios para que actualicen la información en el SUI y poder conciliar los recursos.

Actividad 43. Solicitar reunión con la CGR para indicar problemática existente y orientación para trasladar el hallazgo a la SSPD y De conformidad con el numeral 9 del artículo 7 del Decreto 1123 del 2008, se continuará utilizando en las convocatorias de PRONE la información que reportan los operadores de RED en el Sistema de Información del SUI..



Actividad 45. Enviar oficio a Electricaribe solicitando la actualización de cronogramas y la formulación de las acciones a implementar para cumplirlos.

Actividad 63. Enviar oficio a Electricaribe solicitando la actualización de cronogramas y la formulación de las acciones a implementar para cumplirlos.

Actividad 72. Enviar comunicación al Ejército, Policía Nacional y Alcalde para coordinar reunión con el fin de evaluar la seguridad prestada en MCH Mitú. Fecha Inicio: 17-Oct-2014. Fecha Vencimiento: 28-Feb-2015.

Actividad 74. Una vez terminado el plazo del convenio 026 de 2005, el MME dará la instrucción a EMSA para realizar la liquidación del convenio 026 de 2004.

Actividad 94.6. Revisar la información de los Operadores de Red y determinar las diferentes coberturas de energía para el SIN y ZNI y Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances del PIEC, de los diferentes escenarios y en el que se incluya las energías renovables.

Actividad 94.7. Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances del PIEC, de los diferentes escenarios y en el que se incluya las energías renovables y Publicaciones del PIEC una vez sea Expedido.

Actividad 98.1. Solicitar informe a Interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre; Oficio al Concesionario indicando que solicite a Mininterior las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes y Suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes.

Actividad 98.2. Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad.

Actividad 99. Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad.

Actividad 100. Oficio a Interventor solicitando recálcalos de Costos Unitarios – CU, descontando los costos del combustible no pagado por ENAM y reliquidar y ajustar las cuentas de subsidios presentadas por ENAM, con los CU recalculados. Fecha Inicio: 24-Jul-2015. Fecha Vencimiento: 31-Mar-2016.

Actividad 118.2. Actualizar, revisar y ajustar las formulas utilizadas en el sistema de verificación de requisitos para el otorgamiento del beneficio FOES

Actividad 119.2. Actualizar, revisar y ajustar las formulas utilizadas en el sistema de verificación de requisitos para otorgamiento del beneficio FOES:

Actividad 120.2. Solicitar aleatoriamente a tres comercializadores en el primer y segundo trimestre de cada año copia de la facturas expedidas al usuario para verificar la aplicación del beneficio en las Áreas Especiales, encaso de encontrar que no se esta cumpliendo se solicitará la justificaciones y ajustes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la Oficina de Control Interno elaboró el tercer Informe de Auditoría de Seguimiento a Funciones de Advertencia Emitidas por la Contraloría General de la República, presentadas al Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2014, el cual forma parte integral de la presentación.

Estado de Advertencia de la CGR

De las 6 Advertencias formuladas por la CGR, se establece que solo se encuentran pendientes de acoger, las siguientes:

ÍTEM	ADVERTENCIA	RESPONSABLE	ESTADO
1	REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001	Viceministerio de Minas- OAJ	EN EJECUCIÓN
2	USO DE MERCURIO Y CIANURO	Dirección de Formalización Minera	EN EJECUCIÓN

Oportunidad de Mejoramiento Propuestas al Comité

Con el fin de cerrar de manera definitiva las Advertencias formuladas por la CGR en 2014, se sugiere a los responsables adelantar lo siguiente:

- La Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Minería Empresarial deben gestionar la expedición del Decreto reglamentario del Artículo 227 del Código de Minas, Ley 685 de 2001.
- La Dirección de Formalización Minera debe continuar con la aplicación del principio de precaución para la protección del medio ambiente, relacionado con el uso de mercurio y cianuro en la actividad minera.

13. Propositiones y varios



¡Gracias!

Se propone que el próximo Comité se realice el 9 de noviembre de 2017, como fecha tentativa, previa confirmación con la agenda del Ministro.

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior – Revisiones Previas Efectuadas por la Dirección.
3. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno
4. PQRD e Informe de Retroalimentación del Cliente.
5. Estado del Plan de Acción 2017.
6. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas.
7. Estado Riesgos Institucionales
8. Informe de Transparencia.
9. Evaluación Sistema de Control Interno (Dec.648 de 2017)
10. Instrumentos Auditoria Interna(Dec.648 de 2017)
11. Revisión Estados Financieros (Dec.648 de 2017)
12. Estado Programa de Auditoria Interna Independiente 2017.
13. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.
14. Estado Advertencias de la CGR.
15. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
16. Propositiones y Varios.

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		PRIMER COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ - SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
CIUDAD		BOGOTÀ		LUGAR	SALA DE JUNTAS 3er PISO	
FECHA		25 DE MAYO DE 2017		HORA	9:30 A.M.	
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
✓1	GERMAN ARCE ZAPATA	MME	MINISTRO		garce@minminas.gov.co	
✓2	CARLOS ANDRES CANTE PUENTES	MME	VICEMINISTRO DE MINAS		cacante@minminas.gov.co	
✓3	RUTTY PAOLA ORTIZ JARA	MME	VICEMINISTRA DE ENERGIA		rportiz@minminas.gov.co	
✓4	PEDRO ENRIQUE PERICO CARVAJAL	MME	DIRECTOR MINERIA EMPRESARIAL		peperico@minminas.gov.co	
✓5	MONICA MARIA GRAND MARIN	MME	DIRECTOR FORMALIZACIÓN MINERA		mmgrand@minminas.gov.co	
✓6	CARLOS DAVID BELTRAN	MME	DIRECTOR HIDROCARBUROS		cdbeltran@minminas.gov.co	
✓7	JOSE MIGUEL ACOSTA SUÁREZ	MME	DIRECTOR DE ENERGIA ELECTRICA		jmacosta@minminas.gov.co	
✓8	GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS	MME	SECRETARIO GENERAL		gequintero@minminas.gov.co	
✓9	VANESA CORONADO MENA	MME	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		vcoronado@minminas.gov.co	
✓10	CAMILO TAUTIVA MANCERA	MME	JEFE OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES		ctautiva@minminas.gov.co	
✓11	JUAN MANUEL ANDRADE MORANTES	MME	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA		jmandrade@minminas.gov.co	
✓12	JORGE CUENCA OSORIO	MME	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL		jcuenca@minminas.gov.co	
✓13	MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA	MME	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		masanchez@minminas.gov.co	
✓14	KATTY MINERVA TOLEDO MENA	MME	SUBDIRETORA TALENTO HUMANO		kmtoledo@minminas.gov.co	
✓15	INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ	MME	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO		icespinosa@minminas.gov.co	
✓16	TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI		timartinez@minminas.gov.co	
✓17	SANDRA MILENA CASTRO ACHURY	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI		smcastro@minminas.gov.co	



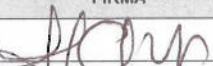
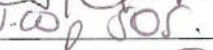

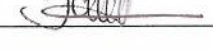
LISTA DE ASISTENTES

SIGME

CÓDIGO : AG-F-01

FECHA : 2016-08-11 VERSIÓN : V-2

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		PRIMER COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ - SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
CIUDAD		BOGOTÀ	LUGAR	SALA DE JUNTAS 3er PISO		
18	AIDA MARCELA NIETO PENAGOS	MME	COORDINADORA GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA	amnieto@minminas.gov.co		
19	JUAN CARLOS ARCE	MME	COORDINADOR GRUPO TIC	jcarce@minminas.gov.co		
20	DORIS MAHECHA BARRIOS	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OPGI	dmahecha@minminas.gov.co		
21	ANDREA PAOLA VILLADA ORTIZ	MME	ASESORA SECRETARIA GENERAL	apvillada@minminas.gov.co		
22	MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO	MME	PROFESIONAL FRUPO TIC	mltorres@minminas.gov.co		
23	DIANA KARINA DAZA CUELLO	MME	ASESORA VICEMINISTRO DE MINAS	dkdaza@minminas.gov.co		
24	ALEJANDRA MARIA HOYOS OROZCO	MME	ASESORA SECRETARIA GENERAL	amhoyos@minminas.gov.co		
25	MARGARITA LUCY GARCIA BONILLA	MME	COORDINADORA GRUPO DE GET. DOCUMENTAL	mlgarcia@minminas.gov.co		
26	JOSÉ HERNEY ROJAS ANDRADE	MME	ASESOR VICEMINISTRO DE MINAS	jhrojas@minminas.gov.co		
27	José Eduardo Sierra	MME	DAAS	hesierra@minminas.gov.co		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS						
Nº	COMPROMISOS(*)	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES			
FIRMAS:						
(*) Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones Nota: Incluir las filas que se requieran						

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		PRIMER COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO- MINISTERIO DE MINAS Y		EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR		INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ - SECRETARÍA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME	
CIUDAD		BOGOTÁ		LUGAR		SALA DE JUNTAS 3er PISO	
FECHA		25 DE MAYO DE 2017		HORA		9:30 A.M.	
NO	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
1	Anabela M. Castillo Rey	DME	Proj. Exp.	2012	amcastillo@minminas.gov.co		
2	Sonia C. Ochoa S.	OAJ	Contratista	2012	sochoa@minminas.gov.co		
3	Juan Eduardo Sierra	OAJ	Profesional	2655	jesierra@minminas.gov.co		
4	Juan Carlos Arce	GTIC	coord GTIC	2438	jcarce@minminas.gov.co		
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
ACTIVIDADES DESARROLLADAS							
NO	COMPROMISOS(*)	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES				
FIRMAS:							

(*) Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones
 Nota: Incluir las filas que se requieran

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Viceministros, Directores, Jefes de Oficina, Secretario General, Subdirectoras

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Citación Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

En cumplimiento del Decreto 1826 de 1994, atendiendo la instrucción del Ministro de Minas y Energía¹ y en mi calidad de Secretaria Técnica, comedidamente se convoca al primer *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, el 25 de mayo de 2017, de 9:30 a 11:00 a.m., en la Sala de Juntas – Tercer Piso, el cual es Presidido por el Ministro o su delegado².

Los temas a tratar en el Comité, son:

1. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior – Revisiones Previas Efectuadas por la Dirección.
2. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo.
3. Informe de Retroalimentación del Cliente.
4. Estado del Plan de Acción 2017.
5. Estado Programa de Auditoria Interna Independiente 2017.
6. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas.
7. Estado Riesgos Estratégicos.
8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.
9. Estado Funciones de Advertencias de la CGR.
10. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

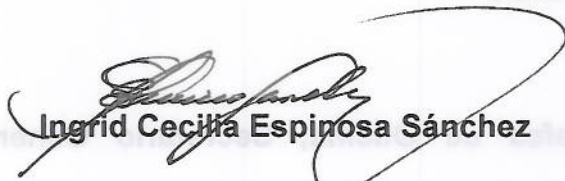
¹ Comunicación 2017028585 del 5 de mayo de 2017.

² Es preciso señalar, que solo puede ser delegada la participación del Ministro y los Viceministros, en Funcionarios del Nivel Directivo o Asesor.

11. Proposiciones y Varios.

Teniendo en cuenta que en el mismo se hará seguimiento a los compromisos adquiridos, adicionalmente están invitados a asistir los Coordinadores del Grupo de Participación Ciudadana, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, y Grupo de Administración Documental.

Cordialmente,



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Copia: Dr. Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía
Dr. Coordinador Grupo TIC
Dra. Jorge Cuenca Osorio – Aida Marcela Nieto – Coordinadora Grupo Participación y Servicio Ciudadano
Dra. Margarita Lucy Bonilla – Coordinadora Grupo Administración Documental

Elaboró: Sandra Castro-Parcila Martínez
Revisó y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

CI-2017-115

TRD 15.2.16 Comité Coordinación

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DESPACHO DEL MINISTRO
Rad: 2017028585 05-05-2017 07:30 AM
Anexos: 0
Destino: SECRETARIA GENERAL
Serie:

MINMINAS



1

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor. German Eduardo Quintero, Secretario General.
Doctora. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno.

DE: Ministro de Minas y Energía

ASUNTO: Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Autorizo convocar a los miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de llevar a cabo la primera reunión de la presente vigencia, para el próximo 25 de mayo, de 9:30am a 11:00am, en la Sala de Juntas del Tercer Piso, donde se tratarán los temas sugeridos por la Oficina de Control Interno.

Así mismo, delego al Secretario General para presidir dicho Comité quien coordinara con la Jefe de la Oficina de Control Interno el desarrollo de la reunión.

Agradezco informar a este Despacho el desarrollo y resultados de los mismo, conducente al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad.

Atentamente,



GERMÁN ARCE ZAPATA

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO

4 0451

DE

(22 MAY 2017)

-Por la cual se realiza un encargo-

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que al doctor CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES, Viceministro 0020-0, Despacho del Viceministro de Minas, mediante Resolución 4 0418 del 16 de mayo de 2017, se le autorizó comisión de servicios en el exterior (Oslo – Noruega) entre el 20 y el 25 de mayo de 2017.

Que por necesidades del servicio, es procedente encargar del empleo Viceministro 0020-0, Despacho del Viceministro de Minas, a la Geóloga MÓNICA MARÍA GRAND MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 30.296.462 de Manizales, Director Técnico 0100-21, de la Dirección de Formalización Minera, entre el 22 y el 25 de mayo de 2017.

Que la Geóloga MÓNICA MARÍA GRAND MARÍN, deberá continuar cumpliendo con las funciones propias del cargo que desempeña, además de las funciones de Viceministro 0020-0, Despacho del Viceministro de Minas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar entre el 22 y el 25 de mayo de 2017 del empleo de Viceministro 0020-0, Despacho del Viceministro de Minas, a la Geóloga MÓNICA MARÍA GRAND MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 30.296.462 de Manizales, Director Técnico 0100-21, de la Dirección de Formalización Minera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo"

Artículo 2. La Geóloga MÓNICA MARÍA GRAND MARÍN, continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 3. El presente encargo, no genera diferencia salarial alguna para la Geóloga MÓNICA MARÍA GRAND MARÍN.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 MAY 2017


GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Diana Carolina Ramírez Molano
Revisó: Julián Felipe Aguilar Arboleda - Katy Minerva Toledo Mena - Germán Eduardo Quintero Rojas
Aprobó: Germán Arce Zapata

Fwd: Solicitud Asistencia o delegación Comité Coordinación Sistema de Control Interno

Recibidos x

Diana Karina Daza Cuello <dkdaza@miminas.gov.co>

14:45 (hace 2 minutos)

Responder

para mí

----- Mensaje reenviado -----

De: **Monica Maria Grand Marin** <mmgrand@miminas.gov.co>

Fecha: 24 de mayo de 2017, 19:01

Asunto: Re: Solicitud Asistencia o delegación Comité Coordinación Sistema de Control Interno

Para: Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez <icespinosa@miminas.gov.co>

Cc: dkdaza@miminas.gov.co, Maria Del Pilar Castaneda Alfonso <mpcastaneda@miminas.gov.co>

Buenas noches Dra. Ingrid, teniendo en cuenta que se me ha solicitado asistir a una reunión convocada por el Ministro de Hacienda, he delegado a la Dra. Diana Daza para que asista al primer comité de coordinación del sistema de control interno. Muchas gracias,

Saludos,

Monica Grand M.

Enviado desde mi iPhone

El 24/05/2017, a las 3:35 p.m., Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez <icespinosa@miminas.gov.co> escribió:

Cordial Saludo Doctora Mónica:

Teniendo en cuenta que mañana 25 de mayo de 2017, de 9:30 a 11:00 a.m, se llevará a cabo el Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el cual se encuentra conformado por el Señor Ministro, Viceministros, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina y cuya participación solo es delegable por parte del Señor Ministro y Viceministros, (en cargos de Nivel Asesor), y dado que como Directora de Formalización Minera, se encuentran encargada del Viceministerio de Minas, muy amablemente me permito solicitarle, en caso de no poder asistir, delegar (como Viceministra) su participación en un funcionario de Nivel Asesor.

Lo anterior con el fin de contar con el Quorum necesario para llevar a cabo dicho Comité.

Agradezco la atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta por este medio.

Atentamente

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez.
Jefe Oficina de Control Interno



www.pazalacorrente.gov.co

Para Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno
De Monica Maria Grand Marin - monica.maria@minminas.gov.co

El día 24 de mayo de 2017, la Jefe Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, solicitó la asistencia o delegación del Comité Coordinación Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, para el desarrollo de la actividad de revisión de la gestión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, en el marco del proceso de fortalecimiento de la gestión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

En respuesta a la solicitud, el Comité Coordinación Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2017, acordó la asistencia o delegación del Comité Coordinación Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, para el desarrollo de la actividad de revisión de la gestión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, en el marco del proceso de fortalecimiento de la gestión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Saludos.

Monica Grand M

Enviado desde mi iPhone

El 24/05/2017 a las 3:28 p.m., Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez - ingrid.cecilia@minminas.gov.co escribió:

Confiat Saludo Doctora Monica:

Le informo con el fin de contar con el Quorum necesario para llevar a cabo participación en un funcionamiento de Nivel Asesor, solicitando en caso de no poder asistir delegar (como Viceministro) su encargo del Viceministerio de Minas, muy amablemente me permito delegarlo por parte del Señor Ministro y Viceministros (en cargos de Nivel Directores, Subdirecciones y Jefes de Oficina y cuya participación solo se llevará a cabo el Primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el cual se encuentra conformado por el Señor Ministro, Viceministros, teniendo en cuenta que mañana 28 de mayo de 2017 de 9:30 a 11:00 am en

Confiat Saludo Doctora Monica:
Le informo con el fin de contar con el Quorum necesario para llevar a cabo participación en un funcionamiento de Nivel Asesor.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ DE
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

A 23 de mayo de 2017

BOGOTÁ D.C., 24 DE MAYO DE 2017

OCI-INFORME-045-2017
TRD 15.73 Compromisos Comité

TABLA DE CONTENIDO

1. AUTOMATIZACIÓN PROCESO PQRD'S	3
2. MODIFICACIÓN DECRETO DE FUNCIONES	4
3. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	8
4. FORTALECIMIENTO ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS	9
5. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES	20
6. INTEGRACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.....	9
7. PUESTA EN PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....	10
8. AJUSTES FUNCIONALES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SI MINERO	12
9. ACTIVIDADES PENDIENTES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR	21
9.1 Oficina Asesora Jurídica.....	21
9.2 Dirección de Hidrocarburos	21
9.3 Dirección de Energía Eléctrica	21
10. FIRMAS.....	24

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A 23 de mayo de 2017

Este documento de *Seguimiento* es un insumo que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno¹, para su conocimiento, lo de su competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento de la entidad.

Lo anterior, en atención al siguiente criterio normativo:

- Literal e) del Numeral 5.6.2, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, establece que la información de entrada para la revisión por la dirección debe incluir las acciones de seguimiento de revisiones previas efectuadas por la dirección.

Para efectos de conocer todos los compromisos adquiridos en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Comité de Coordinación del Sistema de Control, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

1. AUTOMATIZACIÓN PROCESO PQRD'S

Compromiso: *El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe continuar con las gestiones tendientes a automatizar el proceso de los PQRD's, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento normativo.*

Adquirido: En el primer Comité de Coordinación de 2015. Acta 01 del 27 de abril de 2015.

Responsable: Grupo de Participación y Servicio Ciudadano.

¹ En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*

Fecha de Finalización: No se programó.

Anotación: Los anteriores seguimientos a este Compromiso se encuentran registrados en las Actas 02 del 11 de diciembre de 2015, SIGME AI-16-00165 del 26 de mayo de 2016 y SIGME AIO-17-00024 del 10 de noviembre de 2016, las cuales se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>

Seguimiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación No. 2017031263 del 15 de mayo de 2017, informó lo siguiente:

“Como se ha establecido anteriormente, corresponde al Grupo TIC, efectuar la automatización de las PQRD. Este Grupo ha informado que se encuentra trabajando en el proceso y que estará disponible a través del Sistema de Correspondencia P8, antes de terminar el primer semestre del año, según informo el Dr. Juan Carlos Arce”.

Estado del Compromiso: **PENDIENTE**

2. MODIFICACIÓN DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrá informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

Adquirido: En el primer Comité de Coordinación de 2015. Acta 01 del 27 de abril de 2015.

Responsable: Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Oficina Asesora Jurídica.

Fecha de Finalización: No se programó.

Anotación: Los anteriores seguimientos a este Compromiso se encuentran registrados en las Actas 02 del 11 de diciembre de 2015 y SIGME AI-16-00165 del 26 de mayo de 2016, las cuales se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>

Seguimiento: La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2017 informó que una vez el Coordinador del Grupo de Energía de la OAJ remita sus comentarios al documento, se procederá desde Secretaria General a ajustar la versión final del proyecto de decreto de funciones, para la posterior revisión de Jurídica y su envío a Presidencia.

Mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2017, la Secretaria General informó que el documento se encuentra a la espera de la revisión de las funciones que la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio solicita modificar, las cuales se van a incluir a solicitud de la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta el cambio de Director; una vez tengamos los comentarios al respecto desde Secretaria General realizaremos las modificaciones pertinentes al proyecto de Decreto para la posterior revisión de la Oficina Asesora Jurídica y su envío a Presidencia.

Las modificaciones que solicita la Dirección de Energía son las que se encuentran a continuación:

DECRETO 381 DE 2012

Texto vigente:

“Artículo 16. Dirección de Energía Eléctrica. Son funciones de la Dirección de Energía Eléctrica las siguientes:

1. Elaborar y proponer al Viceministro de Energía los lineamientos que apoyen la formulación de la política en materia de energía eléctrica.
2. Proyectar los planes, programas y proyectos de desarrollo del subsector de energía eléctrica, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.
3. Proyectar los reglamentos técnicos del subsector de energía eléctrica.
4. Analizar y proponer al Viceministro de Energía los criterios de viabilidad de los proyectos del subsector de energía eléctrica para la asignación de recursos presupuesta les.
5. Hacer seguimiento a los proyectos y metas del subsector en concordancia con los planes generales de desarrollo y los planes sectoriales.
6. Apoyar al Viceministro en la realización de los trámites requeridos para la celebración de los contratos de concesión relacionados con la generación, interconexión y redes de transmisión de energía eléctrica entre regiones, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
7. Expedir conceptos de estabilidad jurídica y zonas francas, relacionadas con el sector de energía eléctrica.
8. Elaborar los estudios necesarios para establecer las áreas de servicio exclusivo para la distribución domiciliaria de energía eléctrica y la celebración de los respectivos contratos con los proponentes seleccionados para la prestación del servicio en dichas áreas.
9. Evaluar, emitir conceptos técnicos y hacer seguimiento a los Contratos de Estabilidad Jurídica de los proyectos relacionados con generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

10. Revisar y hacer seguimiento del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura PIEC y del Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión.
11. Emitir los conceptos técnicos presupuestales para las empresas de energía eléctrica dónde la reglamentación vigente obligue a la aprobación de su presupuesto por parte del Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS.
12. Hacer seguimiento al Plan Estratégico Sectorial, Plan Operativo y a los indicadores sectoriales y evaluar los resultados.
13. Coordinar los comités de administración de los fondos y programas de apoyo financiero para la ampliación y mejoramiento del servicio público de energía eléctrica.
14. Gestionar la asignación de recursos presupuestales a proyectos de infraestructura eléctrica, preparar las fichas de los proyectos, elaborar, hacer seguimiento, proyectar la liquidación y preparar los giros de los convenios de proyectos de infraestructura eléctrica.
15. Elaborar presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución.
16. 16. Apoyar técnicamente a las empresas del subsector en la solución de conflictos relacionados con los subsidios y contribuciones que se presenten.
17. Hacer control y seguimiento al desarrollo de programas y proyectos de energía eléctrica que se ejecuten con recursos del Presupuesto General de la Nación.
18. Recoger información sobre las nuevas tecnologías y sistema de administración en el sector de energía y divulgarla a las empresas del subsector.
19. Apoyar al Viceministro en los comités sectoriales relacionados con la planeación, ejecución, operación y expansión del sector.
20. Las demás que se le asignen.“

Texto Propuesto:

“Artículo 16. Dirección de Energía Eléctrica. Son funciones de la Dirección de Energía Eléctrica las siguientes:

1. Elaborar y proponer al Viceministro de Energía los lineamientos que apoyen la formulación de la política en materia de energía eléctrica.
2. Proyectar los planes, programas y proyectos de desarrollo del subsector de energía eléctrica, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.
3. Proyectar los reglamentos técnicos del subsector de energía eléctrica.
4. Analizar y proponer al Viceministro de Energía los criterios de viabilidad de los proyectos del subsector de energía eléctrica para la asignación de recursos presupuestales.
5. Hacer seguimiento a los proyectos y metas del subsector en concordancia con los planes generales de desarrollo y los planes sectoriales.
6. Apoyar al Viceministro en la realización de los trámites requeridos para la celebración de los contratos de concesión relacionados con la generación, interconexión y redes de transmisión de energía eléctrica entre regiones, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
7. Expedir conceptos de estabilidad jurídica y zonas francas, relacionadas con el sector de energía eléctrica.
8. Elaborar los estudios necesarios para establecer las Áreas de Servicio Exclusivo - ASE - para la distribución domiciliaria de energía eléctrica y la celebración de los respectivos contratos con los proponentes seleccionados para la prestación del servicio en dichas áreas.
9. Evaluar, emitir conceptos técnicos y hacer seguimiento a los Contratos de Estabilidad Jurídica de los proyectos relacionados con generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
10. Revisar y hacer seguimiento del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura PIEC, el Plan de Energización Rural y el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión y preparar las correspondientes Resoluciones de Aprobación.
11. Emitir los conceptos técnicos presupuestales para las empresas de energía eléctrica dónde la reglamentación vigente obligue a la aprobación de su presupuesto por parte del Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS.
12. Hacer seguimiento al Plan Estratégico Sectorial, Plan Operativo y a los indicadores sectoriales y evaluar los resultados.
13. Coordinar los comités de administración de los fondos y programas de apoyo financiero para la ampliación y mejoramiento del servicio público de energía eléctrica.
14. Gestionar la asignación de recursos presupuestales a proyectos de infraestructura eléctrica, preparar las fichas de los proyectos, elaborar, hacer seguimiento,

- proyectar la liquidación y preparar los giros de los convenios de proyectos de infraestructura eléctrica.
15. Elaborar presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución.
 16. Apoyar técnicamente a las empresas del subsector en la solución de conflictos relacionados con los subsidios y contribuciones que se presenten.
 17. Hacer control y seguimiento al desarrollo de programas y proyectos de energía eléctrica que se ejecuten con recursos del Presupuesto General de la Nación.
 18. Recoger información sobre las nuevas tecnologías y sistema de administración en el sector de energía y divulgarla a las empresas del subsector.
 19. Hacer seguimiento a las Empresas de Energía Eléctrica en las cuales tenga participación la Nación
 20. Dar concepto técnico para las modificaciones de las Fechas de Puesta en Operación de los proyectos convocados por la UPME.
 21. Preparar la parte técnica de la normatividad del subsector que deba ser expedida por el Gobierno Nacional
 22. Preparar la parte técnica de las Declaratorias de Utilidad Pública de los predios en los cuales sea pertinente para la construcción de proyectos del Subsector de Energía Eléctrica.
 23. Apoyar al Viceministro en los comités sectoriales relacionados con la planeación, ejecución, operación y expansión del sector.
 24. Las demás que se le asignen.

Estado del Compromiso: **PENDIENTE**

3. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Antecedente: La Oficina de Control Interno sugirió que “*La Administración debe contar con un Sistema de Gestión Documental, de manera que el Ministerio de Minas y Energía disponga de una tecnología idónea y eficiente para el tratamiento y administración de la documentación de todo tipo, producida y recibida, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998. De contar con un Sistema Integrado de Gestión Documental, le permitirá a la entidad garantizar la producción, conservación, protección, organización, divulgación, difusión, consulta, acceso, permanencia, conservación, sostenibilidad, interoperabilidad y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación – Ministerio de Minas y Energía*”. [OCI-INFORME-025-2015]

Compromiso: *La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documenta, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía.*

Adquirido: En el segundo Comité de Coordinación de 2015. Acta 02 del 11 de diciembre de 2015.

Responsable: Secretaría General, Grupo de Administración Documental

Fecha de Finalización: 31-Dic-2017 (Establecida por el Grupo de Administración Documenta)

Anotación: El anterior seguimiento a este Compromiso se encuentra registrado en el Acta SIGME AIO-17-00024 del 3 de mayo de 2017, la cual se encuentra publicada en el Portal Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>

Seguimiento: El Grupo de Administración Documental, mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2017 informó lo siguiente:

“En el año 2016 se inscribió proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN SISTEMA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA” Código BPIN 2016011000217. Aprobado por DNP con previo concepto.

En el año 2017 se actualizó el proyecto y se solicitó el levantamiento parcial del Previo Concepto, con el fin de llevar a cabo la consultoría y en el año 2018 adquirir el sistema e iniciar la implementación del mismo.

Se está en espera del levantamiento el previo concepto para iniciar el proceso de contratación Concurso de Méritos para llevar a cabo la Consultoría.

Estado del Compromiso: **PENDIENTE**

4. INTEGRACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

Compromiso: *El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe continuar con las gestiones necesarias, a fin de que el Sistema de Correspondencia se integre con los Sistemas de Información del Ministerio de Minas y Energía que así lo requieran.*

Adquirido: Segundo comité de 2015

Responsable: Grupo TIC

Fecha de Finalización: Sin definir

Anotación: El anterior seguimiento a este Compromiso se encuentra registrado en el Acta SIGME AI-16-00165 del 26 de mayo de 2016, la cual se encuentra publicada en el Portal Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>

Seguimiento: Mediante comunicación 2017032957 del 22 de mayo de 2017, el Grupo TIC informó lo siguiente:

“Mediante memorando con radicado 2016029563 del 03/05/2016, se informó: “En referencia a este punto, comunicamos que dentro de las mejoras que tiene el aplicativo de correspondencia, se encuentra un web service que permite la integración con otro u otros sistemas de información de la Entidad y de acuerdo a esto se han realizado varias pruebas de integración con el Portal de la Entidad, siendo estas satisfactorias.

La evidencia de las pruebas realizadas se envía al correo electrónico acalderon@minminas.gov.co. “

Mediante correo electrónico de fecha 08/11/2016 enviado a acalderon@minminas.gov.co, se remitió informe de avance: “Las mejoras al aplicativo de correspondencia contemplan la integración con otros aplicativos de la Entidad, para tal efecto se desarrolló un web service que permite dicha interacción, cuyas pruebas se realizaron y fueron satisfactorias, tal como consta en el documento anexo de nombre pruebas_ws_p8.pdf”

A la fecha se encuentra pendiente la puesta en producción del Sistema de Correspondencia, el cual se integrará con el Portal Web de la Entidad, mediante el web service que se desarrolló”.

Estado del Compromiso: PENDIENTE

5. PUESTA EN PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Compromiso: *El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las pruebas funcionales y no funcionales, documentadas, del nuevo Sistema de Correspondencia, antes de su puesta en funcionamiento u operación.*

Adquirido: En el segundo Comité de Coordinación de 2015. Acta 02 del 11 de diciembre de 2015.

Responsable: Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, Grupo de Administración Documental

Fecha de Finalización – Reprogramación: 5-Dic-2016 (Establecida por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación – Acta Segundo Comité 2016)

Anotación: El anterior seguimiento a este Compromiso se encuentra registrado en el Acta SIGME AIO-17-00024 del 3 de mayo de 2017, la cual se encuentra publicada en el Portal Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>

Seguimiento: Mediante comunicación 2017032957 del 22 de mayo de 2017, el Grupo TIC informó lo siguiente:

“Mediante memorando con radicado 2016029563 del 03/05/2016, se informó: *“Actualmente y después de haber realizado las respectivas pruebas a las mejoras en el aplicativo de correspondencia, se ha hecho la presentación al Grupo de Administración Documental donde se les ha mostrado las diferentes mejoras del aplicativo, para tal efecto se adjuntan las diferentes evidencias de estas actividades (Lista de asistencia a reunión de presentación y pruebas funcionales y no funcionales del aplicativo)...*”

La evidencia de las pruebas realizadas se envía al correo electrónico acalderon@minminas.gov.co. “

Mediante correo electrónico de fecha 08/11/2016 enviado a acalderon@minminas.gov.co, se remitió informe de avance: *“En el año 2016 se han realizado pruebas funcionales y no funcionales de las mejoras al sistema de correspondencia, además se han sostenido varias reuniones con las dependencias Grupo de Administración Documental y Grupo de Participación Ciudadana, de acuerdo a esto se anexan los respectivos archivos...”*

A la fecha se encuentra pendiente la puesta en producción del Sistema de Correspondencia, se reitera que las Pruebas No Funcionales se realizarán al Sistema de Información, antes de la puesta en producción”.

Nota: Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento de este Compromiso se ha reprogramado en diferentes ocasiones, mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2017, la OCI solicitó al Grupo TIC indicar las situaciones o dificultades que se han presentado para el cumplimiento de esta actividad, a fin de que el Comité tenga conocimiento de la situación y pueda apoyar la culminación de este compromiso. Pendiente respuesta.

Oportunidad de Mejoramiento: Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento de este compromiso ha sido reprogramada en diferentes ocasiones, se hace necesario que el Grupo de Tecnologías de la Información indique las dificultades que se han presentado para el cumplimiento de este Compromiso y defina una fecha de puesta en operación de la nueva versión del sistema.

Estado del Compromiso: **PENDIENTE**

6. AJUSTES FUNCIONALES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SI MINERO

Compromiso: “La Dirección de Formalización Minera debe continuar con los ajustes funcionales para la operación integral de todos los módulos que conforman el Sistema de Información SI.MINERO

Adquirido: Segundo Comité de Coordinación – noviembre de 2016

Responsable: Dirección de Formalización Minera

Fecha de Finalización: 29 de diciembre de 2017

Seguimiento: Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2017, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

La Dirección de Formalización Minera ha venido apoyando en coordinación con la Dirección de Minera Empresarial y la Oficina de Tecnologías de la Información TIC's, y entidades del Gobierno Nacional, como lo es la Agencia Nacional de Minería y las Alcaldías Municipales, las actividades que permiten mejorar los módulos implementados en el Sistema de Información SI.MINERO, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los usuarios.

Es preciso mencionar que el Sistema de Información SI.MINERO es una herramienta que facilita realizar los trámites, procesos y servicios de información relacionados con la industria minera, en aras de proporcionar al ciudadano, gremios, empresas mineras y entidades públicas, servicios electrónicos en línea; este Sistema fue adoptado mediante Resolución No. 40144 del 15 de febrero del 2016 y sus trámites serán puestos en producción paulatinamente.

Desde su puesta en producción se ha dado solución a las diferentes solicitudes realizadas por los diferentes usuarios que utilizan el Sistema, solicitudes que corresponden a fallas, ajustes y mejoras de los módulos del SI.MINERO; para lo anterior el grupo de trabajo interinstitucional tiene un cronograma de actividades al cual, el grupo de trabajo le hace un seguimiento continuo con los ajustes correspondientes.

A continuación se presentan los diferentes avances que han permitido optimizar cada proceso, relacionado con los 14 módulos adoptados mediante Resolución No 40144,

del 15 de febrero del 2016 y otros trámites y servicios no contemplados en la Resolución.

Estado actual por Módulo

NORMATIVIDAD		
RESOLUCIONES SI.MINERO	<p>El Ministerio de Minas y Energía expide las siguientes Resoluciones:</p> <p>1. Resolución 40144 de 15-02-2016. Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de trámites, procesos y servicios Mineros - SI.MINERO. <i>(Se delega las entidades responsables de cada módulo).</i></p> <p>2. Resolución 40558 de 02-06-2016. Por la cual se actualiza el Formato Básico Minero "FBM" contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 y se toman otras decisiones.</p> <p>3. Resolución 40713 de 22-07-2016. Por la cual se proroga la fecha de presentación y refrendación del Formato Básico Minero Semestral - "FBM" para el año 2016 y se toman otras disposiciones.</p> <p>4. Resolución 40042 de 20-01-2017. Por la cual se actualiza el FBM anual y contenido en la Resolución 40558 de 2 de junio de 2016 y se toman otras decisiones.</p> <p>5. Resolución 40185 de 10-03-2017. Por la cual se proroga la fecha de presentación del Formato Básico Minero Anual FBM contenido en la Resolución 40042 del 20 de enero de 2017.</p>	
SISTEMA DE INFORMACIÓN		
Ítem	Módulo	Avance
1	Registro y Control de Barequeros-CBA.	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Instituciones a cargo del trámite: Alcaldías Municipales.</p> <p>Integrado con RUCOM.</p> <p>Estado actual del módulo</p> <p>El proceso de inscripción de barequeros ha avanzado paulatinamente durante el período 2015 al 2017. A marzo de 2015 se encontraban inscritos en el SI.MINERO ante las alcaldías municipales un total de 4.198. A la fecha se encuentran aprobados por las Alcaldías Municipales, un total de 118.725 barequeros.</p>

		<p>Acciones realizadas</p> <p>Se realizó un ajuste en el módulo de Barequeros cambiándolo por el nombre de <i>Inscripción de Mineros de Subsistencia</i> en el SI.MINERO, incluyendo los chatarreros y una ficha socioeconómica implementada el 19-08-2016.</p> <p>Se realizó la segunda depuración de la información con la Registraduría Nacional del Estado Civil, encontrándose alrededor de 872 cédulas canceladas por muerte y 152 cédulas inexistentes. (Radicado 2016081052 de 30-11-2016). La Dirección de Formalización se encuentra enviando oficios a las Alcaldías Municipales comunicando el hallazgo por la Registraduría y la depuración en la base de datos que presentan inconsistencias.</p> <p>Se ajustó en el módulo en guardado de la certificación y actualización del mismo.</p> <p>Actualmente se cuenta con un cronograma de capacitaciones para el año 2017, dirigida a los mineros de subsistencia y autoridades locales y un cronograma de ajustes para mejorar el trámite.</p> <p>Entre los años 2016 – 2017 se capacitaron a nivel nacional a 164 autoridades en temas de SI.MINERO; las jornadas de capacitaciones han permitido ajustar el módulo de acuerdo a las solicitudes realizadas por los usuarios involucrados en el proceso. El módulo cuenta con un instructivo de uso.</p>
2	<p>Control de Ilegalidad Minera-CMI.</p>	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Instituciones a cargo: Alcaldías Municipales.</p> <p>A través del trámite de Control a la Ilegalidad Minera contenido en la plataforma del SI.MINERO, los usuarios han realizado 18 denuncias a nivel nacional, este proceso está orientado a que los interesados denuncien la ocurrencia de actividades de explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, con la finalidad de establecer acciones de control por parte de las autoridades competentes y a través de estas lograr minimizar los impactos negativos que el ejercicio de una actividad minería sin control e irresponsable trae medio ambiente y a las comunidades involucradas, especialmente en los temas de seguridad minera, salud ocupacional y en la problemática social y económica que se genera conexas a la actividad.</p> <p>En la actualidad se encuentran 18 solicitudes de denuncias de ilegalidad minera.</p> <p>En el año 2016 se capacitó en el Territorio Nacional 373 mineros y autoridades</p> <p>El módulo cuenta con un instructivo de uso, que se entrega en las capacitaciones.</p>
3	<p>Administración del Formato Básico Minero-FBM.</p>	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Instituciones a cargo: Agencia Nacional de Minería / Gobernación de Antioquia.</p>

		<p>Integrado con RUCOM y CMC.</p> <p>El Formato Básico Minero tiene como propósito recopilar información de los títulos mineros del País con el propósito de contar con información actualizada y permanente de las actividades de los titulares mineros, la cual sirve de base para consolidaciones estadísticas, fiscalización, control de producción y regalías, entre otros. Para el diligenciamiento del Formato Básico Minero Anual y Semestral en línea a partir del año 2016, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40558 de 2 junio 2016 “Por la cual se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006...”</p> <p>El trámite se encuentra en producción con la siguiente información:</p> <p>3.607 FBM Semestrales y 3.115 FBM anuales refrendados por los titulares mineros.</p> <p>A partir de esta Resolución se dio inicio a las capacitaciones por parte de la Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Minería Empresarial y el Grupo TIC’s del Ministerio de Minas, Energía y la participación de la Agencia Nacional de Minería, dirigidas a los titulares mineros y profesionales en las áreas de geología y minería en el uso de la herramienta del Sistema de Información SI.MINERO, de igual manera se capacitó a los funcionarios de cada PAR regional de la ANM. Las jornadas de capacitaciones han permitido ajustar el módulo del Formato Básico Minero-FBM de acuerdo a las solicitudes realizadas por los usuarios involucrados en el proceso.</p> <p>A la fecha se han capacitado a nivel nacional 603 mineros y 116 autoridades (entre los años 2016 - 2017)</p>
4	Seguimiento y Control a Regalías-RTM.	<p>Trámite Funcional</p> <p>Instituciones a cargo: Agencia Nacional de Minería / Gobernación de Antioquia.</p> <p>Integrado con RUCOM.</p> <p>Se socializó el trámite con los comercializadores de minerales y barequeros en el año 2016</p> <p>Se han realizado mesas de trabajo con los líderes responsables del proceso, el módulo se encuentra funcional y priorizado para salir a producción en el presente año, una vez se tengan realizados y revisados los ajuste solicitados por el sector, contenidos en el cronograma del SI.MINERO-2017.</p> <p>Actualmente se encuentra en ajustes.</p>
5	Evaluación del Plan de Trabajos y Obras- PTO	<p>Trámite: Funcional</p> <p>Instituciones a cargo: Agencia Nacional de Minería / Gobernación de Antioquia.</p>

		<p>La ANM remitió los ajustes que se deben realizar en el trámite de conformidad a los nuevos términos de referencia emitidos para la elaboración del Programa de Trabajos y Obras-PTO, por lo cual fue necesario hacer un rediseño de lo que se tenía inicialmente en desarrollo.</p> <p>Se retoma actividades con los temáticos y se encuentra en desarrollo e implementación los nuevos ajustes.</p>
6	Amparos Administrativos por Autoridad.	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Institución a cargo: Agencia Nacional de Minería.</p> <p>El trámite cuenta con su respectivo instructivo de uso.</p> <p>Se ha socializado el trámite con los titulares mineros en las capacitaciones del Formato Básico Minero-FBM.</p>
7	Amparos Administrativos por Terceros.	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Instituciones a cargo del trámite: Agencia Nacional de Minería / Alcaldías Municipales.</p> <p>El trámite cuenta con su respectivo instructivo de uso.</p> <p>Se ha socializado el trámite con los titulares mineros en las capacitaciones del FBM.</p>
8	Actos Administrativos y Comunicaciones.	<p>Estado del servicio: Producción-Operación</p> <p>Institución a cargo: Ministerio de Minas y Energía</p> <p>Proceso que permite Generar y seleccionar operación para Actos Administrativos; Seleccionar tipo de Acto; Elaborar, Revisar, Gestionar y Ajustar Autos, Memorandos y Oficios.</p> <p>Se encuentra operando y hace parte de los trámites del SI.MINERO-privado que se encuentran en producción.</p>
9	Reportes	<p>Estado del servicio: Producción-Operación</p> <p>Institución a cargo: Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Servicio que genera listados con la información que existe en la base de datos de los trámites que están en producción.</p> <p>El Grupo de TIC's se encuentra realizando ajustes en el trámite de Barequeros en el SI.MINERO - privado, para que las alcaldías puedan descargar los reportes sin necesidad de solicitarlos al Ministerio, permitiendo ser más ágil el proceso de consulta de reportes.</p>
10	Valoración de Reservas	<p>Estado del servicio: Funcional</p> <p>Institución a cargo del trámite: Ministerio de Minas y Energía.</p>

		<p>Permite adjuntar el reporte del estado financiero y elaborar el oficio que acompaña a este reporte al momento de entregarlo a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Facilita la estimación económica (\$) de las reservas existentes por mineral, para lo cual debe contar con el cálculo de reservas por mineral y los precios bases para liquidación para cada uno de ellos.</p> <p>Actualmente se encuentra funcional y se debe proceder a realizar ajustes a cargo de la Dirección de Minería Empresarial.</p>
11	Cálculo de Reservas	<p>Estado del servicio: Funcional</p> <p>Institución a cargo: Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>El servicio debe ser alimentado por la información que se encuentre en el PTO y el FBM. Permite generar reportes de información estructurada por tipo de reserva, mineral, ubicación geográfica y título minero.</p> <p>Actualmente se encuentra funcional y se debe proceder a realizar ajustes a cargo de Minería Empresarial.</p>
12	Zonas de Comunidades Negras- ZCN	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Institución a cargo del trámite: Agencia Nacional de Minería.</p> <p>El trámite cuenta con 11 registros, y se debe proceder a realizar las mejoras solicitados por los usuarios de la ANM.</p>
13	Zonas de Comunidades Indígenas. ZMI	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Institución a cargo: Agencia Nacional de Minería.</p> <p>El trámite cuenta con 4 registros en el sistema, y se debe proceder a realizar las mejoras solicitados por los usuarios de la ANM.</p>
14	Expropiaciones	<p>Trámite Funcional.</p> <p>Institución a cargo: Agencia Nacional de Minería</p> <p>Se realizaron ajustes solicitados por los temáticos del proceso. Se debe reanudar las actividades con la ANM.</p>
15	Consulta de Estado de Trámites.	<p>Estado del servicio: Producción-Operación.</p> <p>Institución a cargo: Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Aunque el trámite no se menciona en la Resolución 40144, El sistema actualmente permite realizar la consulta del estado en el que se encuentra cada trámite.</p>
16	Control de Explosivos	<p>Trámite Funcional.</p> <p>Aunque este trámite no se encuentra adoptado dentro de los 14 módulos en la Resolución 40144, se retomó nuevamente realizando una reunión con el líder temático de la DFM, los temáticos deben ajustar el flujo del proceso en la mesa de explosivos.</p>

17	Notificaciones	<p>Servicio: Producción-Operación.</p> <p>Institución a cargo: Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Aunque el trámite no se menciona en la Resolución 40144, El sistema actualmente permite enviar notificaciones de los trámites que actualmente se encuentran en producción.</p>
18	Chatarreros.	<p>Trámite en Producción-Operación.</p> <p>Institución a cargo: Alcaldías Municipales.</p> <p>Integrado con el RUCOM.</p> <p>Se implementó el trámite de chatarreros y la ficha socioeconómica de barequeros y chatarreros (19-08-2016). El Sistema a la fecha reporta un total de 218 chatarreros inscritos en la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>Aunque este trámite no se encuentra adoptado dentro de los 14 módulos en la Resolución 40144, se realizó un ajuste en el módulo de Barequeros cambiándolo por el nombre de <i>Inscripción de Mineros de Subsistencia en el SI.MINERO</i>, incluyendo el trámite de barequeros y chatarreros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Actualmente se ha realizado capacitaciones virtuales realizado a las alcaldías, capacitaciones presenciales a los mineros de subsistencia y autoridades locales, envío de oficios a las alcaldías municipales invitando actualizar la información y hacer uso del trámite, adicionalmente el módulo cuenta con un instructivo de uso que se entrega en las capacitaciones.</p>

Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**

7. FORTALECIMIENTO ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS

Compromiso: *El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.*

Adquirido: Segundo Comité de Coordinación de 2016 –(10 de noviembre de 2016)

Responsable: Grupo de Participación y Servicio Ciudadano

Fecha de Finalización: 29 de diciembre de 2017

Seguimiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación No.2017031263 del 15 de mayo de 2017 informó lo siguiente:

“La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales ha gestionado la creación de una herramienta tecnológica para seguimiento y control de temas de su competencia (SIGASA). Dentro de esta herramienta el Grupo de Participación tendrá un módulo de control y seguimiento a espacios ciudadanos, incluyendo compromisos derivados. Este módulo está siendo coordinado en la parte funcional por el Grupo TIC, y de acuerdo con nuestra solicitud por medio de correo electrónico del 8 de mayo de 2016, el grupo TIC respondió lo siguiente respecto a los avances:

Ítem	Descripción de la solicitud	Estado
1. Crear Eventos	Cambiar el nombre en el título "ubicaciones" por Dependencia en la sección de Eventos y allí mismo en Agregar Compromiso cambiar el nombre en el título "ubicaciones" por Dependencia	OK
2. Crear Eventos	En la sección Agregar Compromisos en el campo Responsable pedir los nombres y apellidos y grabarlos y NO el e-mail.	OK
3. Crear Eventos	NO permite Grabar Compromisos	OK
4. Crear Eventos	En Documentos asociados después de ingresar dos (2) documentos al intentar grabar un tercer documento, lo graba PERO borra el anterior	OK
5. Crear Eventos	No permite grabar los Eventos: (Después de digitar la totalidad de la información del evento y del compromiso se da click en GUARDAR, pero NO guarda el evento.	OK
6. Crear Eventos	NO permite grabar los Avances	OK
7. Crear Eventos	En la sección de Crear Compromisos debe pedirse el Dpto. y la ciudad	OK
8. Consultar Eventos	Falta incluir el filtro de búsqueda de Departamento y el filtro de Ciudad. Se incluyó en la hoja de Excel llamada "Compromisos encuentros ciudadanos" del libro Alcance_Modulo_Participacion Ciudadana	OK
9. Consultar Eventos	NO permite grabar los Avances	OK
10. Consultar Eventos	Debe haber un perfil que permita a un usuario determinado tener acceso al Botón de Avances dentro de la sección de Compromisos y que le permita UNICAMENTE agregar avances o actualizarlos	???
11. Reporte	Faltó el reporte sobre eventos con sus compromisos y avances. Los filtros de búsqueda son: Dpto., ciudad, dependencia, fecha eventos (desde - hasta), estado del compromiso, Rubro, nombre del evento.	OK
	Reporte de Eventos - Compromisos y avances	
	Departamento: _____	
	Ciudad: _____ Evento: _____ Fecha del evento: _____ Rubro: _____	
12. Estadística	La grafica de la torta NO arroja los valores correctos y los títulos no corresponden.	OK

El punto 10 está pendiente de precisar por el contratista”.

Se espera que de acuerdo con lo anterior, al contar con el módulo de seguimiento y control de eventos en el sistema SIGASA, se fortalezcan los espacios ciudadanos ya que además de tener un seguimiento en cuanto a características de desarrollo y beneficiarios, podrá contarse con seguimiento a compromisos, lo que redundará en poder dar respuesta sobre impactos reales en estos espacios y obtener retroalimentación al respecto.

Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**

Oportunidad de Mejoramiento: Dada la importancia de continuar con el fortalecimiento de los canales de acción con los ciudadanos y partes interesadas, es necesario que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano continúe adelantando las gestiones para asegurar el mejoramiento continuo de dicha labor, dando cumplimiento al Ciclo de Actuar del PHVA establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad

8. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las Direcciones, la caracterización los clientes, Grupos de Valor y/o partes interesadas

Adquirido: Segundo Comité de Coordinación – noviembre de 2016

Responsable: Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Fecha de Finalización: 29 de diciembre de 2017

Seguimiento: Mediante comunicación 2017031263 del 15 de mayo de 2017, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano informó lo siguiente:

“El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano está desarrollando el primer ejercicio de caracterización por segmentos de población y ha iniciado con la Dirección de Energía la definición del cuestionario para la caracterización, medición de la satisfacción y recolección de la información para la rendición de cuentas a ser aplicados a los técnicos electricistas. Actualmente, se está aplicando en un evento en la ciudad de Sincelejo, a partir de éste primer ejercicio se realizarán otros más en coordinación con las direcciones técnicas”.

Estado del Compromiso: En **EJECUCIÓN**

9. ACTIVIDADES PENDIENTES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Se determina el estado de las Actividades “Pendientes”, con base en la Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, hecha por la Oficina de Control Interno. Ver documento OCI-Informe-039-2017, publicado en el Portal Web en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>

9.1 Oficina Asesora Jurídica

Compromiso: La Oficina Asesora Jurídica, debe Cumplir la Actividad 58 suscrita en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.

Nº	Actividad	Denominación de la Unidad de Medida de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Estado
58	Constitución de 4 títulos ejecutivos, notificación de los mismos, ejecutoria, remisión a cobro coactivo para lo de su competencia. Inicio de cobro coactivo.	4 resoluciones de constitución de títulos ejecutivos, 4 notificaciones, 4 certificaciones de ejecutoria, 4 memorandos remisorios, 4 expedientes de cobro coactivo	30-Jun-2015	PENDIENTE Se han concluido 3 de los 4 títulos programados

9.2 Dirección de Hidrocarburos

Compromiso: La Dirección de Hidrocarburos, debe Cumplir las Actividades 8, 28, 29 y 54 suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.

Actividades **CUMPLIDAS**²

9.3 Dirección de Energía Eléctrica

Compromiso: La Dirección de Energía Eléctrica debe cumplir las Actividades 2.2, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 17, 31, 32, 42, 43, 45, 63, 72, 74, 94.6, 94.7, 98.1, 98.2, 99 y 100 suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.

² Dadas como cumplidas por la OCI. Pendiente Informe de la CGR en donde se den como efectivas.

Nº	Actividad	Denominación de la Unidad de Medida de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Estado
2.2	Liquidar convenios FAER	Acta de Liquidación	22-07-2016	PENDIENTE
5	Liquidar los convenios de FAER GSA 024-2005, GSA 043-2006, GSA 039 2006, GSA 062-2007, GSA 060 2007, GSA 073 2007, GSA 076 2007, GSA 074 2007.	Convenios Liquidados	22-07-2016	
6	Liquidar los convenios FAZNI. GSA-025 - 2003- GSA-050-2006-GSA 054 -2006-GSA 046-2007-GSA 048 2007-GSA 086-2007-GSA 087-2007-GSA 089-2007-GSA 039-2008-GSA 104-2008-GSA 120-2008-GSA 079 -2009	Convenios Liquidados	22-07-2016	
9	Realizar reuniones trimestrales de trabajo con la SSPD enfocadas a que la información que se carga al SUI pueda ser consistente con la información certificada que las empresas entregan al MME del FSSRI.	Actas de reunión	22/07/2016	
10	Realizar reuniones trimestrales de trabajo con la SSPD enfocadas a que la información que se carga al SUI pueda ser consistente con la información certificada que las empresas entregan al MME del FSSRI.	Actas de reunión	22/07/2016	
14	Enviar oficio al Concesión solicitando la remoción y limpieza de lodos de tanque de combustóleo y el ajuste al PMA si se requiere.	Oficio PMA ajustado (si se requiere)	31/07/2016	
15	Reunión de actualización sobre la participación de las Fuerzas Vivas en la composición accionaria de ENAM.	Reunión	22/07/2016	
17	Envío de oficio a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden y Envío de oficio al Concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS	Oficios	31/06/2016	
31	Liquidar los contratos: GSA 086-2008; GSA 077-2010; GSA 107-2011; GSA 130-2011; GSA 132-2011.	Conceptos técnicos y actas de liquidación	2016/07/22	
32	Elaborar contrato de aporte con los operadores EMCALI, DISPAC, ENERTOLIMA ELECTROHUILA.	Contrato de Aportes	2016/07/22	
42	Plantear problemática de información del SUI a la SSPD en reunión y Verificar y confrontar la información reportada por las empresas de ZNI al SUI contra la información que maneja el CNM en Generación y el SICOM en cupo de combustible, reportar las diferencias a las empresas mediante oficios para que actualicen la información en el SUI y poder conciliar los recursos.	Acta de reunión y Oficios	2015/07/30	
43	Solicitar reunión con la CGR para indicar problemática existente y orientación para trasladar el hallazgo a la SSPD y De conformidad con el numeral 9 del artículo 7 del Decreto 1123 del 2008, se continuará utilizando en las convocatorias de PRONE la información que reportan los operadores de RED en el Sistema de Información del SUI.	Acta de reunión Decreto 1123 de 2008	2016/07/22	

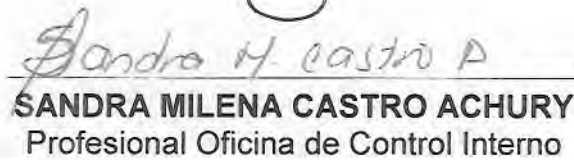
45	Enviar oficio a Electricaribe solicitando la actualización de cronogramas y la formulación de las acciones a implementar para cumplirlos.	Cronograma	2016/07/22	
63	Enviar oficio a Electricaribe solicitando la actualización de cronogramas y la formulación de las acciones a implementar para cumplirlos.	Cronograma	22/07/2016	
72	Enviar comunicación al Ejército, Policía Nacional y Alcalde para coordinar reunión con el fin de evaluar la seguridad prestada en MCH MITU.	Comunicación	28/02/2015	
74	Una vez terminado el plazo del convenio 026 de 2005, el MME dará la instrucción a EMSA para realizar la liquidación del convenio 026 de 2004.	Documento de liquidación	2016/07/22	
94.6,	Revisar la información de los Operadores de Red y determinar las diferentes coberturas de energía para el SIN y ZNI y realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances del PIEC, de los diferentes escenarios y en el que se incluya las energías renovables.	Acta de Reunión y Resolución	22/07/2016	
94.7,	Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances del PIEC, de los diferentes escenarios y en el que se incluya las energías renovables y Publicaciones del PIEC una vez sea Expedido.	Acta de Reunión y Resolución	22/07/2016	
98.1,	Solicitar informe a Interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre; Oficio al Concesionario indicando que solicite a Mininterior las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes y Suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes	Informe, Oficio y Acta	31/03/2016	
98.2,	Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad.	Oficios	31/05/2016	
99	Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad.	Oficios	31/05/2016	
100	Oficio a Interventor solicitando los recálculos de los costos CU descontando los costos del combustible no pagado por ENAM y-Reliquidar y ajustar las cuentas de subsidios presentadas por ENAM, con los CU recalculados.	Solicitud y Validación	31/03/2016	

Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

10. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA EMITIDAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – 2014 - 2015**

A 15 DE MAYO DE 2017

BOGOTÁ D.C., 24 DE MAYO DE 2017

OCI-INFORME-046-2017
TRD 15.73 Advertencias

TABLA DE CONTENIDO

1. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001	3
2. USO DE MERCURIO Y CIANURO	4
3. FIRMAS	10
4. ANEXO SOPORTES ACCIONES ADVERTENCIA “CONTAMINACIÓN BAHÍA DE SANTA MARTA”	¡Error! Marcador no definido.

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ENTRE 2014

A 15 DE MAYO DE 2017

Este documento de *Seguimiento* es un insumo que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno¹, para su conocimiento, lo de su competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento de la entidad.

En el pasado Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del 10 de noviembre de 2016, la Oficina de Control Interno quedó con el compromiso de hacer el respectivo seguimiento a las Funciones de Advertencia emitidas por el ente de control en las vigencias 2014- 2015, y en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015².

En los pasados Comités de Coordinación, la Oficina de Control Interno había reportado avance respecto a 6 Advertencias. No obstante, dado que 3 (tres) no son de competencia de este Ministerio, (1) una ya fue cumplida en lo que compete a la entidad, el presente informe se refiere a las 2 (dos) actividades que son de competencia del MME.

La Oficina de Control Interno solicitó información a las áreas responsables de las Funciones de Advertencia presentadas por la CGR, cuyos resultados se presentan a continuación determinando el responsable y su estado, con corte a 15 de mayo de 2017.

1. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001

Advertencia: REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001

Fecha Advertencia: 04-Feb-2014

Acción Inicial: Con comunicación 2014008913 del 13/02/2014, el MME informó a la CGR las acciones realizadas tendientes a seguir las recomendaciones del Ente de Control para la reglamentación del Artículo 227 de la Ley 685 de 2001.

Responsable: Viceministerio de Minas – Oficina Asesora Jurídica

¹ En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*

² Del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno

Seguimiento: La Oficina de Control interno, mediante comunicación 2017028888 del 5 de mayo de 2017, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, información sobre el estado actual del tema. Mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2017, se reiteró la solicitud de información, la cual fue respondida mediante comunicación No. 2017033662 del 24 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

“En atención a su memorando del asunto, de manera atenta le informamos las actuaciones adelantadas en el transcurso de este año, respecto de la reglamentación del inciso final del artículo 227 de la Ley 685 de 2001:

- El 2 de febrero de 2017, mediante radicado 2017007009, a través de la Secretaría General de este Ministerio, se remite el proyecto firmado por el Señor Ministro de Minas y Energía a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.
- La Presidencia de la República devuelve el proyecto de decreto mediante Oficio radicado en este Ministerio el 14 de marzo del año en curso, bajo el número 2017017071, al considerar que *“la metodología empleada para calcular la regalía para los explotadores privados del subsuelo de metales preciosos, ofrece resultados que no resultan razonables.”*
- El 24 de marzo de 2017, esta Oficina Asesora Jurídica envió el proyecto a la Dirección de Minería Empresarial de este Ministerio, con memorando radicado 2017019512, con el fin de que la mencionada Dirección revisara y decidiera lo pertinente en relación con los comentarios realizados por la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República.
- La Dirección de Minería Empresarial, a través del memorando 2017022415 del 5 de abril de 2017, devuelve el proyecto con unas consideraciones, las cuales están en revisión por parte de esta Oficina Asesora Jurídica”.

Estado de la Advertencia: **PENDIENTE**

2. USO DE MERCURIO Y CIANURO

Advertencia: Aplicación del principio de precaución establecido para la protección del medio ambiente y daños a la salud. (Uso de mercurio y Cianuro)

Fecha Advertencia: 11-Ago-2014

Responsable: Dirección de Formalización Minera

Seguimiento: La Oficina de Control interno, mediante comunicación 2017028575 del 4 de mayo de 2017, solicitó a la Dirección de Formalización Minera, información sobre el particular.

Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2017, la Dirección se pronunció en los siguientes términos:

Respuesta: A nivel internacional, Colombia suscribió en el año 2013 el Convenio de Minamata junto con 91 países firmantes, consolidando con ello su compromiso de reducción y/o eliminación de mercurio mediante el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el ciclo de vida del mercurio desde su generación, comercialización, productos y procesos donde se utiliza, hasta su destino final como residuo.

En el Artículo 7º de este Convenio, se establecen una serie de medidas y acciones a desarrollar por cada uno de los países firmantes con incidencia directa para la industria minera así:

- “1. Las medidas que figuran en el presente artículo y en el anexo C se aplicarán a las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala en las que se utilice amalgama de mercurio para extraer oro de la mina.*
- 2. Cada parte en cuyo territorio se realicen actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala sujetas al presente artículo adoptará medidas para reducir y, cuando sea viable, eliminar el uso de mercurio y de compuestos de mercurio de esas actividades y las emisiones y liberaciones de mercurio en el medio ambiente provenientes de ellas.*
- 3. Cada parte notificará a la Secretaría si en cualquier momento determina que las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala realizadas en su territorio son más que insignificantes. Si así lo determina, la Parte: a) Elaborará y aplicará un plan de acción nacional de conformidad con el anexo C; b) Presentará su plan de acción nacional a la Secretaría a más tardar tres años después de la entrada en vigor del Convenio para esa Parte o tres años después de la notificación a la Secretaría, si esa fecha fuese posterior; y c) En lo sucesivo, presentará un examen, cada tres años, de los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente artículo e incluirá esos exámenes en los informes que presente de conformidad con el artículo 21.*
- 4. Las Partes podrán cooperar entre sí y con las organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes, según proceda, para lograr los objetivos del presente artículo. Esa cooperación podría incluir:*
 - a) la formulación de estrategias para prevenir el desvío de mercurio o compuestos de mercurio para su uso en la extracción y el tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala;*
 - b) Las iniciativas de educación, divulgación y creación de capacidad;*

c) La promoción de investigaciones sobre prácticas alternativas sostenibles en las que no se utilice mercurio; d) La prestación de asistencia técnica y financiera;

e) El establecimiento de modalidades de asociación para facilitar el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del presente artículo; y

f) El uso de los mecanismos de intercambio de información existentes para promover conocimientos, mejores prácticas ambientales y tecnologías alternativas que sean viables desde el punto de vista ambiental, técnico, social y económico.”

De acuerdo con lo anterior, el Estado Colombiano mediante un claro compromiso por la preservación de la salud humana y la mitigación de los impactos ambientales generados por el desarrollo de actividades mineras sin el cumplimiento de los estándares que rigen la industria, ha venido adoptando un marco político y regulatorio, cuyo propósito está enmarcado en acatar los mandatos internacionales para la reducción y eliminación del uso del mercurio de la actividad industrial minera.

Bajo este marco se expidió la Ley 1658 del 15 de julio de 2013 *“Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones”*, la cual tiene como objetivo la eliminación total del mercurio en el proceso de beneficio del oro, estableciendo un plazo máximo de cinco (5) años, es decir, hasta el año 2018 para lograr este objetivo, a través de la implementación de tecnologías limpias en la recuperación del oro que no requieran la utilización de mercurio y que a su vez sean más eficientes, tanto en minería subterránea como en minería aluvial.

En cumplimiento de lo establecido por dicha Ley y con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por su carácter transversal, en diciembre de 2014 se lanzó el “Plan Único Nacional de Mercurio”, que busca eliminar gradual y definitivamente el uso de mercurio en el sector minero e industrial de Colombia. Dicho Plan fue acordado entre ocho ministerios (Ambiente y Desarrollo Sostenible; Minas y Energía; Salud y Protección Social; Trabajo; Comercio, Industria y Turismo; Relaciones Exteriores; Agricultura y Desarrollo Rural; y Transporte) y dos instituciones mineras (Agencia Nacional Minera y la Unidad de Planeación Minero Energética).

Dicho plan se constituye en la ruta que debe seguir el Gobierno Nacional para eliminar el uso del mercurio con su respectiva inspección, control, vigilancia y gestión de información y conocimiento, en procesos mineros e industriales en todo en territorio nacional y se trata de un esfuerzo conjunto entre los distintos niveles de gobierno, el sector minero, industrial, comercial, ambiental, el sector salud, trabajo y la sociedad civil en general, cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales del país. Este Plan establece lineamientos claros para reducir y eliminar progresivamente

el uso del mercurio en todo el territorio nacional, en la minería a julio de 2018 y todos los procesos industriales y productivos a julio de 2023.

Por su parte el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y delegadas, trabajaron de manera coordinada en el diseño y concertación del “Plan Estratégico Sectorial para la Eliminación del Uso del Mercurio de la Actividad Minera”, el cual se desarrolla en objetivos específicos que contribuyen claramente al cumplimiento de las metas establecidas en los cuatro grandes Programas del Plan Único Nacional a saber: Programa de Fortalecimiento Institucional, Programa de Gestión Ambiental, de Salud Pública, de Seguridad y Salud en el trabajo, Sectorial - Tecnológica y Social, Programa de Educación y Comunicación y, Programa de Gestión del Conocimiento – investigación aplicada.

Previa a la formulación del mencionado plan sectorial, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas por la Ley 1658 de 2013, durante los años 2011 – 2016, este Ministerio a través del proyecto de inversión: *“Capacitación teórico práctica para la reducción o eliminación de mercurio en los procesos de beneficio de oro en territorio nacional”*, suscribió varios convenios, con el ánimo de brindar espacios y generar una mayor productividad, mejores prácticas mineras, uso de tecnologías más limpias en el beneficio del mineral de oro y eliminación de la utilización de mercurio en diferentes municipios en departamentos caracterizados por la extracción de oro. Dichas actividades se refieren a:

- Elaboración de línea base en lo técnico y económico, a partir de lo cual se tengan los argumentos que puedan contribuir a una solución mediante la aplicación de nuevas tecnologías alternativas para la recuperación de oro y con el fin de sustituir la tecnología usada en su momento y que en muchos casos estaba basada en el consumo de mercurio; de esta manera se pudo evidenciar la situación encontrada en los municipios intervenidos. Adicionalmente, se conocieron los procesos aplicados en los entables o plantas de beneficio y los consumos de los reactivos más importantes como son cianuro y mercurio.
- Formulación e implementación de un plan de acompañamiento integral con herramientas teóricas y prácticas con líderes mineros, comunidad en general y barequeros legales, con el fin de presentar alternativas de tecnologías limpias sin el uso del mercurio para la mejora en la obtención del oro, y que conlleve a generar estrategias y soluciones a la problemática ambiental causada por la minería no responsable, de acuerdo a las necesidades específicas identificadas en cada una de las regiones.
- Implementación de procesos demostrativos a población minera en plantas de beneficio de minerales, con la opción de equiparlas, todo bajo la premisa de reemplazar la tecnología de consumo de mercurio por otra forma de operación que presente mayores beneficios ambientales, económicos y sociales.

Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía ha participado en la expedición de normas que propenden por la eliminación del uso del mercurio en la actividad minera, estableciendo sinergia con otros sectores del gobierno nacional. En este sentido se ha participado en la elaboración de:

- Decreto 480 de marzo de 2014 *“Por el cual se reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera”*: Este documento se construyó conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de reglamentar el Artículo 11 de la Ley 1658 de 2013 y así *“...impulsar y consolidar la formalización de la actividad minera, especialmente de pequeños mineros auríferos...”*.
- Resolución 414 del 27 de junio de 2014: Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración de los Programas de Trabajos y Obras Complementarios (PTOC) de los Subcontratos de Formalización Minera.
- Resolución Nro. 91267 Del 18 de noviembre de 2014: Definición de explotador a pequeña escala o pequeño minero que será objeto de los subcontrato de Formalización Minera, Devolución de Áreas y Beneficios para la formalización.
- Ley 1753 del 09 de Junio de 2015 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*: Esta ley, de la cual fueron participe todos los órganos rectores del Estado, permitió al sector clasificar las actividades mineras en subsistencia, pequeña, mediana y grande. Así mismo, estableció metas para el crecimiento verde que promueven el desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad nacional; aspectos que claramente se alineaban a las estrategias del Ministerio de Minas y Energía para la eliminación del mercurio.
- Decreto 2504 del 23 de Diciembre de 2015: Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No 1073 de 2015 que define los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor de fiscalización minera diferencial y se toman otras determinaciones.
- Con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se contribuyó en la promulgación de la Resolución 1258 de 2015 que contiene Guías ambientales para la formalización de la actividad de minería tradicional.
- Resolución No 0565 de abril de 2016 *“Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el Registro de Usuarios de Mercurio – RUM para el sector minero”*: Desde el año 2013 hasta la publicación de la norma, el Ministerio de Minas y Energía dio acompañamiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

en la formulación del documento que reglamenta la inscripción de los usuarios del mercurio para el sector minero.

- Decreto 1421 de septiembre de 2016 “Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, respecto de la adopción de medidas relacionadas con el Beneficio y Comercialización de minerales y se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 de 2015, respecto del licenciamiento ambiental para plantas de beneficio”: A través de este documento normativo proyectado junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se definieron medidas en aspectos ambientales, comerciales y mineros para los propietarios de las plantas de beneficio mencionados en el artículo noveno de la Ley 1658 de 2013.
- Decreto 2133 de diciembre de 2016 “Por el cual se establecen medidas de control a la importación y comercialización de mercurio y los productos que los contienen, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1658 de 2013”: El Ministerio Comercio, Industria y Turismo conjuntamente con el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron activamente en la construcción de este documento normativo, el cual establece aspectos alrededor de la importación y comercialización del mercurio, tales como: Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores Autorizados; cupos para la importación y su administración; Autorizaciones previas; Comercialización y Disposiciones transitorias, entre otros que son de especial interés para el sector minero.

Finalmente a la fecha la Dirección de Formalización Minera se encuentra ejecutando el proyecto de inversión: “*Implementación del Plan Estratégico Sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*”, el cual tiene como objetivo implementar las actividades interinstitucionales del sector, que conduzcan a una efectiva eliminación del uso del mercurio en el beneficio y/o recuperación de oro. Cabe mencionar, que dicho proyecto fue formulado durante la vigencia 2016 y a la fecha se encuentran adelantando los trámites contractuales que permitan la adecuada ejecución del mismo.

Observación: Se establece que a través de la Dirección de Formalización Minera se han realizado acciones encaminadas a la “*Aplicación del principio de precaución establecido para la proyección del medio ambiente y daños a la salud, por el uso de sustancias como mercurio y cianuro en actividades de explotación Minera*”.

Anotación: La Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento a las acciones que emprenda la Dirección de Formalización Minera, a fin de determinar la atención de la Advertencia hecha por la CGR.

Estado de la Advertencia: EN EJECUCIÓN

3. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME ESTRATÉGICO
PARA EL COMITE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

***CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS
DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES
PARA LA TOMA DE DECISIONES***

Período: 9 de Noviembre de 2016 – 15 de mayo de 2017

BOGOTÁ D.C., 24 DE MAYO DE 2017

OCI-INFORME 047- 2017
TRD 15.73 Informe Estratégico

Contenido

AUDITORÍA AL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – FSSRI	5
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - APLICATIVO SIGME	9
AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL – DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10
AUDITORÍA PUNTUAL PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – VIGENCIA 2017	13
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	14
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN ARTÍCULO 227 LEY 685 DE 2001 - CÓDIGO DE MINAS	16
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	17
AUDITORÍA DE GESTIÓN -GRUPO ASUNTOS NUCLEARES	20
AUDITORÍA DE GESTIÓN - DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	22
AUDITORÍA DE GESTIÓN - DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	24
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO ASUNTOS NUCLEARES	28
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO - SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	30
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL	34
EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO "PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA NUCLEAR	37
AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	37
AUDITORÍA DE GESTIÓN -OFICINA ASESORA JURÍDICA	38
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2016	39
EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	42
SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI .	43
AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	43
AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA ASESORA JURÍDICA	45
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINMINAS, VIGENCIA 2016	45
SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI .	49
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINMINAS	50
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIOS	52
AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL	53
AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	56
AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO	59
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN SI MINERO A NOVIEMBRE DE 2016	60
AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO A DICIEMBRE DE 2016	64
AUDITORÍA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - PETIC A DICIEMBRE DE 2016	66
SEGUIMIENTO A COMITÉS	68
AUDITORÍA DE - SECRETARÍA GENERAL	70
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	70

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIOS.....	71
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.....	72
AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES.....	73
AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	74
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	75
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	76
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO – INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	80
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	81
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO – INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	82
Auditoria al Proceso de Servicio al Ciudadano	84
AUDITORÍA DE GESTIÓN -DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	85
CONSOLIDADO AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	87
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	88
EVALUACION SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	89
AUDITORÍA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL A NOVIEMBRE DE 2016.....	90
AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	102
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO.....	104
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	106
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	106
AUDITORÍA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL – DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012.....	107
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO.....	108
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	109
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS	110
AUDITORIA “SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS Y CONTRATACIÓN – NEON.....	111
ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	112
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE - (ENCUESTA CGN).....	112
AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE, PRESUPUESTO Y TESORERIA.....	115
OCI.....	115
AUDITORÍA DE -OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	117
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y PASTO.....	119
AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	126
AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	127
AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.....	129
AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	131
AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	136
AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	138
GESTIÓN GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO – DICIEMBRE 2016.....	139
AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO –	141
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE	142

INFORME ESTRATÉGICO PARA EL COMITE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES Período: 11 de Noviembre de 2016 – 15 de Mayo de 2017

Este documento *Estratégico* es un insumo que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno¹, para su conocimiento, lo de su competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento de la entidad.

Lo anterior, en atención a los siguientes criterios normativos:

Literales a) y g) del Numeral 5.6.2, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, establece que la información de entrada para la revisión por la dirección debe incluir los resultados de auditorías y las recomendaciones para la mejora. Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.

Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del departamento Administrativo de la Función Pública, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.

Artículo 5 del Decreto 1826 de 1994, establece que corresponde al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el ejercicio de las siguientes funciones, entre otras:

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.

Estudiar y revisar la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del organismo o entidad, dentro de los planes y políticas sectoriales y recomendar los correctivos necesarios.

¹ En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*

Asesorar al Ministro en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos allí propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial, estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas.

Estudiar y revisar la evaluación al cumplimiento de los planes, sistemas de control y seguridad interna y los resultados obtenidos por las dependencias de la entidad.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias de la entidad.

Presentar a consideración del Ministro propuestas de modificación a las normas sobre control interno vigentes.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Los informes que a continuación se relacionan, período 27 de mayo a 8 de noviembre de 2016, en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo al Ministro y al Representante de la Alta Dirección, este último cuando fuere pertinente.

AUDITORÍA AL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – FSSRI

OCI-INFORME-067-2016

Observaciones:

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica en lo que va corrido de la vigencia 2016, ha expedido 19 resoluciones de distribución de subsidios del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) - ZNI, por un valor total de \$221.968.589.897, 10 de las cuales corresponden al pago de despacho efectivo de combustible, permitiendo establecer que se está dando cumplimiento a la función estipulada en el artículo 16 del Decreto 381 de 2012 (gestionar la distribuciones de los subsidios), al artículo 3° del Decreto 847 de 2001 compilado en el Decreto 1073 de 2015 (administrar y distribuir los recursos del FSSRI) y al artículo 67 de la Ley 142 de 1994

(identificar el monto de los subsidios que debería dar la Nación para el respectivo servicio público).

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica en lo que va corrido de la vigencia 2016, ha expedido 12 resoluciones de distribución de subsidios de Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) - SIN, por un valor total de \$1.157.813.159.666, 7 de la cuales corresponden a anticipos mensuales y las otras 5 correspondientes cierres por trimestre, permitiendo establecer que se está dando cumplimiento a la función estipulada en el artículo 16 del Decreto 381 de 2012 (gestionar la distribuciones de los subsidios), al artículo 3° del Decreto 847 de 2001 compilado en el Decreto 1073 de 2015 (administrar y distribuir los recursos del FSSRI) y al artículo 67 de la Ley 142 de 1994 (identificar el monto de los subsidios que debería dar la Nación para el respectivo servicio público).

Observación: Se observa que las tareas desarrolladas por la Dirección de Energía Eléctrica para distribuir los subsidios de las Zonas No Interconectadas, difieren de las actividades documentadas en el numeral 5.8 del Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico – FSSRI. No obstante, tareas que actualmente se hacen para llevar a cabo el proceso de distribución de subsidios, están alineadas con la normatividad vigente.

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica durante la vigencia 2016, ha distribuido recursos para pagos por menores tarifas del Sector Eléctrico, respecto de ZNI, por valor de \$123.634.096.584 (sin incluir recursos de combustible), correspondientes a los tres primeros trimestres del año. Los valores establecidos en las resoluciones expedidas han sido producto de las validaciones y consolidaciones trimestrales, las cuales permiten determinar el monto de los subsidios aplicados por las E.S.P a los usuarios de estratos 1, 2 y 3. Por lo anterior, se establece el cumplimiento a la función estipulada en el artículo 3° del Decreto 847 de 2001 compilado en el Decreto 1073 de 2015 (determinar el monto de las contribuciones facturadas y los subsidios aplicados que se reconocerán trimestralmente a las empresas que los facturen, en el proceso de conciliación de subsidios y contribuciones de solidaridad)

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica durante la vigencia 2016, ha distribuido recursos para pagos por menores tarifas del Sector Eléctrico, respecto de SIN, por valor de \$447.884.129.666 (sin incluir anticipos), por concepto de cierre del último trimestre de 2015 y los dos primeros trimestres del año. Los valores establecidos en las resoluciones de cierre expedidas han sido producto de las validaciones y consolidaciones trimestrales, las cuales permiten determinar el monto a girar a las E.S.P después de descontar el valor de los anticipos pagados mensualmente. Por lo anterior, se establece el cumplimiento a la función estipulada en el artículo 3° del Decreto 847 de 2001 compilado en el Decreto 1073 de 2015 (determinar el monto de las contribuciones facturadas y los subsidios

aplicados que se reconocerán trimestralmente a las empresas que los facturen, en el proceso de conciliación de subsidios y contribuciones de solidaridad).

Observación: En el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME se encuentra documentada la actividad “Validación y seguimiento de las cuentas de subsidios” en el numeral 5.9 del Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico – FSSRI, código EP-P-14, versión V-2. Mediante la verificación de los documentos² producto de la ejecución del procedimiento, tales como resoluciones, comunicaciones, bases de datos, se evidencia el cumplimiento del mismo

Observación: En relación con los riesgos registrados en el Mapa de Riesgos de los Procesos Misionales de Formulación, Ejecución y Seguimiento, respecto de la Dirección de Energía Eléctrica, se estableció que no se encuentran descritos los riesgos inherentes a la actividad de administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI, lo cual difiere de lo establecido en la “*Guía para la Administración del Riesgo*”³ y en el Procedimiento Administración del Riesgo, AG-P-05 del Sistema de Gestión de la Calidad.

Con el fin de que el instrumento de autocontrol “*Mapa de Riesgos*”, se constituya en un instrumento efectivo para la identificación, análisis y control de los riesgos inherentes a los Procesos Misionales de la Dirección de Energía Eléctrica, se procedió a analizar el tema, obteniendo los resultados registrados en el Anexo “*Análisis e Identificación de Riesgos*”, los cuales se ponen a consideración como una propuesta de mejora.

Observación: El Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica de la vigencia 2016 no cuenta con un indicador que permita medir el grado de cumplimiento y gestión respecto del FSSRI, toda vez que los 7 indicadores formulados actualmente no están en concordancia con la meta “*Revisar los diferentes aspectos y variables que inciden en el proceso de asignación de los recursos del FSSRI*”, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica actualice el Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico – FSSRI, respecto del numeral 5.8 “Distribución de Recursos para el Pago de Subsidios – ZNI”, de manera que se establezcan controles y las actividades documentadas estén alineadas con las tareas reales.

² Mesa de trabajo del 20 de octubre de 2016.

³ Establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Septiembre de 2011.

Propuesta OCI:

N°	ACTIVIDADES	DETALLES
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA COMBUSTIBLE		
1	Verificar disponibilidad de recursos	Verificar la disponibilidad de recursos a distribuir de conformidad con la ejecución presupuestal, la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal.
2	Estimar el valor trimestral para subsidio de combustible	Hacer el cálculo estimativo del valor de combustible que van a consumir las ESP durante el trimestre. Este cálculo debe hacerse el mes inmediatamente anterior a cada trimestre, con base en el análisis de datos históricos de despacho efectivo de combustible para cada E.S.P.
3	Distribuir el valor estimado para cada mes	Distribuir el valor trimestral de combustible dentro de los tres meses correspondientes al trimestre a subsidiar.
4	Comunicar a la ESP el valor de la estimación	Enviar comunicación a cada E.S.P donde se indique el valor de la estimación de combustible y como será distribuida para cada mes del trimestre.
5	Enviar autorización a distribuidores	Enviar a los distribuidores de combustible la comunicación donde las E.S.P autorizan al MME girar el valor del combustible consumido mensualmente.
6	Calcular el valor total de despachos efectivos	Calcular el valor total de despachos de efectivos de combustible por cada distribuidor con base en las cuentas de cobro que éstos presentan los 5 primeros días calendarios de cada mes.
7	Tramitar CDP	Gestionar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y enviarlo a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para su respectivo trámite.
8	Proyectar resolución de pago de combustible	Hacer un proyecto de resolución, una vez sea expedido el CDP, indicando los valores a girar a cada distribuidor de combustible.
9	Enviar proyecto de resolución para firma	Enviar el proyecto de resolución para revisión y firma de la Secretaría General.
10	Enviar resolución firmada a las E.S.P	Comunicar la expedición de la resolución a las E.S.P mediante correo electrónico.
11	Autorizar desembolso	Autorizar al Grupo de Gestión Financiera y Contable las transferencias correspondientes a los distribuidores por concepto de despacho efectivo de combustible.
12	Girar pagos de combustible	Girar los recursos e informar a los distribuidores y las E.S.P.
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA SUBSIDIOS		
13	Verificar disponibilidad de recursos	Verificar la disponibilidad de recursos a distribuir de conformidad con la ejecución presupuestal, la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal.
14	Tramitar CDP	Gestionar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y enviarlo a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para su respectivo trámite. El valor del CDP es el resultado del proceso de Validación y Seguimiento de las Cuentas de Subsidios.
15	Proyectar resolución de pago de subsidios	Hacer un proyecto de resolución, una vez sea expedido el CDP, indicando los valores asignados a cada E.S.P.

16	Enviar proyecto de resolución para firma	Enviar el proyecto de resolución para revisión y firma de la Secretaría General.
17	Enviar resolución firmada a las E.S.P	Comunicar la expedición de la resolución a las E.S.P mediante correo electrónico.
18	Autorizar desembolso	Autorizar al Grupo de Gestión Financiera y Contable las transferencias correspondientes a los distribuidores por concepto de pago de subsidios.
19	Girar pagos de combustible	Girar los recursos e informar a las E.S.P.

La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a ajustar y actualizar los riesgos inherentes a los Procesos Misionales de Ejecución y Seguimiento, respecto del fondo FSSRI, con el fin de cumplir lo establecido en la “Guía para la Administración del Riesgo”⁴ y en el Procedimiento Administración del Riesgo, AG-P-05 del Sistema de Gestión de la Calidad. Para lo anterior, puede considerar el documento de “Análisis de Identificación de Riesgos” propuesto por la Oficina de Control Interno.

Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica formula un nuevo indicador en el Plan de Acción para la vigencia 2017, en concordancia con el PND, de manera que sea posible medir el grado de cumplimiento y gestión de la meta “Revisar los diferentes aspectos y variables que inciden en el proceso de asignación de los recursos del FSSRI”.

Propuesta OCI:

META: Revisar los diferentes aspectos y variables que inciden en el proceso de asignación de los recursos del FSSRI

Indicador: Memoria Justificativa modificación normatividad FSSRI

Fórmula: Documento de análisis y diagnóstico de la situación de los Subsidios.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - APLICATIVO SIGME

OCI-INFORME-102-2016

ESTADO DE LAS METAS	NIVEL DE RIESGO	METAS	%
CUMPLIDA	BAJO	19	43,2%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIO	1	2,3%
PENDIENTE	ALTO	5	11,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	19	43,2%
TOTAL		44	100%

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

⁴ Establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Septiembre de 2011.

ÁREA ORGANIZACIONAL		CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
Dirección de Energía Eléctrica	10	4		1	5
Dirección de Minería Empresarial	18	7	1	3	7
Grupo de Gestión Documental	8			1	7
Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	8	8			
TOTAL	44	19	1	5	19

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL – DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

OCI-INFORME-013-2017

Observación: La OCI no establece la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, vigencia 2016, teniendo en cuenta que se analizó el cumplimiento de 48 de los 50 indicadores definidos, toda vez que la información y documentación del indicador “*Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ*” no fue suministrada de una manera clara, puntual, detallada, específica y organizada que permitiera evidenciar fácil y precisamente el avance del mismo. Adicionalmente, el indicador “*Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica*” registra un valor planeado de cero (0) y por lo tanto no se puede verificar su ejecución.

Informe Estratégico
Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Indicador	Riesgo de Gestión
Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER	BAJO
Usuarios de zonas subnormales con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe normalizados beneficiados con recursos públicos del Fondo PRONE	ALTO
Usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía eléctrica en barrios subnormales con recursos del Fondo PRONE, en zonas diferentes a la región Caribe	ALTO
Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al SIN beneficiados con recursos del Fondo FAER.	BAJO
Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores	BAJO
Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (fondo FAZNI)	BAJO
Proyectos de energización de zonas rurales identificados en concertación con las comunidades indígenas, estructurados e implementados para la ampliación de la cobertura de energía eléctrica	BAJO
Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES	BAJO
Usuarios de Estratos 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	BAJO
Usuarios de Estratos 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	BAJO
Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	BAJO
Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER	BAJO
Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI	ALTO
Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI	ALTO
Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI	BAJO
Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAER	BAJO
Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER	ALTO
Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER	BAJO
Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo PRONE	BAJO
Contratos suscritos del fondo PRONE	ALTO
Convocatorias PRONE realizadas	ALTO
Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE	BAJO
Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER	ALTO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAER	BAJO
Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI	BAJO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI	BAJO
Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE	ALTO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE	MEDIO
Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos-FSSRI	BAJO
Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario	BAJO
Recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI.	BAJO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI	BAJO
Actos administrativos emitidos para la Distribución y asignación de recursos en áreas especiales - FOES	BAJO
Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario	MEDIO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FOES	BAJO
Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ	ALTO
Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía	BAJO
Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado	BAJO
Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE	BAJO
Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ	SIN VERIFICAR
Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETILAP y RETIQ	ALTO
Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE	BAJO
Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía	BAJO
Plan Expansión de Cobertura PIEC adoptado por el Ministerio de Minas y Energía	ALTO
Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado	ALTO
Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD (hasta 5 actividades)	BAJO
Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica	SIN VERIFICAR
Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético SIN + ZNI (La meta para el año 2016 es de 11.414 MW)	BAJO
Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN	BAJO
Apoyar la gestión energética regional e internacional	BAJO

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: El “Valor Ejecutado” y el “Valor Ejecutado Trim” de los indicadores “Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAZNI”, “Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAER” y “Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE”, debe ser reportado en la unidad de medida establecida para el indicador, es decir, porcentaje (%).

Oportunidad de Mejoramiento: El “Valor Ejecutado” y el “Valor Ejecutado Trim” reportado de los indicadores “Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento

RETIQ” y *“Proyecto del Reglamento RETILAP actualizado”*, debe ser consecuente tanto con la fórmula como con la unidad de medida establecida para los indicadores. Igualmente, el cumplimiento del indicador debe ser reportado cuando el resultado final de la aplicación de la fórmula establecida para el indicador sea evidente.

Oportunidad de Mejoramiento: El cálculo del *“Valor Ejecutado”* y *“Valor Ejecutado Trim”* para el indicador *“Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ”*, cuya unidad de medida es porcentaje (%), debe ser evidenciado por una ecuación divisoria, donde se identifique claramente el valor del numerador y el valor del denominador; de lo contrario el avance no será verificado por la Oficina de Control Interno dado que no es posible aplicar la fórmula establecida para el indicador.

Oportunidad de Mejoramiento: La fórmula del indicador *“Apoyar la gestión energética regional e internacional”*, debe ser una ecuación divisoria donde se identifique claramente el numerador y el denominador. Igualmente para establecer el *“Valor Ejecutado”* y el *“Valor Ejecutado Trim”* es necesario evidenciar detalladamente el cálculo tanto del numerador como del denominador con el fin de que la Oficina de Control Interno puede verificar el avance del indicador y que la unidad de medida (porcentaje %) sea consecuente con la fórmula establecida.

Oportunidad de Mejoramiento: El *“Valor Planeado”* y el *“Valor Planeado Trim”* del indicador *“Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica”* y de cualquier indicador formulado en el Plan de Acción debe ser mayor a cero (0).

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica, al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME *“Detalle de Avance”* por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento La información registrada en el aplicativo SIGME debe coincidir con las evidencias suministradas por el área organizacional para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.

Oportunidad de Mejoramiento: Se debe contar con un portafolio organizado de evidencias específicas que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, la Dirección de Energía

Eléctrica pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de este.

Oportunidad de Mejoramiento: Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará oportunamente con los resultados de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualquier otra fuente pertinente (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.

Oportunidad de Mejoramiento: Incluir indicadores que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos o actividades, a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

AUDITORÍA PUNTUAL PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – VIGENCIA 2017

OCI-INFORME-026-2017

Observaciones:

Observación: El Plan Anual de Adquisiciones del MME de la vigencia 2017, fue publicado el día 10 de febrero de 2017 en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011⁵.

⁵ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El Plan Anual de Adquisiciones del MME de la vigencia 2017, fue publicado el 7 de enero de 2017 en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015⁶ y en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014⁷.

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
1	Publicación PAA 2017 – Página Institucional	ALTO	INEFICIENTE	INEFECTIVA
2	Publicación PAA 2017 – SECOP	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

¹ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Periodo del 11 de noviembre de 2016 al 15 de mayo de 2017.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

Informe OCI – 087-2016.

AREA EVALUADA: Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro de Energía, Despacho de la Viceministra de Minas, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Oficina Asesora Jurídica.

Observaciones OCI: La OCI al verificar lo manifestado por la Dirección de Hidrocarburos en la comunicación 2016072962 del 28 de octubre 2016, relacionado con la oportunidad de mejoramiento de proveer los empleos públicos para ejecutar las funciones de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, pudo conocer del contenido del Informe Ejecutivo Planta Temporal ANH- de las diferentes actividades ejecutadas por la ANH en el periodo comprendido entre agosto de 2015 a octubre de 2016. No obstante que la ANH ha adelantado acciones tendientes conformar la planta de personal, no se han provisto los empleos públicos para ejecutar las funciones de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, como el control y seguimiento a los requisitos y obligaciones establecidos en las Resoluciones 18 1495 de 2009 y 9 0341 de 2014, los procesos de investigación e imposición de la sanción a la que se refiere el art. 67 del Código Nacional de Petróleos modificado por el art. 21 de la Ley 10 de 1961, art. 64 de la Resolución 18 1495 de 2009, determinación y procedimientos y plazos para la liquidación de regalías y compensaciones, y entrega de

⁶ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

⁷ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

liquidación de regalías, entre otras, conforme al sistema general de carrera, por tal razón la oportunidad de mejoramiento no se considera implementada en su totalidad.

Observaciones OCI: La OCI al observar lo manifestado por la ANH en la comunicación 2016072962 del 28 de octubre 2016, relacionado con la oportunidad de mejoramiento de dar estricto cumplimiento al régimen aplicable para la contratación pública, respecto de los contratos de prestación de servicios personales en ejecución y las gerencias contratadas para fiscalización y la asignación de funciones en la ANH, dado que la acción a ejecutar es abstenerse de contratar gerencia pública y directivas, se conoció de lo informado por la Dirección de Hidrocarburos y la ANH que el contrato 018 de 2015, terminó de mutuo acuerdo, que se suscribió el contrato de prestación de servicios 154 de 2015, con el mismo objeto y obligaciones, con la única diferencia de que el perfil profesional de la contratista es Ingeniera de Petróleos, que también fue terminado de mutuo acuerdo en el mes de octubre de 2015, y que actualmente las funciones de Gerencia de Operaciones, están a cargo de la Ingeniera Luz Mireya Raymond Ángel, funcionaria del Ministerio de Minas y Energía en comisión en la ANH en un cargo de Asesora de la Presidencia de la ANH (cargos de libre nombramiento y remoción), mientras que la Gerencia de Regalías está a cargo de la Dra. Consuelo Bejarano, funcionario de la ANH, es decir se adelantaron acciones que hoy puedan dar cuenta que no hay contratación de servicios personal de gerencia publica en fiscalización.

Observación OCI: La OCI consultó lo manifestado por la ANH en la comunicación 2015064815 relacionada en la comunicación 2016072962 del 28 de octubre 2016, respecto a la oportunidad de mejoramiento de “hacer pronunciamiento expreso de las recomendaciones realizadas por parte del MME y darse a conocer el avance de los compromisos adquiridos en el transcurso del tiempo y que no se han concluido” por la ANH, se haga pronunciamiento expreso de las recomendaciones realizadas por parte del MME y a través de este informe se dé a conocer el avance de los compromisos adquiridos en el transcurso del tiempo y que no han concluido”.

Observación OCI: La OCI observar la comunicación 2015064815 adjunta en la comunicación 2016072962 del 28 de octubre 2016, con relación a la oportunidad de mejoramiento de definir lineamientos dentro del Procedimiento Evaluación del Desempeño, para evaluar a los funcionarios que se encuentran en situaciones administrativas como la comisión de servicios, no recibió evidencia ni pronunciamiento al respecto, excepto lo manifestado por la ANH al pronunciarse de la observación de evaluaciones de desempeño firmadas por un contratista.

Oportunidad de Mejoramiento: La OCI con base en lo verificado y observado del “Procedimiento Para El Seguimiento A Las Funciones Delegadas En La Agencia Nacional De Hidrocarburos”, sugiere establecer la actividad de remisión de los informes y actas que dan cuenta de la supervisión al Grupo de Gestión Contractual del MME, para lo de

su competencia; es decir publicación y archivo en el expediente administrativo de la delegación.

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN ARTÍCULO 227 LEY 685 DE 2001 - CÓDIGO DE MINAS

Informe OCI – 073- 25 DE NOVIEMBRE 2016

AREA EVALUADA: Despacho del Ministro de Minas y Energía, Despacho del Viceministro de Minas, Dirección Minería Empresarial y Oficina Asesora Jurídica.

Observación: La memoria justificativa adjunta al Proyecto de Decreto “Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015 respecto de la reglamentación del Inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001” a radicar ante la Presidencia de la República, no cuenta con:

El visto bueno (Vo.Bo)

No se indica cualquier otro aspecto que la entidad remitente considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión. Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.

De no requerir alguno de los aspectos enlistados atender al deber de explicar tal circunstancia en la respectiva memoria conforme el párrafo último del artículo 2.1.2.1.6, del decreto 1609 de 2015.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe examinar y colmar la memoria justificativa del decreto “Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015 respecto de la reglamentación del Inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001” de todos los aspectos que reclama el decreto artículo 2.1.2.1.6, del decreto 1609 de 2015.

Observación: La OCI observa que el nuevo proyecto de decreto “Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015 respecto de la reglamentación del inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001”, y “LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PROYECTO DE DECRETO” ha sido elaborado teniendo en cuenta estudios técnicos contratados en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, y a la fecha 21 de octubre de 2016, el Viceministro de Minas informó que está pendiente de revisión final del texto, de su publicación, de la revisión al surgir observaciones posibles de análisis jurídico o técnico y aún no ha sido firmado por el Ministro.

Oportunidad de Mejoramiento: El MME debe adelantar de manera preferente, las actividades pendientes para ejecutar previo a la remisión del decreto a la Presidencia de la Republica, asignar el responsable de estar vigilante del curso del proyecto de decreto

“Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015 respecto de la reglamentación del Inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001” ante la Presidencia de la Republica hasta obtener la firma del decreto.

Observación: La OCI observa que el nuevo proyecto de decreto “Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015 respecto de la reglamentación del inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001”, y “LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PROYECTO DE DECRETO” ha sido elaborado teniendo en cuenta estudios técnicos contratados en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, y a la fecha 21 de octubre de 2016, el Viceministro de Minas informó que está pendiente de revisión final del texto, de su publicación, de la revisión al surgir observaciones posibles de análisis jurídico o técnico y aún no ha sido firmado por el Ministro para su remisión.

Oportunidad de Mejoramiento: La OCI recomienda a la administración agilizar el proceso de reglamentación de inciso 2 artículo 227 de la Ley 685 de 2011, ya que con su culminación efectiva se minimiza el riesgo de daño, toda vez que no se ha reglamentado el artículo 227 de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo exigido en la Sentencia C-699 de 2012 de la Corte Constitucional.

Observación: La OCI observa que la Agencia Nacional Minera, siendo la competente para liquidar, recaudar y transferir las regalías que genera la explotación de carbón y metales preciosos provenientes de áreas amparadas por registro de propiedad privada, lo hace en un porcentaje del 0.4% conforme lo dispuesto en el inciso 2 de la Ley 685 de 2001, esto dado que los decretos 2353 de 2001, 136 de 2002 y 1631 de 2006 reglamentarios del inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001, no son aplicables y hasta no ser expedido el Decreto “Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015 respecto de la reglamentación del Inciso 2 del artículo 227 de la Ley 685 de 2001”.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Informe OCI - 0071-2016.

AREA EVALUADA: Despachos del Ministro, del Secretario General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera.

RESULTADO AUDITORIA

PLANTA DE PERSONAL EN SIGEP

Observación: La denominación de los 323 cargos de planta de personal se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión registrada entre el 22 de junio y noviembre 11 de 2016 en SIGEP, se evidencian registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP, reporte Vinculación-Desvinculación – Contratación Masiva, reporte Vinculación- Desvinculación – Contratación Masiva.

Oportunidad de Mejoramiento: Realizar seguimiento al reporte de registro de los contratos en el SIGEP, modulo Vinculación- Desvinculación - Contratación Masiva, a fin de verificar oportunamente variaciones en el numero e información de los contratos de prestación de servicios suscritos en el Ministerio de Minas y Energía cargados en el SIGEP.

HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Hojas de Vidas Funcionarios

Observación: La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de ingreso de personal en planta causadas en el periodo comprendido entre el 7 de julio y octubre 31 de 2016 y verificada en reporte SIGEP del 4 de noviembre de 2016, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.

Observación: De la muestra objeto de revisión⁸ de documentos soportes de hojas de vidas cargadas en el SIGEP, 4 funcionarios, relacionados en el anexo No. 1, tienen documentos soportes de hoja de vida, pendientes de cargue.

Oportunidad de Mejoramiento: Diseñar un mecanismo de seguimiento efectivo para que el servidor previamente a la posesión cumpla con la obligación de realizar el cargue en SIGEP de todos los soportes de la información registrada en la Hoja de vida de Función Pública, tal como lo dispone el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 y a las disposiciones del DAFP.

Hojas de Vidas Contratistas.

Observación: Las hojas de vida y sus soportes, de los 141 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyos a la gestión suscritos y vigentes a febrero 22 de 2016, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.

Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios

Observación: La Las hojas Las declaraciones de bienes y rentas de los titulares de novedades de nombramientos del periodo comprendido entre el 7 de julio de 2016 a

⁸ 15 hojas de vida.

octubre 31 de 2016, verificadas en reporte SIGEP del 4 de noviembre de 2016, tienen la declaración de bienes y rentas registrada en el aplicativo SIGEP.

Declaración de Bienes y Rentas Retirados

Observación: En la vigencia objeto de auditoría se presentó el retiro del servidor Omar Serrano Sánchez, con fecha de retiro agosto 1 de 2016 y fecha de actualización de declaración de bienes y rentas del 30 de septiembre de 2016, declaración que fue presentada extemporánea, toda vez que la Subdirección de Talento Humano en radicado 2016048534 de julio 22 de 2016, notificó al servidor la aceptación de renuncia, informando que el plazo de actualización de la declaración de bienes y rentas por retiro es en los siguientes tres (3) días hábiles contados a partir a partir de la fecha de retiro, para el caso del servidor el plazo venció el 4 de agosto de 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: Establecer un mecanismo que garantice al momento del retiro, que el servidor público de cumplimiento del termino de actualización de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios retirados de la planta del Ministerio de Minas y Energía, toda vez que esta deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres días hábiles siguientes y la actualización será cortada en la misma fecha en que se produjo el retiro

Declaración de Bienes y Rentas Contratistas.

Observación: Los contratistas titulares de 74 contratos objeto de auditoria, registrados en SIGEP entre junio 22 de 2016 y noviembre 11 de 2016, cuentan con las declaraciones de bienes y rentas con periodo declarado correspondiente a la vigencia 2015.

Observación: En el reporte Monitoreo de declaraciones de Bienes y Renta, generado en SIGEP, el 11 de noviembre de 2016, se evidencia que las declaraciones de bienes y rentas correspondientes a los contratos GGC 260, 266 y 278, no visualizan como registradas.

Oportunidad de Mejoramiento: Generar periódicamente reportes SIGEP: Monitoreo de declaraciones de Bienes y Renta, con el fin de realizar seguimiento al registro de las declaraciones de bienes y rentas de los contratos suscritos y también al funcionamiento de la generación el módulo de generación de reportes en SIGEP.

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA FORMULADAS POR OCI

Observación: Las oportunidades mejoramiento formuladas por la OCI, en el informe de evaluación seguimiento SIGEP, informe OCI-35-2016, fueron acogidas dos y una está implementada parcialmente.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
7.1.1.1	<i>Planta y Novedades de Personal</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.1.2	<i>Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.1.1.1	<i>Hojas de Vida Funcionarios</i>	EFICIENTE	MEDIO	EFFECTIVA
7.1.1.2	<i>Hojas de Vida Contratistas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.2.2.1	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Funcionarios</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.2.2.2	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Funcionarios retirados</i>	EFICIENTE	MEDIO	EFFECTIVA
7.2.2.3	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Contratistas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.3	<i>Seguimiento Oportunidades de mejoramiento</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

AUDITORÍA DE GESTIÓN -GRUPO ASUNTOS NUCLEARES

Informe OCI – 074 -2016.

AREA EVALUADA: Ministro, el Viceministro de Energía, la Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Asuntos Nucleares.

RESULTADO AUDITORIA

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares a 15 de septiembre de 2016, del 70.4%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por el, la OCI evidenció una ejecución del 72.79%. Lo anterior teniendo en cuenta que el indicador verificaciones de instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, a noviembre 15 reporta una ejecución de 18 verificaciones y en el SIGME, se registran 10 verificaciones.

Del total de indicadores a cargo del Grupo de Asuntos Nucleares diez (10), el indicador Proyectar reglamentos para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos, cuya frecuencia es semestral y se reporta con cortes a junio y diciembre de 2016, a la fecha no reporta cumplimiento respecto de la meta planeada para el segundo trimestre la cual es contar con un (1) Proyecto de Reglamentos enviado para evaluación a la Oficina Asesora Jurídica y el segundo en el cuarto trimestre.

Oportunidad de Mejoramiento: El área organizacional auditada debe analizar y revisar la fórmula de medición de los indicadores, verificando que su cumplimiento no dependa de la gestión de terceros, toda vez que el indicador verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, de acuerdo los avances de ejecución reportada en la vigencia 2016 y atendiendo a su fórmula de medición Verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, se observa que la ejecución del indicador la cual es verificar las condiciones de seguridad física de las instalaciones depende de un tercero, para el caso del Departamento de Energía de los Estados Unidos.

Oportunidad de Mejoramiento: Lo anterior puede llegar a afectar el cumplimiento de la meta planeada, es pertinente utilizar fórmulas como número de visitas, actividades de fortalecimiento de seguridad entre otras, cuya gestión solo dependa de la gestión del área.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

Oportunidad de Mejoramiento: El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Teniendo en cuenta la verificación cuantitativa realizada por la OCI se evidenció una ejecución del 73%, por tanto la medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión se ubica en un nivel medio.

NIVEL DE EJECUCION	DE	RIESGO DE GESTION	DE
26% - 74%		MEDIO	

AUDITORÍA DE GESTIÓN - DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Informe OCI – 096 -2016

AREA EVALUADA: Ministro, el Viceministro de Minas, la Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la Dirección de Formalización Minera.

RESULTADO AUDITORIA.

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Formalización Minera a 15 de septiembre de 2016, del 77.01%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta la verificación cuantitativa realizada por la OCI se evidenció una ejecución del 67.01%. Lo anterior teniendo en cuenta que hay un (1) indicador denominado Plantas de beneficio de oro en títulos mineros que utilizan mercurio, tiene tendencia decreciente, por tanto la OCI, toma la línea base establecida para contabilizar la reducción y de otra parte no se pudo evidenciar cual es la fórmula de cálculo que toma el aplicativo SIGME para obtener el avance trimestral reportado en SIGME.

Del total de veintiocho (28) indicadores a cargo Dirección de Formalización Minera, tres (3) indicadores no se les determino calificación y riesgo de gestión, por cuanto las evidencias no fueron remitidas en forma clara y precisa de tal forma que consulten la fórmula del indicador.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.

Oportunidad de Mejoramiento: En el “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, las áreas organizacionales deben registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.

Oportunidad de Mejoramiento: Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de Informe de talleres dictados en temas minero ambientales, sociales, empresariales y normativos relacionados con la problemática del uso del

mercurio, deben reflejar cantidad de mineros y no 27 municipios capacitados. Así mismo para el caso Estudio del levantamiento de línea base del uso de mercurio realizado en el territorio nacional, cuya meta planeada registra 27, no se especifica si son estudios o municipios.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera, debe analizar la pertinencia de mantener los dos (2) indicadores "Estudio del levantamiento de línea base del uso de mercurio realizado en el territorio nacional" y "Informe de talleres dictados en temas minero ambientales, sociales, empresariales y normativos relacionados con la problemática del uso del mercurio", teniendo en cuenta que para determinar su cumplimiento fue suministrada la misma información.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "Plan de Acción" de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el "Detalle de Avance" por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "Plan de Acción" de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el "Detalle de Avance", toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes de consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes.(...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera debe revisar las causas de la baja ejecución de los indicadores cuya unidad de medida corresponde a ejecución de recursos asignados a proyectos asignados a esta dependencia, y luego con base en los resultados tomar las medidas respectivas a fin de determinar si es factible el cumplimiento de la meta planeada la 31 de diciembre de 2016.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Teniendo en cuenta la verificación cuantitativa realizada por la OCI se evidenció una ejecución del 77.01%, por tanto la medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión se ubica en un nivel medio.

NIVEL DE EJECUCIÓN	RIESGO DE GESTIÓN
26% - 74%	MEDIO

AUDITORÍA DE GESTIÓN - DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Informe OCI – 004 -2017

AREA EVALUADA: El Ministro, el Viceministro de Minas, la Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la Dirección de Formalización Minera el, así como la ciudadanía en general⁹.

RESULTADO AUDITORIA

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

⁹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Se establece que la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Formalización Minera, a 31 de diciembre de 2016, fue del **83.76%** de conformidad con lo verificado, porcentaje igual al reportado en el Aplicativo SIGME por el área organizacional responsable.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO GENERALES.

Oportunidad de Mejoramiento: Revisar el diseño y aplicación de la fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, del aplicativo SIGME - Módulo Planeación respecto de la variable “Avance Ajustado” del Plan de Acción, toda vez que los resultados consignados en el aplicativo, no están alineados con la fórmula establecida: $\sum [(Avance\ Objetivo \times Ponderación\ Objetivo)]$.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado por trimestre.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa

obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PARTICULARES.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Oportunidad de Mejoramiento: Lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información. Así mismo los cuadros, tablas, bases de datos y documentos elaborados por la Dirección no contienen la fuente origen de la información entre otros indicadores se cuentan: 1. Mineros capacitados en utilización de tecnologías limpia, 2. Municipios capacitados en sus competencias (minera y ambiental) frente al uso de mercurio.

Oportunidad de Mejoramiento: En el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, la Dirección de Formalización Minera debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.

Oportunidad de Mejoramiento: Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera debe revisar en el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, los registros trimestrales y sus respectivos soportes de tal forma que estos consulten la denominación del indicador y la unidad de medida, toda vez que ello permite evidenciar con claridad el nivel de avance de cumplimiento de las metas y la presentación de las evidencias.

Oportunidad de Mejoramiento: Para el caso se tienen entre otros el indicador 1. Informe de evaluación y seguimiento realizado a plantas de beneficio intervenidas la meta contempla unidad de medida cantidad (14 UPMs), la denominación del indicador y las evidencias presentan un informe de seguimiento a 14 UPMs intervenidas. 2. Estudio del

levantamiento de línea base del uso de mercurio realizado en el territorio nacional, la meta se formuló en unidad de medida cantidad (27 municipios) y la denominación del indicador y las evidencias presentan una base de datos que involucra 246 municipios y no un estudio de levantamiento de línea base de municipios que usan mercurio.2. Al tener en cuenta la meta planeada de 27 municipio frente a la ejecución se evidencia que la meta se desbordo en cumplimiento ya que se alcanzó a 247 municipios, lo que refleja que no hubo una estimación acertada de la meta. 3. Informes de caracterización de plantas de beneficio de oro intervenidas mediante el uso de equipos de producción más limpia durante el desarrollo de los talleres teórico - prácticos, la meta se formuló en unidad de medida cantidad (14), lo que da a entender de acuerdo a lo planeado que son 14 informes y la denominación del indicador y las evidencias presentan un (1) informe de seguimiento que referencia 19 plantas de beneficios de oro intervenidas y caracterizadas.

Oportunidad de Mejoramiento:: La Dirección de Formalización Minera debe revisar las causas de la baja ejecución de los indicadores cuya unidad de medida corresponde a ejecución de recursos asignados a proyectos asignados a esta dependencia, y luego con base en los resultados tomar las medidas respectiva a fin de tener en cuenta en las próximas vigencias y determinar si es factible el cumplimiento de la meta planeada.

Oportunidad de Mejoramiento:: Dar cumplimiento al procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación, código DE-P-01, versión: V-2, del 2016-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, tarea 9-: que estipula:" Realizar la ejecución del Plan de Acción. En caso de presentarse solicitudes de cambio en relación con los Objetivos, metas y/o indicadores, éstas deberán realizarse ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio con la respectiva justificación, antes del 31 de agosto de cada vigencia, exceptuando las modificaciones presupuestales de los proyectos de Inversión", lo anterior teniendo en cuenta que los indicadores: 1. Ejecución Presupuestal recursos para el fortalecimiento de la Política Nacional de Seguridad Minera, 2. Ejecución Presupuestal de recursos ejecutados en actividades de formalización minera. 3. Ejecución Presupuestal de recursos ejecutados para la eliminación del uso de mercurio en procesos de beneficio del oro en el territorio nacional, no obstante que se realizó el trámite de aplazamiento de recursos no se evidencia en el Plan de Acción el ajuste de presupuesto en la meta planeada del indicador ni en los respectivos detalles de avance.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera, en la formulación se indicadores debe analizar la pertinencia de denominar 2 o más indicadores donde una misma información o soporte determinan su cumplimiento , tal es caso entre otros: "Estudio del levantamiento de línea base del uso de mercurio realizado en el territorio nacional" y el indicador "Informe de talleres dictados en temas minero ambientales, sociales, empresariales y normativos relacionados con la problemática del uso del mercurio", lo anterior teniendo en cuenta que para determinar su cumplimiento fue suministrada la misma información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando las evidencias presentadas correspondan a informes producto de contratos u convenios o terceros, la Dirección debe presentar el correspondiente análisis de datos de la información conforme a la denominación y unidad de medida del indicador.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.

Teniendo en cuenta la verificación cuantitativa realizada por la OCI se evidenció una ejecución del 83.76%, por tanto la medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión se ubica en un nivel medio.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		DE	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO
EJECUCIÓN INDICADOR				EJECUCIÓN INDICADORES "que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas"
80%	89%		Mediano	SI

COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno de la Dirección de Formalización Minera, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* es **8.4**. Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57¹⁰ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO ASUNTOS NUCLEARES

Informe OCI – 005 -2017.

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares, a 31 de diciembre de 2016, fue del 100% de conformidad con lo verificado, igual que el reportado en el Aplicativo SIGME por el área organizacional responsable.

COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.

¹⁰ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: "PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicione"

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno de la Dirección de Formalización Minera, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* es **10**. Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57¹¹ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO GENERALES.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que permita consultar las evidencias de ejecución del indicador, anexadas en el aplicativo, toda vez que el Grupo de Asuntos Nucleares anexo las evidencias de ejecución del Plan de acción a 31 de diciembre de 2016 y el aplicativo no permite su consulta.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PARTICULARES.

Oportunidad de Mejoramiento: El área organizacional auditada debe analizar y revisar la fórmula de medición de los indicadores, verificando que su cumplimiento no dependa de la gestión de terceros, toda vez que el indicador verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, de acuerdo los avances de ejecución reportada en la vigencia 2016 y atendiendo a su fórmula de medición Verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, se observa que la ejecución del indicador la cual es verificar las condiciones de seguridad física de las instalaciones depende de un tercero, para el caso del Departamento de Energía de los Estados Unidos. Lo anterior puede llegar a afectar el cumplimiento de la meta planeada, es pertinente utilizar fórmulas como número de visitas, actividades de fortalecimiento de seguridad entre otras, cuya gestión solo dependa de la gestión del área.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Teniendo en cuenta la verificación cuantitativa realizada por la OCI se evidenció una ejecución del 83.76%, por tanto la medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión se ubica en un nivel medio

¹¹ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicione”

NIVEL DE EJECUCIÓN DE INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES
			<i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
90%	100%	Bajo	NO

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO - SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Informe OCI – 033-2017.

AREA AUDITADA: Secretario General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Servicios Administrativos.

VARIABLES

PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRSTACIOND E SERVICIOS DE APOYOA A LA GESTION

Planta de personal

Distribución de Planta de Personal en SIGEP

Observación: La distribución de los 323 cargos de planta de personal se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP.

Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre el 1 de enero de 2017 y el 14 de febrero de 2017 en SIGEP, se evidencian registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP, reporte Vinculación- Desvinculación – Auditoria Información General de Contratos.

HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Hojas de Vidas Funcionarios

Observación: La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de ingreso de personal en planta causadas en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y febrero 14 de 2017, verificado en reporte SIGEP del 21 de febrero de 2017, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.

Observación: En el análisis de tiempo de servicio profesional contabilizado en la verificación de experiencia, realizado el 10 de octubre de 2016, para acreditar la experiencia requerida para la vinculación de VIRGILIO ANDRES LÓPEZ LÓPEZ en el cargo Profesional Especializado 2018-19, en lo que refiere a la prestación de servicios del citado señor, en la institución FUCOLDE, el soporte inicialmente registrado en SIGEP

es el contrato de Prestación de Servicios No. F-RRHH-PS-3710-01-15, suscrito entre FUCOLDE y Virgilio Andrés López López. No obstante que la Subdirección de Talento Humano requirió al servidor presentar el documento requerido no fue presentado y cargado.

Observación: Desde la fecha de posesión del servidor Virgilio Andrés López López, 23 de noviembre de 2016 a la fecha de cargue en SIGEP, de la certificación de tiempo de servicio en FUCOLDE (8 marzo de 2017) transcurrieron 3 meses y 15 días, situación que implica el riesgo de que la información computada en el estudio de verificación no cuente con el soporte y podría considerarse que el nombramiento y posesión del mencionado servidor se realizare sin la evidencia de acreditación de la experiencia laboral requerida para optar el cargo provisto.

Oportunidad de Mejoramiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Como mecanismo de seguimiento a que los servidores cumplan con la obligación de presentar y realizar el cargue en SIGEP de las certificaciones que acreditan la experiencia laboral y profesional, previa a la posesión del cargo al cual fue nombrado, se sugiere que la Subdirección de Talento Humano verifique que no se presenten y carguen en el SIGEP contratos de prestación de servicios los cuales no evidencian tiempo de servicio de experiencia laboral y profesional, toda vez que ello no observa lo dispuesto en Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, “Certificación de la experiencia, establece “(...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio.3. Relación de funciones desempeñadas (...)”.

Oportunidad de Mejoramiento: En el evento que la Subdirección de Talento Humano le permite la opción al servidor de reemplazar el contrato de prestación de servicios por la certificación de ejecución del mismo, debe estipular el tiempo legalmente establecido para tal fin, si fuere permitido y realizar el seguimiento al cumplimiento del término, lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de posesión del servidor Virgilio Andrés López fue 23 de noviembre de 2016 y a la fecha de realización de la auditoría (21 de febrero de 2017) no se evidenció que el servidor haya presentado la certificación de tiempo servicio prestado en FUCOLDE, el riesgo de que la información computada en el estudio de verificación no cuente con el soporte y podría considerarse que el nombramiento y posesión del mencionado servidor se realizare sin la evidencia de acreditación de la experiencia laboral requerida para optar el cargo provisto.

Hojas de Vidas Contratistas.

Observación: Las hojas de vida y sus soportes, de 145 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión registrados en SIGEP entre enero 1 y febrero 13 de 2017, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.

Observación: Del total de contratos suscritos en el periodo objeto de auditoria, 143 contratos cuentan con la hoja vida registrada en el Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida y los contratos GGC-042-2017 y GGC-106-2017 no están registrados en el citado reporte.

Oportunidad de Mejoramiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Revisar en el reporte - Monitoreo de Hoja de Vida- SIGEP, el registro de los contratos GGC-042-2017 y GGC-106-2017, los cuales no están registrados en el citado reporte, ya que estos se encuentran incorporados en el módulo de registro de contratos en SIGEP y si es del caso reportar el incidente ante soporte DAFP-SIGEP.

Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios.

Observación: Las declaraciones de bienes y rentas de los titulares de novedades de personal del periodo comprendido entre el entre el 1 de noviembre de 2016 y 14 de febrero de 2017, verificadas en reporte SIGEP del 21 de febrero de 2017, tienen la declaración de bienes y rentas registrada en el aplicativo SIGEP

Declaraciones de Bienes y Rentas Retirados.

Observación: La En la vigencia objeto de auditoría los servidores María Victoria Reyes, Daniel Mendoza Burgos, y Carlos Humberto Ocampo Silva, presentaron ante SIGEP, fuera del plazo legalmente establecido para la actualización de la declaración de bienes y rentas por retiro, el cual es dentro de los siguientes tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de retiro, por tal razón, para el caso la diferencia en días de la fecha de registro frente a la fecha legal establecida es: 8 días, 29 y 72 días respectivamente.

Observación: Para el caso del ex funcionario Carlos Humberto Ocampo Silva, quien presentó ante SIGEP la declaración de bienes y rentas después de 2 meses y 12 días, la Subdirección de Talento Humano mediante radicado 2016076573, 2016085456, correo electrónico del 21 de diciembre de 2016, informó requirió al servidor realizar la actualización del formato de declaración de bienes y renta por retiro. Así mismo dado que no fueron atendidos los citados requerimientos, la Subdirección de Talento Humano mediante radicado 201700521 del 27 de enero de 2017, informó de la situación al Secretario General con copia al Grupo de Control Interno Disciplinario, para lo pertinente.

Declaración de Bienes y Rentas Contratistas

Los contratistas titulares de 145 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, que suscribieron contratos en el periodo comprendido entre enero 1 y febrero 13 de 2017, tienen la de Declaración de Bienes y Rentas registrada y actualizada en SIGEP.

DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS SIGEP Funcionarios Planta

Observación: Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo del 1 de noviembre de 2016 a febrero 14 de 2017, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP¹², de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015.

Observación

Observación: En la revisión aleatoria de 31 contratistas titulares de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos en el periodo comprendido entre enero 1 y febrero 13 de 2017, se evidencia que cuentan con registro de la información requerida en el link directorio servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del decreto 103 de 2015¹³.

SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Observación: Las cinco (5) oportunidades mejoramiento (OP) formuladas por la OCI, en el informe de evaluación seguimiento SIGEP, informe OCI-71-2016, fueron acogidas cuatro y una está implementada parcialmente.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
7.1.1.1	<i>Distribución Planta de Personal</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.1.2	<i>Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.2.1.1	<i>Hojas de Vida Funcionarios</i>	EFICIENTE	MEDIO	EFFECTIVA
7.2.1.2	<i>Hojas de Vida Contratistas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.2.2.1	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Funcionarios</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.2.2.2	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Funcionarios retirados</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.2.2.3	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Contratistas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.3	<i>Directorio servidores Publicos - SIGEP</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7.4	<i>Seguimiento Oportunidades de mejoramiento</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

¹². Consultado el 21 de febrero de 2017 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

¹³. Consultado el 17 de febrero de 2017 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL

Informe OCI – 041-2017.

AREA AUDITADA: Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESULTADO AUDITORIA ARQUEO DE CAJA MENOR

Observación: Como resultado del arqueo realizado el 24 de abril de 2017, se evidencia que el saldo total en arqueo (\$3.040.000) frente al monto aprobado para la Caja Menor de Secretaria General, mediante Resolución 4 0014 del 10 de enero de 2017 (\$3.000.000), arroja un sobrante por valor de \$40, el cual es producto del redondeo al peso, en las legalizaciones de avances y los gastos realizados con cargo a la Caja Menor de la Secretaria General.

CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR *Resolución Constitución de Caja Menor*

Observación: La Caja Menor de la Secretaria General, fue constituida mediante Resolución 4 0014 del 10 de enero de 2017, firmada por el Señor Ministro de Minas y Energía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Requisitos primer giro de Caja Menor.

Observación: El Ministerio El primer giro de recursos asignados a la Caja Menor del Despacho Secretaria General se efectuó el 18 de enero de 2017, a la cuenta corriente 026-118083 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía- Caja Menor Despacho Secretaria General, por valor de \$3.000.000, previo al cumplimiento de los requisitos de expedición de resolución de constitución de la Caja Menor (Resolución 4 0014 del 10 de enero de 2017) y de las pólizas: Manejo, número póliza de Manejo, número 2201216004994 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201216004995 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros , ambas pólizas con vigencia del 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de enero, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.

MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR

Manejo de dinero en bancos

Observación: Los recursos asignados a la Caja Menor de Secretaria General del MME se manejan en la cuenta corriente 026-118083 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía- Caja Menor - Despacho Secretaria General.

Manejo del dinero en efectivo

Observación: En la fecha de realización del arqueo¹⁴ se encontró dinero efectivo por valor de \$ 1.190.100,00, valor que no excede el monto de efectivo autorizado para el manejo de la Caja Menor de la Secretaria General.

Prohibiciones

Observación: En el manejo de la Caja Menor del Despacho de la Secretaria General durante el primer trimestre de la vigencia 2017, no se han materializado las prohibiciones descritas en el artículo 7 de la Resolución 4 0014 del 10 de enero de 2017.

Apertura de Libros y Registros

Observación: El encargado del manejo de la Caja Menor de la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía a abril 24 de 2017, tiene al día los registros de operaciones en los libros de la Caja Menor: Efectivo, Bancos y Consolidado.

Registro de operaciones de Caja Menor en el SIIF Nación

Observación: En el reporte SIIF, revisión realizada el 24 de abril de 2017, los movimientos de la Caja Menor de la Secretaria General, causados entre el 1 de enero y el 24 de abril de 2017, se encuentran incorporados en el aplicativo SIIF.

Reembolsos de Caja Menor

Observación: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaria General, a abril 24 de 2017, ha cumplido con el deber de solicitar el reembolso de acuerdo a los términos legalmente establecidos.

Legalización gastos de caja menor

Observación: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaria General, a abril 24 de 2017, ha realizado seguimiento a la legalización de los gastos con cargo recursos

¹⁴ El 24 de abril de 2017.

de la caja menor de la Secretaría General de acuerdo a los términos legalmente establecidos para tal fin.

SISTEMA E GESTION DE CALIDAD- FORMATOS SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS OCI

Observación: En Los formatos vigentes establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, para el manejo de la Caja Menor de Secretaría General, tales como: solicitudes de pedido por Caja Menor de Secretaría General y arqueos de Caja Menor, a abril 24 de 2017, se utilizaron en el funcionamiento y control de operaciones de recursos asignados a esta Caja Menor.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
8.1	Arqueo de cja menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.2	Constitución caja menor			
8.2.1	Resolución dconstitución de la caja menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.2.2	Requisitos primer giro de caja menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3	Manejo y Control de la Caja Menor			
8.3.1	Manejo del dinero en bancos	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.2	Manejo del dinero en efectivo bancos	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.3	Prohibiciones	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.4	Apertura de libros y registros	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.5	Registro operaciones en SIIF	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.6	Reembolsos de caja menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.7	Legalización gastos de caja menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.4	Sistema de Calidad- Formatos	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

Conclusiones Auditorias

Como resultado de la auditoría de seguimiento realizada al manejo y control de la Caja Menor de Secretaría General se establece:

En términos generales, las operaciones de la Caja Menor se encuentran debidamente soportadas, se cuenta con el registro de los movimientos de los gastos, tanto en libros como en el aplicativo SIIF. Así mismo, los saldos de efectivo y bancos corresponden a las transacciones efectuadas.

El manejo y control de los recursos de la Caja Menor de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, se realiza observando las normas y procedimientos que la rigen, velando por la adecuada administración mediante la aplicación de controles que mitigan la materialización de posibles riesgos que la puedan afectar.

Recomendación.

Continuar acatando lo dispuesto en la normatividad que reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores y el procedimiento y formatos registrados en el SIGME.

EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO “PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA NUCLEAR”

Informe: 2016-066

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Asuntos Nucleares debe publicar en el portal web del Ministerio de Minas y Energía en la subsección “Nuclear y/o Transparencia y Acceso a la Información Pública”, los informes semestrales sobre vigilancia, ejecución y desarrollo, conforme a lo estipulado en el procedimiento “Promoción y seguimiento de acuerdos internacionales en Materia Nuclear” en atención al artículo 4 del Decreto 103 de 2015, consecuente con lo señalado en Artículo 2.1.1.2.1.4. Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Número del Informe: 2016-098

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de “copias de respaldo del centro de cómputo del MME”, deben reflejar 250 copias como reportan en SIGME y no 150 como reportan en las evidencias.

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de Implementar Módulo de Gestión de Inversiones O.P.C.T.I, deben reflejar un cumplimiento cuando se complete el 1 planeado, con las evidencias correspondientes.

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de “implementar primera fase del Plan SGSI para el Ministerio”, deben reflejar el porcentaje reportado en SIGME.

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de "Realizar la ejecución presupuestal PETIC", deben reflejar el porcentaje reportado en SIGME.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos de la información reportada.

AUDITORÍA DE GESTIÓN -OFICINA ASESORA JURÍDICA

Número del Informe: 2016-101

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Ejecución Presupuestal Py: Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Herramientas de mitigación de daño antijurídico del MME implementadas", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador " Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los

datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)" . Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos de la información reportada.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2016

Número del Informe: 2016-106

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Se deben realizar las 3 actividades pendientes que se programaron en el componente rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano frente a la difusión de la importancia de utilizar el lenguaje claro y de calidad.

Oportunidad de Mejoramiento: Es importante realizar una planeación de las metas propuestas en las actividades del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, toda vez que la meta estaba planeada para el 16 de noviembre de 2016 y no se ha realizado. Por lo anterior, se debe cumplir con las actividades propuestas en la formulación del Plan.

4. Cuadro Resumen del estado de las variables analizadas:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS A 31 de Agosto de 2016 con corte a 05 de Diciembre de 2016

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTID AD PROGR	FECHA DE CUMPLI MIENTO	CANTID AD EFECTI V	% DE CUMPLI MIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Revisar Resolución Administración Riesgo	1	31-Mar-2016	1	100	REALIZACIÓN COMPLETA
2	Adoptar, publicar y socializar Resolución Riesgo	1	29-Abr-2016	1	100	REALIZACIÓN COMPLETA
3	Identificación riesgo de Anticorrupción		18-Mar-2016			REALIZACIÓN COMPLETA
4	Valoración Riesgo de Corrupción		18-Abr-2016			REALIZACIÓN COMPLETA

5	Diligenciar Matriz riesgos de Corrupción	1	18-Mar-2016	1	100	REALIZACION COMPLETA
6	Comunicación y consulta ajustes		29-Mar-2016			REALIZACION COMPLETA
7	Seguimiento y control riesgos en SIGME		Cuatrimstral			REALIZACION COMPLETA
TOTAL						

ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES
A 31 de Agosto de 2016 con corte a 05 de Diciembre de 2016

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Procedimiento presentación informes de nomina		30-dic.-2016			REALIZACION POSTERIOR
2	Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central generadora		30-dic.-2016			REALIZACION POSTERIOR
TOTAL						

ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016
A 31 de Agosto de 2016 con corte a 05 de diciembre de 2016

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Reorganizar modulo portal web		31-jul-2016			REALIZACION COMPLETA
2	Difundir importancia lenguaje claro y con calidad	5	30-Nov-2016	2	100%	INCOMPLETA
3	Eventos Participación ciudadana	6	30-nov-2016	6	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	1	30-nov-2016	0		INCOMPLETA
5	Espacios de atención y servicio	15	31-Oct-2016	15	100%	REALIZACION COMPLETA
6	Documento Estrategia de Rendición de cuentas		31-Oct-2016			REALIZACION COMPLETA
7	Elaboración informe de Gestión	1	30-Nov-2016	0	0	INCOMPLETA
8	Reconocimiento a dependencias por sobresalir en atención de inquietudes	4	31-Dic-2016			REALIZACION POSTERIOR
9	Encuesta de Satisfacción	1	31-Dic-2016			REALIZACION POSTERIOR

10	Documento retroalimentación rendición de cuentas	1	30-Nov-2016			INCOMPLETA
11	Socialización importancia rendición de cuentas	3	31-Oct-2016			INCOMPLETA
TOTAL		34		23	67.65%	

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO 2016

A 31 de Agosto de 2016 con corte a 05 de Diciembre de 2016

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Carta Trato Digno	1	31-Mar.-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
2	Presentaciones Comité Institucional de Desarrollo	2	31-Dic-2016	0	100%	REALIZACION POSTERIOR
3	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	6	31-Dic-2016	5	83.3%	REALIZACION POSTERIOR
4	Implementar Aulas virtuales	1	31-Ago-2016	1	100%	INCOMPLETA
5	Estrategia tramites entidad	1	31-Dic-2016	1	100%	REALIZACION POSTERIOR
6	Centro de Contacto Ciudadano	10	31-Dic-2016	5	50%	REALIZACION POSTERIOR
7	Actividades Sectoriales fortalecimiento y cultura Servicio	2	30-Nov-2016	1	50%	INCOMPLETA
8	Difusión Código de Ética	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Política Uso de datos personales	1	31-Mar-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
10	Fortalecer Mecanismo PQRS		31-Dic-2016			REALIZACION COMPLETA
11	Encuesta Calidad de Servicio		30-Nov-2016			INCOMPLETA
TOTAL		24		16	66.67%	

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCSO A LA INFORMACION 2016

A 31 de Agosto de 2016 con corte a 05 de Diciembre de 2016

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Ajuste al módulo de foros		31-Oct-2016			REALIZACION COMPLETA
2	Publicación proyectos, programas o planes para discusión	1	31-Dic-2016			REALIZACION POSTERIOR
3	Herramientas facilitar suscripción a foros	1	31-Ago-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Revisión Contenido portal Web	4	31-Dic-2016	2	50%	REALIZACION POSTERIOR
5	Seguimiento mecanismos de participación	4	30-Dic-2016	5	50%	REALIZACION POSTERIOR
6	Inventario información publicada clasificada o reservada	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
7	Difundir audiencia pública utilizando Close caption		30-Nov-2016			INCOMPLETA
8	Difundir herramienta Convertic	4	30-Nov-2016	2		INCOMPLETA
9	Encuesta de medición Acceso a la información	1	30-Nov-2016			INCOMPLETA
TOTAL		16		11	68.75%	

EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

Número del Informe: 2016-107

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos, en los documentos que expida, sean memorandos u oficios debe verificar que cuenten con la tabla de Retención Documental (T.R.D.), y que esta, tenga concordancia con el documento que se va expedir, es decir, que coincida con el código asignado en la respectiva tabla.

4. Cuadro Resumen del estado de las variables analizadas:

VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
FUNCION LEGAL	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
MAPA DE RIESGOS	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD			
<i>Documentación de Procedimientos</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS			
<i>Publicación Contratos de Prestación de Servicios SECOP</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	NO FICIENTE	ALTO	NO EFFECTIVA

SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI

Número del Informe: 2016-108

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe atender de manera oportuna los requerimientos de la Oficina de Control Interno, de manera que permita contar con el insumo requerido para realizar la auditoría establecida en el Programa de Auditoría Interna Independiente y cumplir con la función legal establecida en el Decreto 0381 de 2012.

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Número del Informe: 2017-006

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador “Ejecutar el Presupuesto del Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del MME a Nivel Nacional”, y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada la 31 de diciembre de 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de Implementar Módulo de Gestión de Inversiones O.P.C.T.I., deben reflejar un cumplimiento cuando se complete la unidad (1) planeada., con las evidencias correspondientes.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador "Implementar Primera Fase del Plan del SGSI para el Ministerio" y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada la 31 de diciembre de 2016. 2. Dar cumplimiento al procedimiento Código DE-P-01, versión: V-2, del 2016-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, tarea 9-: " Realizar la ejecución del Plan de Acción. En caso de presentarse solicitudes de cambio en relación con los Objetivos, metas y/o indicadores, éstas deberán realizarse ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio con la respectiva justificación, antes del 31 de agosto de cada vigencia, exceptuando las modificaciones presupuestales de los proyectos de Inversión"

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador Realizar la Ejecución Presupuestal PETIC y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador Actualizar los Recursos Tecnológicos y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador "Gestionar la Continuidad y recuperación de los servicios de Informática y Comunicaciones del MME" y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)" . Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos de la información reportada.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Número del Informe: 2017-012

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Minutas y Actos Administrativos", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos de la información reportada.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al cuarto trimestre que en términos de ejecución sería del 99.7%.

Oportunidad de Mejoramiento: Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de Implementar Módulo de Gestión de Inversiones O.P.C.T.I., deben reflejar un cumplimiento cuando se complete la unidad (1) planeada., con las evidencias correspondientes.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINMINAS, VIGENCIA 2016

Número del Informe: 2017-001

Principales Observaciones y/o Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Oportunidad de mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: La actividad establecida en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Componente Racionalización de Trámites es racionalizar los 2 procedimientos o trámites que se expresan, por lo cual, se deben revisar las fechas de planeación y ejecución. Así mismo, verificar los factores que evitaron la demora en la racionalización del trámite y terminar con la racionalización del mismo para el cumplimiento de la actividad.

Oportunidad de Mejoramiento: En los reportes de seguimiento, se debe consignar la información clara, precisa y consistente con la actividad o meta propuesta en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Oportunidad de Mejoramiento: Se deben cumplir con las solicitudes de información de la Oficina de Control Interno, ya que sin esta información no puede verificarse el cumplimiento de las actividades y metas propuestas.

Oportunidad de Mejoramiento: Es importante realizar una planeación de las metas propuestas en las actividades del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, toda vez que la meta “Difundir Audiencia Pública utilizando Close Caption” estaba planeada para el 30 de noviembre de 2016 y no se realizó en dicha fecha. Por lo anterior, se debe cumplir con las actividades propuestas en la formulación del Plan.

**ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016
A 31 de Diciembre de 2016 con corte a 20 de Febrero de 2017**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Reorganizar modulo portal web		31-jul-2016			REALIZACION COMPLETA
2	Difundir importancia lenguaje claro y con calidad	5	30-Nov-2016	5	100%	REALIZACION COMPLETA
3	Eventos Participación ciudadana	6	30-nov-2016	6	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	1	30-nov-2016	1		REALIZACION COMPLETA
5	Espacios de atención y servicio	15	31-Oct-2016	15	100%	REALIZACION COMPLETA
6	Documento Estrategia de Rendición de cuentas		31-Oct-2016			REALIZACION COMPLETA
7	Elaboración informe de Gestión	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA

8	Reconocimiento a dependencias por sobresalir en atención de inquietudes	4	31-Dic-2016	4	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Encuesta de Satisfacción	1	31-Dic-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
10	Documento retroalimentación rendición de cuentas	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
11	Socialización importancia rendición de cuentas	3	31-Oct-2016	3	100%	INCOMPLETA
TOTAL		37		37	100%	

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO 2016

A 31 de Diciembre de 2016 con corte a 20 de Febrero de 2017

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Carta Trato Digno	1	31-Mar.-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
2	Presentaciones Comité Institucional de Desarrollo	2	31-Dic-2016	2	100%	REALIZACION COMPLETA
3	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	6	31-Dic-2016	6	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Implementar Aulas virtuales	1	31-Ago-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
5	Estrategia tramites entidad	1	31-Dic-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
6	Centro de Contacto Ciudadano	10	31-Dic-2016	12	100%	REALIZACION COMPLETA
7	Actividades Sectoriales fortalecimiento y cultura Servicio	2	30-Nov-2016	2	100%	REALIZACION COMPLETA
8	Difusión Código de Ética	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Política Uso de datos personales	1	31-Mar-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
10	Fortalecer Mecanismo PQRS		31-Dic-2016			REALIZACION COMPLETA
11	Encuesta Calidad de Servicio		30-Nov-2016			REALIZACION COMPLETA
TOTAL		25		27	100%	

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO 2016

A 31 de Diciembre de 2016 con corte a 20 de Febrero de 2017

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Carta Trato Digno	1	31-Mar.-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
2	Presentaciones Comité Institucional de Desarrollo	2	31-Dic-2016	2	100%	REALIZACION COMPLETA
3	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	6	31-Dic-2016	6	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Implementar Aulas virtuales	1	31-Ago-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
5	Estrategia tramites entidad	1	31-Dic-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
6	Centro de Contacto Ciudadano	10	31-Dic-2016	12	100%	REALIZACION COMPLETA
7	Actividades Sectoriales fortalecimiento y cultura Servicio	2	30-Nov-2016	2	100%	REALIZACION COMPLETA
8	Difusión Código de Ética	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Política Uso de datos personales	1	31-Mar-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
10	Fortalecer Mecanismo PQRS		31-Dic-2016			REALIZACION COMPLETA
11	Encuesta Calidad de Servicio		30-Nov-2016			REALIZACION COMPLETA
TOTAL		25		27	100%	

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
A 31 de Diciembre de 2016 con corte a 20 de Febrero de 2017

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Ajuste al módulo de foros		31-Oct-2016			REALIZACION COMPLETA
2	Publicación proyectos, programas o planes para discusión	1	31-Dic-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
3	Herramientas facilitar suscripción a foros	1	31-Ago-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Revisión Contenido portal Web	4	31-Dic-2016	4	100%	REALIZACION INCOMPLETA
5	Seguimiento mecanismos de participación	4	30-Dic-2016	4	100%	REALIZACION POSTERIOR

6	Inventario información publicada clasificada o reservada	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
7	Difundir audiencia pública utilizando Close caption		30-Nov-2016			REALIZACION COMPLETA
8	Difundir herramienta Convertic	4	30-Nov-2016	5	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Encuesta de medición Acceso a la información	1	30-Nov-2016	1	100%	REALIZACION COMPLETA
TOTAL		16		17	100%	

SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI

Número del Informe: 2017-032

Observación: Una vez analizada la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica en memorando de radicado 2017012413, se comprobó que restando los procesos no incluidos en el aplicativo EKOGUI, aún existe una diferencia de 391 procesos entre los reportados por la Oficina Asesora Jurídica (1284) y los reportados en el sistema EKOGUI (1675). Esto indica que 391 procesos activos de la Oficina Asesora Jurídica no se encuentran incluidos en el aplicativo EKOGUI. Se estableció que a 31 de diciembre de 2016 el Ministerio de Minas y Energía reporta 1.675 procesos judiciales activos en el aplicativo EKOGUI.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Esta Oficina recomienda asignarle apoderados a estos 21 procesos, así como identificar los 6 “apoderados por definir”, para que puedan ser debidamente llevados a su terminación o continuar con las instancias procesales, según sea el caso.

Observación: Se determinó que en la fecha evaluada existen 209 conciliaciones extrajudiciales activas de las cuales 40 no tienen abogado asignado en el aplicativo EKOGUI. Lo anterior indica, que existe una diferencia entre las conciliaciones reportadas por OAJ (119) y las que aparecen en el sistema EKOGUI (209) lo cual indica que 90 conciliaciones extrajudiciales no han sido actualizadas en el sistema EKOGUI.

Recomendación Oficina de Control Interno: Se recomienda asignarles apoderados a todas las conciliaciones extrajudiciales pendientes sin abogado para poder saber quiénes son los responsables de las mismas y poder hacerle seguimiento en el Sistema EKOGUI.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe atender de manera oportuna los requerimientos de la Oficina de Control Interno, de manera que permita contar con el insumo requerido para realizar la auditoría establecida en el Programa de Auditoría Interna Independiente y cumplir con la función legal establecida en el Decreto 0381 de 2012.

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL EFICIENTE	GESTIÓN EFECTIVA
SEGUIMIENTO EKOGUI	Actualización de la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema EKOGUI	Bajo	Si	Si

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINMINAS.

Número del Informe: 2017-037

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	Primer Componente. Riesgos de Corrupción			
1.1	Formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.2	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web	SI	BAJO	SI
1.3	Identificación de los Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.4	Análisis del riesgo	SI	BAJO	SI
1.5	Valoración del Riesgo	SI	BAJO	SI
1.6	Política de Administración de Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.7	Seguimiento a los Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.8	Mapa de Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
2	Segundo Componente. Estrategias Antitrámites			
2.1	Lineamientos Generales	SI	BAJO	SI
3	Tercer Componente. Rendición de Cuentas			
3.2	La rendición de cuentas. Consideraciones	SI	BAJO	SI
4	Cuarto Componente. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano			
4.1	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	SI	BAJO	SI
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información			
5.1	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	SI	BAJO	SI

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE A NOVIEMBRE 15 DE 2016 SECRETARÍA GENERAL.

Informe No 076 de 2016:

Observación: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Coordinar el cumplimiento de los Planes Operativos de los Grupos de la Secretaría General" registra una ejecución del 75% de las metas programadas. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión Bajo.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE A NOVIEMBRE 15 DE 2016 GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA.

Informe No 077 de 2016:

Observación: Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, la OCI evidenció una ejecución del 87.5%. Del total de los dos indicadores a cargo de del Grupo de Jurisdicción Coactiva, así:

“Recaudo de cartera del MME”, cuya frecuencia es trimestral y se reporta con cortes a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016, a la fecha reporta cumplimiento respecto de la meta planeada para los tres primeros trimestres de 100%

“Tramitar los títulos ejecutivos recibidos”, cuya frecuencia es trimestral y se reporta con cortes a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016, a la fecha reporta cumplimiento respecto de la meta planeada para los tres primeros trimestres de registra un avance del 75%.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Recaudo de cartera del MME**" registra una ejecución \$1.697.738.388 millones de pesos, superando los \$\$1.4000.000 millones que se tenían estimados para el año a razón de \$350.000.000 por trimestre de las metas programadas, logrando un porcentaje del 100% frente a ese indicador, superando la meta en un 30% de lo estimado. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Tramitar los títulos ejecutivos recibidos**", se aperturó el único título ejecutivo que llevó al Grupo de Jurisdicción Coactiva y los expedientes aperturados han seguidos su trámite normal. Por lo cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva registra una ejecución del 75% de las metas programadas. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las

evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes.(...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIOS.

Informe No 078 de 2016:

Observación: Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por el Grupo de Control Interno Disciplinarios, la OCI evidenció y verificó una ejecución del 50%.

Del total de los indicadores a cargo de Grupo de Control Interno Disciplinarios tres (03), los indicadores: “Trámite de respuestas”, “Eficacia Procesal” y “Elaborar Actos Administrativos de Cierre” cuya frecuencia es trimestral y se reportan con cortes a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016, a la fecha (15 de noviembre de 2016) los tres (03) indicadores sólo reportan cumplimiento frente a los dos primeros trimestres del presente año, aclarando que ese Grupo no reportó avances en el SIGME en el tercer trimestre.

A 15 de noviembre de 2016, los indicadores "Tramite de Respuestas", "Eficacia Procesal" y "Elaborar actos administrativos de cierre", verificados los reportes presentados por el Grupo de Control Interno Disciplinarios a la Oficina de Control Interno, se determina un nivel de riesgo de gestión para esos tres indicadores de **MEDIO**.

92. Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las

evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un claro reporte SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL.

Informe No 079 de 2017:

Observación: Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por el Grupo de gestión Contractual, la OCI evidenció una ejecución del 81.22%.

Del total de los indicadores a cargo de del Grupo Gestión Contractual dos (2), los siguientes indicadores están en medio, así: “*Elaboración de documento de socialización*” y “*Capacitaciones a funcionarios delegados por las dependencias del MME*”, cuya frecuencia es trimestral y se reporta con cortes a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016, a la fecha no reporta cumplimiento respecto de la meta planeada para el segundo y tercer trimestre, dado que las socializaciones y capacitaciones no se realizaron en el tiempo de la presente auditoría (hasta el 15 de noviembre de 2016).

A 15 de noviembre de 2016, el indicador “**Elaboración de Minutas de Contrato/Convenio, para firma**”, registra una ejecución del 93.66% de las metas programadas. El Grupo de Gestión Contractual remitió como evidencias de ejecución los informes de seguimiento que de 323 minutas recibidas durante los tres primeros trimestres elaboró 300 minutas de contratos o convenios o comunicaciones de

aceptaciones de ofertas, las cuales tienen su respectivo estudio previo, según memorando con radicado MME No 20160077496 de fecha 16 de noviembre de 2016. De otra parte en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 se presenta el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 93.66%, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Aprobación de Estudios previos**", registra una ejecución del 93.66% de las metas programadas. El Grupo de Gestión Contractual remitió como evidencias de ejecución los informes de seguimiento que de 323 estudios previos recibidos durante los tres primeros trimestres aprobó 300 estudios previos, según memorando con radicado MME No 20160077496 de fecha 16 de noviembre de 2016. De otra parte en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 se presenta el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 93.66%, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Elaboración de documento de socialización**", registra una ejecución del 50% de las metas programadas. El Grupo de Gestión Contractual remitió como evidencias de ejecución documento de socialización elaborado en temas contenidos en el manual de contratación, en el segundo y tercer trimestre el detalle de avance fue que se revisarían y actualizarían el documento que tiene el manual para capacitaciones futuras y que se efectuarían capacitaciones en el mes de noviembre, sin embargo se efectuaron por fuera del rango a auditar como lo demuestra el memorando con radicado MME No 2016080545 de fecha 29 de noviembre de 2016 en donde dan cuenta de capacitaciones efectuadas los días 17 y 24 de noviembre de 2016. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Medio**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Capacitaciones a funcionarios delegados por las dependencias del MME**", registra una ejecución del 50% de las metas programadas. El Grupo de Gestión Contractual remitió como evidencias de ejecución que las capacitaciones en temas contenidos en el manual de contratación a funcionarios delegados por dependencias del MME se efectuarán, en el segundo y tercer trimestre y luego en el mes de noviembre de 2016. El detalle de avance fue que las capacitaciones a funcionarios delegados por dependencias del MME, se efectuarían a noviembre, sin embargo se efectuaron por fuera del rango a auditar como lo demuestra el memorando con radicado MME No 2016080545 de fecha 29 de noviembre de 2016 en donde dan cuenta de capacitaciones efectuadas los días 17 y 24 de noviembre de 2016. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Medio**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Mantener Actualizada la base de datos de solicitudes de liquidaciones radicadas en el GGC, indicando el tramite realizado**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. El Grupo de Gestión Contractual remitió como evidencias de ejecución los informes de seguimiento de 54 actas de liquidación recibidas durante los tres primeros trimestre elaboró 54 actas de

liquidación, según memorando con radicado MME No 20160077496 de fecha 16 de noviembre de 2016. De otra parte en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 se presenta el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 100%, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador “**Tramitar actas de liquidación que han sido radicadas en el Grupo de Gestión Contractual y cuenten con los documentos en debida forma**” registra una ejecución del 100% de las metas programadas. El Grupo de Gestión Contractual remitió como evidencias de ejecución los informes de seguimiento de 74 actas de liquidación recibidas durante los tres primeros trimestres elaboró 74 actas de liquidación firmadas, según memorando con radicado MME No 20160077496 de fecha 16 de noviembre de 2016. De otra parte en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 se presenta el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 100%, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un claro reporte en SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES.

Informe No 080 de 2016:

Observación: Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a 15 de noviembre de 2016, es del 78.09%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, la OCI evidenció una ejecución del 78.09%.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Factor de carga promedio día del sistema**", registra una ejecución del 99% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que alcanzó un factor promedio día de carga del sistema de 0.835, de acuerdo a pantallazo BD factor de carga hasta octubre del año 2016. De otra parte en el informe del tercer trimestre de 2016 a septiembre 30 de 2016 se presenta el avance de este indicador formulado en el plan de acción en el 0.831, cumpliendo así la meta de los 3 primeros trimestres. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Presupuesto del Proyecto de Inversión "Estudios de Diagnostico, Evaluación de los Elementos de Políticas Energética"**", la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales informó que se han comprometido \$772,797,685,50 lo cual representan un 89% de avance frente a la apropiación vigente de \$872.000.000 (Apropiación Inicial de \$1.100.000.000 Menos Aplazamiento por valor de \$228.000.000) según lo expresado en memorando con radicado MME No 2016077191. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**.

15 de noviembre de 2016, el indicador "**Fases del proyecto de incremento de confiabilidad para el abastecimiento gas natural**", registra una ejecución del 50% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales informó que en el primer trimestre se tenía programado para el tercer trimestre del año 2016 y como evidencias del tercer trimestre expresaron que "En julio de 2016 la CREG expidió la Resolución Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural", aunado a lo anterior la Oficina de Asuntos Regulatorios y empresariales remitió documento de la UPME sobre plan transitorio de abastecimiento de gas natural. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Medio**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Documentos Elaborados" no registra ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 está programada para ejecutar durante el cuarto trimestre. Por lo cual el nivel de riesgo de gestión **No Se Califica**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Etapas Realizadas para Expedir Resolución**" registra una ejecución del 75% de las metas programadas. la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias de ejecución que las diferentes etapas fueron las siguientes: 1. Durante el primer trimestre se obtuvo el proyecto de resolución dando cumplimiento de esta forma a la meta para ese período (1er trimestre). 2. Durante el segundo trimestre se encontraba en revisión el proyecto de resolución (Cumplimiento del 2do trimestre). 3. Durante el tercer trimestre se encuentra publicado en la página web para comentarios del público el proyecto de resolución "Por la cual se establece y desarrollan los mecanismos de adjudicación para la ejecución de los proyectos y servicios definidos en el Plan de Continuidad de Combustibles Líquidos y GLP", dando cumplimiento al tercer trimestre. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Documentos de Consolidación Entregados**" no registra ejecución, por cuanto la meta planeada para la vigencia 2016 está programada para ejecutar durante el cuarto trimestre. Por lo cual el nivel de riesgo de gestión **No Se Califica**.

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Informes de gestión de alumbrado público Entregados**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió durante los tres primeros trimestres del año 2016 respecto de la meta planeada. Se realizaron ajustes y pruebas necesarias al sistema de energía eléctrica para garantizar su mejor desempeño, se realizaron análisis de la estructura de datos de cobertura de energía eléctrica, entre otros. La Oficina de Control Interno procede a ponderar la calificación del riesgo de la gestión de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales en bajo, dado que durante los tres primeros trimestres del año 2016. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Informes de gestión de cobertura de energía eléctrica entregados**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que durante los tres trimestres entregaron los informes en archivo Excel indicando departamento, municipio, variable, estrato, si es residencial, comercial u otro, entre otros temas, es decir entregó el informe de gestión del cobertura de energía eléctrica. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Informes de gestión requeridos por el Viceministro de Energía Entregados**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como

evidencias que en todos los trimestres el Viceministro de energía ha entregado los informes de su gestión, que durante los tres trimestres entregaron los informes en archivo Excel, indicando departamento, municipio, variable, estrato, si es residencial, comercial u otro, entre otros tema. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Estudios de Diagnóstico Elaborados**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que se entregó el documento CONPES VERSIÓN 9, sobre diagnóstico de la región caribe, estudio efectuado durante el tercer trimestre del año 2016. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

A 15 de noviembre de 2016, el indicador "**Normas Compiladas**", registra una ejecución del 100% de las metas programadas. la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales remitió como evidencias que durante el primer trimestre del presente año se efectuaron los estudios previos, durante el segundo trimestre se sometieron a revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual los estudios previos elaborados por parte de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y en el tercer trimestre se suscribió el contrato GGC 323 para la compilación de normas del Ministerio de Minas y Energía. Lo que indica un nivel de riesgo de gestión **Bajo**

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "*Plan de Acción*" de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el "Detalle de Avance" por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "*Plan de Acción*" de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el "Detalle de Avance", toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe

distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro en SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Informe No 086 de 2016:

Observación: Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno a 30 de septiembre de 2016, es del 77.09%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por la Oficina de Control Interno, la OCI evidenció la ejecución revisando la información reportada en el detalle de avance trimestral en SIGME, la verificación cuantitativa no se verificó por cuanto al hacer la valoración en Excel los indicadores con tendencia constante cuya unidad de medida es porcentual y se distribuyó en trimestres con ejecución del 100% del trimestre no es clara la operación de cálculo del aplicativo, por cuanto presenta la meta cumplida en un 100% y no 75% que corresponde al acumulado de lo ejecutado en los tres primeros trimestres de la vigencia.

Del total de indicadores a cargo de la Oficina de Control Interno doce (12), 9 se encuentran en riesgo de gestión bajo y los tres (3) restantes no se califican por cuanto su ejecución está programada durante el cuarto trimestre.

Oportunidad de Mejoramiento:: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en

la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se den situaciones justificadas que afecten las condiciones iniciales que sustentaron las estimaciones de la meta, se debe solicitar oportunamente a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional los ajustes pertinentes, de otra parte se debe consignar en el detalle de avance de la meta el cambio o pérdida de vigencia del criterio normativo aplicable, toda vez que ello permite una mayor comprensión y evita apreciaciones inequívocas. Lo anterior dado que el indicador "Elaboración de Reportes de Hallazgos Relevantes", a partir del tercer trimestre perdió vigencia el criterio normativo que lo sustenta.

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN SI MINERO A NOVIEMBRE DE 2016.

Informe No 070 de 2016:

MÓDULOS EN PRODUCCIÓN FUNCIONAMIENTO, DESARROLLADOS O EN AJUSTES DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA.

9.1.1. MODULO ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES

Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo *Actos Administrativos y Comunicaciones del Sistema SIMINERO* es funcional.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo "Que el módulo Actos Administraciones y Comunicaciones del sistema Si Minero no esté en funcionamiento", **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema es completamente funcional, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Actos Administrativos y Comunicaciones es funcional y la Dirección de Formalización Minera no lo está utilizando para ejecutar actividades propias

de su gestión, dado que el Sistema Si Minero es un herramienta administrada por el Ministerio de Minas y Energía, actualmente se adelanta socialización y capacitación el módulo.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Actos Administrativos y Comunicaciones del sistema Si Minero no esté en uso”, **SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema no está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo **MEDIANO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue no 100% **EFICIENTE** y que la gestión fue no 100% **EFFECTIVA**.

101.Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera debe revisar las variables o situaciones que inciden en la no utilización del módulo Actos Administrativos y Comunicaciones, de tal forma que se identifiquen y si es factible realizar los correctivos requeridos para poner en uso el citado módulo.

9.1.2 MODULO REPORTES

Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo *Reportes del Sistema SIMINERO* es funcional.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Reportes del sistema Si Minero no esté en funcionamiento”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema es completamente funcional, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Reportes es funcional y la Dirección de Formalización Minera lo está utilizado para ejecutar actividades propias de su gestión y que actualmente realiza reportes diarios de acuerdo a la gestión que se necesite o que se generan reportes de acuerdo a las tereas encomendadas y aparte la Dirección de Formalización Minera brinda socialización y capacitación del módulo.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Reportes del sistema Si Minero no esté en uso”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

MÓDULOS EN PRODUCCIÓN FUNCIONAMIENTO, DESARROLLADOS O EN AJUSTES DE LA DIRECCIÓN DE MINERA EMPRESARIAL

9.2.1. MODULO CÁLCULO DE RESERVAS

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Cálculo de Reservas del Sistema SIMINERO es funcional.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo cálculo de reservas del sistema Si Minero no esté en funcionamiento”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema es completamente funcional, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Cálculo de Reservas es funcional y la Dirección de Minería Empresarial no lo está utilizando para ejecutar actividades propias de su gestión, dado que el Sistema Si Minero es un herramienta administrada por el Ministerio de Minas y Energía y se utilizará una vez se tenga la información de las reservas del PTO entrará a operar.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo cálculo de reservas del sistema Si Minero no esté en uso”, **SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema no está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo **MEDIANO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Minería Empresarial debe revisar las variables o situaciones que inciden en la no utilización del módulo Cálculo de Reservas, de tal forma que se identifiquen y si es factible realizar los correctivos requeridos para poner en uso el citado módulo.

9.2.2. MODULO VALORACIÓN DE RESERVAS

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Valoración de Reservas del Sistema SI.MINERO es funcional.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Valoración de Reservas del sistema Si Minero no esté en funcionamiento”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema es completamente funcional, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Valoración de Reservas es funcional y la Dirección de Minería Empresarial no lo está utilizando para ejecutar actividades propias de su gestión, dado

que el Sistema Si Minero es un herramienta administrada por el Ministerio de Minas y Energía y se utilizará una vez se tenga la información de las reservas del PTO entrará a operar.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Valoración de Reservas del sistema Si Minero no esté en uso”, **SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema no está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo **MEDIANO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera debe revisar las variables o situaciones que inciden en la no utilización del módulo Valoración de Reservas, de tal forma que se identifiquen y si es factible realizar los correctivos requeridos para poner en uso el citado módulo.

9.2.3. ADMINISTRACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO (FBM)

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Reportes del Sistema SIMINERO es funcional.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Administración del Formato Básico Minero (FBM) del sistema Si Minero no esté en funcionamiento”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema es completamente funcional, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el módulo Administración del Formato Básico Minero (FBM) es funcional y la Dirección de Minería Empresarial si está siendo utilizado para ejecutar actividades propias de su gestión, toda vez que se usa para reportar el Formato Básico Minero semestral I y el Formato Básico Minero anual.

La Dirección de Minería Empresarial brinda socialización y capacitación del módulo, sin embargo la responsabilidad de ese módulo por resolución No resolución 4 0144 de fecha 15 de febrero de 2016 es la Agencia Nacional de Minería (ANM).

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el módulo Administración del Formato Básico Minero (FBM) del sistema Si Minero no esté en uso”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
	MODULO REPORTES			
1	En funcionamiento	BAJO	Eficiente	Efectiva
2	En Uso por Dependencia	BAJO	Eficiente	Efectiva
	MODULO ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES			
3	En funcionamiento	BAJO	Eficiente	Efectiva
4	En Uso por Dependencia	MEDIANO	No 100% Eficiente	No 100% Efectiva
	MODULO CALCULO DE RESERVAS			
5	En funcionamiento	BAJO	Eficiente	Efectiva
6	En Uso por Dependencia	MEDIANO	Eficiente	Efectiva
	MODULO VALORACION DE RESERVAS			
7	En funcionamiento	BAJO	Eficiente	Efectiva
8	En Uso por Dependencia	MEDIANO	Eficiente	Efectiva
	MODULO ADMINISTRACION FORMATO BASICO MINERO (FBM)			
9	En funcionamiento	BAJO	Eficiente	Efectiva
10	En Uso por Dependencia	BAJO	Eficiente	Efectiva

AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO A DICIEMBRE DE 2016

Informe No 100 de 2016

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Observación: La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta las evidencias observadas en el contrato GGC No 157 de 2016, determina que a la fecha se han realizado por parte de la Caja de Compensación –COMPENSAR- actividades como apoyo logístico de bienestar y vacaciones recreativas, en los períodos de vacaciones escolares de los hijos de funcionarios y contratista del Ministerio de Minas y Energía, ha celebrado el día de la familia, evento pre pensionados, capacitaciones en cierto temas que atañen al Ministerio e interesan a funcionarios o a sus contratistas, entre otros, así mismo se observaron CDP, los correspondientes RP, estudios previos, pólizas aprobadas, actas de inicio, entre otros.

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “Que los documentos necesarios para la ejecución del contrato (CDP, RP y Póliza cuando así lo requiera el contrato esté debidamente aprobada), reposen dentro de la carpeta”, a diciembre 20 de 2016, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

PUBLICACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SECOP.

Observación: Los documentos del proceso de contratación y ejecución del contrato, relacionados con los documentos del proceso contractual (estudios previos, contrato, pólizas, designación supervisor, informe de supervisión e informes de contratistas) de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por la entidad con personas naturales, financiados con recursos públicos, los cuales apoyan la gestión de Subdirección de Talento Humano se encuentran publicados en el SECOP.

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “*Que no se publiquen los documentos del proceso de contratación y ejecución del contrato en el SECOP*”, a noviembre 29 de 2016, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

INFORMES DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Observación: Los informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por la entidad para apoyar la gestión de la Subdirección de Talento Humano no se encuentran publicados en el SECOP, lo que indica que no se está aplicando el Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83, artículos 7 y 8 del Decreto 103 DE 2015 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, versión: 2 del 15 de noviembre 3 de 2015, numeral 4.4.3, Deberes Generales de Supervisores e interventores, ítem, 4.4.3.21

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*Que no se remitan y publiquen los informes de supervisión de contratos de prestación de servicios en los términos y contenidos establecidos*”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control establecido fue **no Eficiente** y que la gestión fue **no Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: Remitir los informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por la entidad para apoyar la gestión de la Subdirección de Talento Humano al Grupo de Gestión Contractual, para la respectiva publicación en el SECOP, acatando lo regulado en el Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83 artículos 7 y 8 del Decreto 103 DE 2015 y el Manual de

Contratación del Ministerio de Minas y Energía, versión: 2 del 15 de noviembre 3 de 2015, numeral 4.4.3, Deberes Generales de Supervisores e interventores, ítem, 4.4.3.21.
SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
1	Que no se publiquen los documentos del proceso de contratación y ejecución del contrato en el SECOP	Bajo	Eficiente	Efectiva
2	Que no se remitan y publiquen los informes de supervisión de contratos de prestación de servicios en los términos y contenidos establecidos	Alto	No Eficiente	No Efectiva
3	“Que los documentos necesarios para la ejecución del contrato (CDP, RP y Póliza cuando así lo requiera el contrato esté debidamente aprobada), reposen dentro de la carpeta”	Bajo	Eficiente	Efectiva

AUDITORÍA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - PETIC A DICIEMBRE DE 2016

Informe No 105 de 2016:

SEGUIMIENTO A FORMULACIÓN DEL PLAN

Proyecto: Implementación del Plan de Continuidad de Negocio y su articulación con el Plan de Recuperación de Desastres para TI.

Observación OCI: Se determina de las Evidencias observadas en las carpetas que el contrato GGC 321 del año 2014, cual se realizó con vigencias futuras ha contribuido a

dar continuidad al Centro de Datos Alterno tanto para el Ministerio de Minas, como para la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), así mismo el referido contrato ha desarrollado y ha contribuido a que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero energético -PETIC esté en funcionamiento.

b. Proyecto: Implementación de la interoperabilidad en los sistemas de información misionales.

Observación OCI: Se determina de las evidencias observadas en la carpeta del presente contrato que el contrato ha contribuido a desarrollar actividades relacionadas con los sistemas de Información de gas Licuado de petróleo (GLP) para la Dirección de Hidrocarburos para el Grupo de Tecnologías de información y Comunicación y para la Secretaría General, así como la ha contribuido a desarrollar la interoperabilidad en los sistemas de información misionales, como y se mencionó en precedencia (GLP), así mismo ha contribuido a la implementación de la interoperabilidad en los sistemas de información misionales

Proyecto: Evolución y mejora de la plataforma de automatización de procesos.

Observación OCI: Se determina por parte de la Oficina de Control Interno de las evidencias observadas en la carpeta del presente contrato que el Ministerio de Minas y Energía ha suscrito con la Empresa SERTISOF S.A., ha contribuido al desarrollo de mejoras de los aplicativos de la plataforma de gestión TMS-BPM, entre otros, que redundan en que Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero energético -PETIC esté en funcionamiento.

Proyecto: Sostenibilidad y Optimización de la Operación soportada por TIC.

Observación: Se determina por parte de la Oficina de Control Interno de las evidencias que existen en la carpeta del presente contrato que la UNIÓN TEMPORAL SELCOMP ING. S.A.S. MICORHARD. S.A.S., ha efectuado el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos de Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC del Ministerio de Minas y Energía, y ha desarrollado y contribuido a Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero energético -PETIC esté en funcionamiento.

Observación sobre el contrato 160 de 2016: Se determina por parte de la Oficina de Control Interno de las evidencias observadas en la carpeta que el contrato suscrito con la empresa Suscrito con EFORCERS S.A. en donde se renovaron de 700 suscripciones de GOOGLE APPS FOR WORK UNLIMITED para el dominio minminas.gov.co, el cual permite el acceso al correo Google Apps, calendario, gestión de contactos, mensajería instantánea, conferencias, video llamadas, repositorio centralizado de archivos en la

nube, chat, herramienta de colaboración en línea para procesador de palabras, hojas de cálculo y presentaciones en condicione seguras que se efectuó con el fin de prever problemas de orden técnico y así evitar sanciones en el Ministerio de Minas y Energía y para todo lo que tiene evolución y mejora de la plataforma de automatización de procesos.

Observación sobre el contrato 291 de 2016: Se determina por parte del Ministerio de Minas y Energía, con base en los documentos soporte en la carpeta del presente contrato que el Ministerio de Minas y Energía contrató por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente con la empresa UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE Y SERVICIOS EFICIENTES, la adquisición del licenciamiento de Microsoft Office Mac Standart y Microsoft Office que soporta los trabajos de ofimática en los equipos adquiridos por este Ministerio, para lo que tienen que ver con evolución y mejora de la plataforma de automatización de procesos, y ha contribuido a que el Plan estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía y del Sector Minero energético –PETIC, esté en funcionamiento.

Observación sobre el contrato 253 de 2016: Se determina por parte de la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta las evidencias observadas en la carpeta del presente contrato que el Ministerio de Minas y Energía suscribió este con COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A para la adquisición de equipos de cómputo para el desarrollo de las labores de los funcionarios este Ministerio y está relacionado con el proyecto de inversión evolución y mejora de la plataforma de automatización de procesos.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero energético -PETIC no esté en ejecución”, **NO SE MATERIALIZÓ** dado que el sistema no está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue EFICIENTE y que la gestión fue **EFFECTIVA**

SEGUIMIENTO A COMITÉS.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ PETIC SECTORIAL, 25 DE FEBRERO DE 2016:

Observación OCI: Revisado el acta de reunión del Comité de Reunión de PETIC Sectorial de fecha 25 de febrero de 2016, se determinó según las evidencias remitidas por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Ministerio de Minas y Energía, que se enviaron los documentos resultantes de la consultoría de INDRA mediante correo electrónico.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ PETIC SECTORIAL, 15 DE ABRIL DE 2016:

Observación OCI: Revisado el acta de reunión del Comité de Reunión de PETIC Sectorial de fecha 15 de abril de 2016, se determinó según las evidencias remitidas por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Ministerio de Minas y Energía, y debidamente certificados por la Oficina de Control Interno, hasta con la suscripción del contrato GGC No 267 de 2016, así:

“MINISTERIO /

Planeación/Planes a nivel Sectorial y del Ministerio de Minas y Energía /
Plan Estratégico Sectorial (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo) /
Formulación Plan 2015 – 2018 /
Informe Tercer Trimestre 2016 v2
Informe Segundo Trimestre 2016 v2
Informe Segundo Trimestre 2016
Informe Primer Trimestre 2016

A partir de la aceptación de las entidades de los casos de uso se realizó contratación de la segunda fase de integración sectorial mediante contrato GGC 267 de 2016.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “Que al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero Energético -PETIC no se le haga seguimiento”, NO SE MATERIALIZÓ dado que el sistema no está en uso desempeñando el objetivo de creación, ubicándose en un nivel de riesgo MEDIANO, permitiendo determinar que el control aplicado fue EFICIENTE y que la gestión fue EFECTIVA.

VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
1	Que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero energético - PETIC este en ejecución	Bajo	Eficiente	Efectiva
2		Bajo	Eficiente	Efectiva

	Que al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero Energético - PETIC no se le haga seguimiento			
--	--	--	--	--

AUDITORÍA DE - SECRETARÍA GENERAL.

Informe 007 de 2017:

OBSERVACIONES

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Secretaría General a 31 de diciembre de 2016, del 100%, de acuerdo a lo reportado en SIGME y a lo verificado por la OCI.

De acuerdo a los resultados obtenidos y en concordancia con el Artículo 17, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, El Grupo de Asuntos Nucleares obtiene una calificación de 10 puntos.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que permita consultar las evidencias de avance, anexadas en el aplicativo, toda vez que la Secretaría General anexo las evidencias de ejecución del Plan de acción a 31 de diciembre de 2016 y el aplicativo no permite su consulta.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA.

Informe No 008 de 2017:

OBSERVACIONES

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción del Grupo Jurisdicción Coactiva a 31 de diciembre de 2016, del 100%, de acuerdo a lo reportado en SIGME y a lo verificado por la OCI.

De acuerdo a los resultados obtenidos y en concordancia con el Artículo 17, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, El Grupo de Asuntos Nucleares obtiene una calificación de 10 puntos.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que permita consultar las evidencias de avance, anexadas en el aplicativo, toda vez que la Secretaría General anexo las evidencias de ejecución del Plan de acción a 31 de diciembre de 2016 y el aplicativo no permite su consulta.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes.(...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Lo anterior puede llegar a afectar el cumplimiento de la meta planeada, es pertinente utilizar fórmulas como número de visitas, actividades de fortalecimiento de seguridad entre otras, cuya gestión solo dependa de la gestión del área.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIOS.

Informe No 009 de 2017:

OBSERVACIONES

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción del Grupo Control Interno Disciplinarios a 31 de diciembre de 2016, del 50%, de acuerdo a lo reportado en SIGME y a lo verificado por la OCI, así mismo pese a que la Oficina de Control Interno remitió correos electrónicos en varias oportunidades solicitando evidencia del detalle de avance de lo ejecutado en el cuarto trimestre del año 2016, el referido Grupo no aportó documentación alguna de la información requerida.

De acuerdo a los resultados obtenidos y en concordancia con el Artículo 17, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, El Grupo de Asuntos Nucleares obtiene una calificación de 5 puntos.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que permita consultar las evidencias de avance, anexadas en el aplicativo, toda vez que la Secretaría General anexo las evidencias de ejecución del Plan de acción a 31 de diciembre de 2016 y el aplicativo no permite su consulta.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un claro reporte SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al cuarto trimestre que en términos de ejecución sería del 100%.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Informe No 010 de 2017:

OBSERVACIONES

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión hecha por la Oficina de Control Interno al Grupo de Gestión Contractual, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del Componente de Evaluación de Gestión es 8.2.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57¹⁵ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de Mejoramiento: El área organizacional auditada en el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se den situaciones justificadas que afecten las condiciones iniciales que sustentaron las estimaciones de la meta, se debe solicitar oportunamente a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional los ajustes pertinentes, de otra parte se debe consignar en el detalle de avance de la meta el cambio o pérdida de vigencia del criterio normativo aplicable, toda vez que ello permite una mayor comprensión y evita apreciaciones inequívocas., para el caso el indicador Elaboración de Reportes de Hallazgos Relevantes

AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES.

Informe No 011 de 2017:

OBSERVACIONES

Observación: Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a 31 de diciembre de 2016, del 95.45%, de acuerdo a lo reportado en SIGME y a lo verificado por la OCI.

De acuerdo a los resultados obtenidos y en concordancia con el Artículo 17, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, El Grupo de Asuntos Nucleares obtiene una calificación de 9 puntos.

¹⁵ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: "PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicione"

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que permita consultar las evidencias de avance, anexadas en el aplicativo, toda vez que la Secretaría General anexo las evidencias de ejecución del Plan de acción a 31 de diciembre de 2016 y el aplicativo no permite su consulta.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Informe No 04 de 2017:

OBSERVACIONES

Observación: De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión hecha por la Oficina de Control Interno a la Oficina de Control Interno, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del Componente de Evaluación de Gestión es 9.5.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57¹⁶ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de Mejoramiento: El área organizacional auditada en el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se den situaciones justificadas que afecten las condiciones iniciales que sustentaron las estimaciones de la meta, se debe solicitar oportunamente a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional los ajustes pertinentes,

¹⁶ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: "PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicione"

de otra parte se debe consignar en el detalle de avance de la meta el cambio o pérdida de vigencia del criterio normativo aplicable, toda vez que ello permite una mayor comprensión y evita apreciaciones inequívocas., para el caso el indicador Elaboración de Reportes de Hallazgos Relevantes.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Informe No 028 de 2017:

OBSERVACIONES

Observación: Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES:

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue *EFFECTIVA* por cuanto el Ministerio de Minas y Energía viene dando cumplimiento con la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Sin embargo para el numeral 4° del decreto 026 de 1998 a “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes”, el riesgo fue MEDIANO, dado que aunque se disminuyeron las horas extras (incluidos todos los componentes que son diurnas, nocturnas, dominicales y/o festivas diurnas y/o festivas nocturnas) y por ende el valor a pagar, esta Oficina considera que 3468.78 horas extras en el trimestre para 17 funcionarios es un número ALTO, (Ver Cuadros Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”). Por lo tanto frente al artículo 4 del decreto 026 de 1998, el nivel de riesgo fue MEDIANO, el control fue NO 100% EFECTIVO y la gestión fue NO 100% EFICIENTE.

Es importante destacar, que hubo una reducción en el consumo de las horas extras diurnas, las cuales bajaron en -\$245.825 pesos moneda legal; así mismo, la administración también redujo el número de horas extras nocturnas, las cuales bajaron en -\$4.628.661 pesos moneda legal, también se realza que la administración hizo esfuerzos en descender el número de las horas extras dominicales y/o festivas diurnas en -\$185.192 pesos moneda legal y por último descendió el número de las horas extras dominicales y/o festivas nocturnas en -\$239.534 pesos moneda legal, cumpliendo con la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Cabe resaltar, que el numeral 2, literal c de la Directiva Presidencial 01 de 2016, solicita que se racionalicen y se haga seguimiento las horas extras de conductores..., y el numeral 3 literal a, solicita racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas

a las estrictamente necesarias de la Directiva Presidencial 01 de 2016, por lo cual está entidad no está dando cumplimiento a la referida Directiva dado que en el cuarto trimestre se consumieron 3468.78 horas extras (incluidos todos los componentes que son diurnas, nocturnas, dominicales y/o festivas diurnas y/o festivas nocturnas) para 17 funcionarios en promedio.

Así mismo, se consumieron 761.66 horas de compensatorios, para 9 funcionarios en promedio para el referido trimestre.

Para el reseñado trimestre, las horas de compensatorios se disminuyeron en -820 Horas.

Para el tema de publicaciones, el riesgo fue BAJO, toda vez que este Ministerio atiende las disposiciones legales en relación a la Publicación de los Actos Administrativos que deben ser publicados en el Diario oficial, con el fin de no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa; la mencionada Directiva Presidencial en el numeral 1 de la misma, ordena racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands, en particular en condiciones de bajo precio unitario y ordenando las cantidades justas; para el Ministerio de Minas y Energía a pesar de que aumentó el número de publicaciones de los actos administrativos en 5 más, que en el tercer trimestre del año 2016 (Tercer trimestre 51 publicaciones y Tercer trimestre 56 publicaciones), el riesgo no se materializó.

Es de anotar, que también se aumentó el consumo de telefonía celular en +\$1.342.917 pesos moneda legal, dando como resultado que no está dando cumplimiento al numeral 2, “reducción de gastos generales”, literal e, “gastos de Papelería y Telefonía” de la Directiva presidencial 01 de 2016. (Ver Cuadros Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”).

Se disminuyó la expedición de tiquetes en -\$5.693.945 pesos moneda legal, y se disminuyeron las comisiones en -\$14.354.698 pesos moneda legal, por lo cual se está dando cumplimiento con el numeral 2, “reducción de gastos generales”, literal b, “Viáticos y gastos de Viaje” de la Directiva presidencial 01 de 2016 y dando como resultado que está dando cumplimiento al numeral 2, “reducción de gastos generales”, literal b, “Viáticos y gastos de Viaje” de la Directiva presidencial 01 de 2016. (Ver Cuadros Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”).

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Informe No 040 de 2017:
Frente al decreto 026 DE 1998:

OBSERVACIÓN

Observación: En el registro SIGEP de la experiencia contabilizada para acreditar el cargo de Jefe de Oficina 0137-21 de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, es importante tener en cuenta que, la experiencia profesional no se contabiliza, al ser ingresada al SIGEP – Hoja de vida, esta debe registrarse de acuerdo a los términos del Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, que estipula: “Certificación de la experiencia, establece (...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)”.

En el registro SIGEP en lo que refiere al soporte de experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios, son respaldados con el respectivo contrato firmado por las partes, pero el solo contrato, no permite determinar el cumplimiento entre otras del objeto, duración y las modificaciones del mismo, esto se evidencia mediante la certificación expedida por el contratante y/o Acto Administrativo que contenga dicha información.

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de Mejoramiento: El registro SIGEP – soportes de Hoja de vida, debe realizarse de acuerdo a los términos del Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, que estipula:

“Certificación de la experiencia, establece (...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)”. Para el caso específico de la experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios, se requiere, la constancia o certificación de cumplimiento del respectivo contrato, toda vez que ello permite evidenciar entre otros el cumplimiento del objeto, duración y las modificaciones del contrato y facilitar el computo de la experiencia en tiempo y la relación con las funciones de un cargo específico.

OBSERVACIONES A TODA LA AUDITORÍA

Observación: Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES:

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue **EFFECTIVA** por cuanto el Ministerio de Minas y Energía viene dando cumplimiento a la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Sin embargo, para el numeral 4° del decreto 026 de 1998 a “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes”, el riesgo fue MEDIANO, dado que se aumentaron las horas extras diurnas en \$1.953.980, es decir una variación porcentual de +22.9% y las horas nocturnas crecieron respecto del trimestre anterior en \$4.349.276, es decir una variación porcentual de +22.9%, y por ende el valor a pagar. Además esta Oficina considera que 4.132.71 horas extras en el respectivo trimestre (enero, febrero y marzo de 2017) para 19 funcionarios es un número ALTO, (Ver Cuadros Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”). Por lo tanto frente al artículo 4 del decreto 026 de 1998, el nivel de riesgo fue MEDIANO, el control fue NO 100% EFECTIVO y la gestión fue NO 100% EFICIENTE.

Es importante destacar, que hubo una reducción en el consumo de las horas extras dominicales y/o festivas diurnas, las cuales bajaron en \$906.244 pesos moneda legal es decir una variación porcentual del -30.2%; así mismo, la administración también redujo el número de horas extras dominicales y/o festivas nocturnas, las cuales bajaron en \$86.994 pesos moneda legal, es decir una variación porcentual del -10.2%, cumpliendo con la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Cabe resaltar, que el numeral 2, literal c de la Directiva Presidencial 01 de 2016, solicita que se racionalicen y se haga seguimiento las horas extras de conductores..., y el numeral 3 literal a, solicita racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias de la Directiva Presidencial 01 de 2016, por lo cual está entidad no está dando cumplimiento a la referida Directiva dado que en el primer se consumieron 4.132.71 horas extras (incluidos todos los componentes que son diurnas, nocturnas, dominicales y/o festivas diurnas y/o festivas nocturnas) para 19 funcionarios en promedio.

Así mismo, se consumieron 994.39 horas de compensatorios, para 10 funcionarios en promedio para el referido trimestre.

Para el reseñado trimestre, las horas de compensatorios se aumentaron en +233 Horas, es decir una variación porcentual de +30.6%.

Para el tema de publicaciones, el riesgo fue BAJO, toda vez que este Ministerio atiende las disposiciones legales en relación a la Publicación de los Actos Administrativos que deben ser publicados en el Diario oficial, con el fin de no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa; la mencionada Directiva Presidencial en el numeral 1, ordena racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands, en particular en condiciones de bajo precio unitario y ordenando las cantidades justas; para el Ministerio de Minas y Energía a pesar de que disminuyó el número de publicaciones de los actos administrativos en 22 menos, que en el cuarto del año 2016 (Cuarto trimestre

del año 2016, fueron 56 publicaciones y Primer trimestre del año 2017, fueron 34 publicaciones), el riesgo no se materializó.

Es de anotar, que también se disminuyó el consumo de telefonía celular en -\$415.334 pesos moneda legal, con una variación porcentual del -4.4%, dando como resultado que se está dando cumplimiento al numeral 2, “reducción de gastos generales”, literal e, “gastos de Papelería y Telefonía” de la Directiva presidencial 01 de 2016. (Ver Cuadros Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”).

Se disminuyó la expedición de tiquetes en -\$15.086.675 pesos moneda legal, lo que representa una variación porcentual del -5.3% y se disminuyeron las comisiones en -\$47.512.831 pesos moneda legal, lo que representa una variación porcentual del -13.7%, por lo cual se está dando cumplimiento con el numeral 2, “reducción de gastos generales”, literal b, “Viáticos y gastos de Viaje” de la Directiva presidencial 01 de 2016 y dando como resultado que está dando cumplimiento al numeral 2, “reducción de gastos generales”, literal b, “Viáticos y gastos de Viaje” de la Directiva presidencial 01 de 2016. (Ver Cuadros Numeral 9 Directiva Presidencial No 01 de febrero de 2016: “Plan de Austeridad”).

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO – INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Informe 072 de 2016:

Variable Analizada	Valoración del riesgo
Política 1 : Gestión Misional y de Gobierno	Bajo
Política 2 : Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano.	Bajo
Política 3 : Gestión de talento humano	Bajo
Política 4 : Eficiencia Administrativa	Bajo
Política 5 Gestión Financiera	Bajo

Política 1:

Observación: Tomando en consideración el total de indicadores frente a aquellos que se encuentran en “retraso significativo”, se establece que para el caso de indicadores SINERGIA, el 19% de los indicadores en este rango, siendo la Dirección de Energía la que tiene 4 de los 5 indicadores con baja ejecución y para el caso de NO SINERGIA, el 58%.

Política 2:

Observación: Se evidencia que se han realizado 4 de las 6 Ferias programadas para el año. De acuerdo al cronograma presentado por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, están por realizarse 2 Ferias en los meses de octubre y noviembre, con lo cual quedaría cumplido el indicador programado.

Política 3.

Observación: Se establece que la Subdirección de Talento Humano continua avanzado en la ejecución del indicador “Cumplimiento implementación y mejoramiento SGSST”, de la Política 3. Gestión del Talento Humano, dado que se encuentra adelantando las actividades programadas para la implementación del sistema. Por lo anterior, se considera que el Indicador en mención, se encuentra ejecutado en un 23.8%.

Política 4.

Observación: Se establece que durante el tercer trimestre se avanzó en la integración de los sistemas de Gestión de la Entidad, llevando a cabo la capacitación de los Auditores internos de calidad que apoyaran esta labor y los talleres de actualización en las demás normas que deberán ser integradas al sistema El avance reportado es consecuente con la evidencia aportada.

Se registraron en el informe las siguientes oportunidades de mejora:

Política 4:

El Grupo de Servicios administrativos debe adelantar las gestiones tendientes a oficializar y difundir el documento de Buenas Prácticas, que permitan su posterior implementación, dado que a tercer trimestre no se registra ningún avance.

General:

Teniendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.22.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único de la Función Pública¹⁷, se reitera la sugerencia presentada anteriormente a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para que se revisen y ajusten las fechas de realización de los Comités Institucionales, con el fin de que la información presentada sea oportuna para la toma de decisiones y se dé cumplimiento al seguimiento trimestral en oportunidad

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Informe 02 de 2017:

A la fecha de corte del presente informe, el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 69.9%, es decir, que de las 156 Actividades se han cumplido 109, en realización posterior 20 y pendientes 27. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	109	69,9%
PENDIENTE		ALTO	27	17,3%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	20	12,8%
TOTAL			156	100%

ESTADO DEL PLAN – POR DEPENDENCIAS

A continuación se presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2016, discriminado por áreas organizacionales:

¹⁷ El Comité de Desarrollo Administrativo, de conformidad con lo señalado en la Ley 489 de 1998 modificada por el Decreto ley número 019 de 2012, deberá hacer seguimiento a las estrategias sectoriales por lo menos una vez cada tres (3) meses.

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Dirección de Energía Eléctrica	66	32	25	9
2	Dirección de Formalización Minera	12	12	0	0
3	Dirección de Hidrocarburos	27	26	1	0
4	Dirección de Minera Empresarial	4	4	0	0
5	Grupo de Asunto Nucleares	1	1	0	0
6	Grupo de TIC	6	6	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	2	1	1	
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11	6	0	5
9	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	2	2	0	0
10	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	5	5	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	18	12	0	6
12	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
13	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
TOTAL		156	109	27	20

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO – INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Informe 031 de 2017

VALORACIÓN DEL RIESGO

Variable Analizada	Valoración del riesgo
Política 1 : Gestión Misional y de Gobierno	Bajo
Política 2 : Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.	Bajo
Política 3 : Gestión de Talento humano	Bajo

Política 4: Eficiencia Administrativa	Bajo
Política 5 Gestión Financiera	Bajo

Política 1

Observación: En cuanto a los Indicadores SINERGIA, durante 2016, el 70% de los indicadores cumplieron la meta, en tanto que el 18% presentaron retraso. Para los indicadores NO SINERGIA, el 83% se encuentra en “cumplimiento de meta”.

Política 2

Observación: Se establece que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano dio cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2016 en relación con este indicador, logrando el 100% de la meta propuesta.

Observación: Se establece que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano realizó 2 eventos de participación ciudadana durante el último trimestre de 2016, con los cuales cumplió la meta propuesta para el año.

Observación: Se evidencia que se han realizado las 6 Ferias programadas para el año. De acuerdo al cronograma presentado por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano. Se establece el cumplimiento del indicador en un 100% de la meta programada para la vigencia 2016.

Política 3

Observación: Se observa que solo una de las actividades programadas, no fue llevada a cabo (Competencias en redacción de informes y ortografía). El porcentaje de avance corresponde con la evidencia aportada.

Observación: Se establece que la Subdirección de Talento Humano cumplió con lo programado para la ejecución del indicador “Cumplimiento plan de bienestar y estímulos”, de la Política 3. Gestión del Talento Humano, dado que se adelantaron las actividades programadas para el trimestre y en general para el año.

Observación: Se establece que la Subdirección de Talento Humano continua avanzado en la ejecución del indicador “Cumplimiento implementación y mejoramiento SGSST”, de la Política 3. Gestión del Talento Humano, dado que se encuentra adelantando las actividades programadas para la implementación del sistema.

Observación: El Grupo de Servicios administrativos cuenta con el “Documento de Buenas Prácticas para el uso eficiente de Papel utilizando recursos TI”, el cual fue publicado en SIGME el 27 de enero de 201718.

Observación: Dada la información presentada en el tercer trimestre, se establece que la entidad cuenta con dos instrumentos archivísticos cumplidos que son las Tablas de Valoración Documental y el Banco Terminológico, con lo cual se da por cumplida la meta anual de este indicador.

Auditoria al Proceso de Servicio al Ciudadano

Informe 089 de 2016

Oportunidad de Mejoramiento: Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las solicitudes de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.

Oportunidad de Mejoramiento: En igual sentido el Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los radicados que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 9 del Artículo 17 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2012.

Oportunidad de Mejora: Teniendo en cuenta que las responsables de dar respuesta oportuna a los Derechos de Petición son las áreas organizacionales, éstas deben enviar con la suficiente antelación al vencimiento de los términos al Centro de Administración de Documentos – CADA, las comunicaciones de respuesta, de manera que se cumplan con los términos legales establecidos.

Oportunidad de Mejora: No obstante la labor del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano realiza una importante labor de seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ley para dar respuesta oportuna a los Derechos de petición y demás mecanismos de participación, aun se presentan incumplimientos por parte de las áreas, razón por la cual se sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, continuar con los mecanismos de alerta hacia las demás dependencias de la Entidad, para hacer seguimiento al cumplimiento de los términos para dar respuesta a los Derechos de Petición.

¹⁸ Consultado en el link

<https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloReportesDinamicos/NavegacionDinamica/DashBoard.asp?GID={D516D210-3820-44AD-87AE-A7136D1EB87C}&strTitulo=GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS&strIdFuente=18>

Observación OCI: Esta Oficina reconoce la importante labor de seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuesta a los Derechos de Petición y demás requerimientos de la ciudadanía. No obstante mantiene la oportunidad de mejora, en aras de que dicha labor de seguimiento continúe y se logre mitigar el riesgo de respuesta fuera de término.

Nuevamente se vincula además al Grupo de Gestión Documental para que ejerza control sobre las fechas de recibo de la correspondencia por parte de las Dependencias y sobre el despacho efectivo de las mismas, dado que es sobre este Grupo quien recae la responsabilidad sobre el manejo de los documentos que se producen al interior de la Entidad.

Oportunidad de Mejora: La OCI recomienda actualizar permanentemente la información en la denominada “carpeta institucional”, con el fin de cumplir con el numeral 1.2. Copias de Usuario Final, del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”

RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA	CONTROL EFICIENTE	VALORACION DEL RIESGO	GESTION EFECTIVA	RESPONSABLE
Cumplimiento a tiempos de respuesta a Derechos de Petición y PQR's	No fue 100%	Alto	No fue 100%	Áreas Organizacionales
Interacción con el Grupo Control Interno Disciplinario	Si	Bajo	Si	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano
Despacho de Correspondencia	No fue 100%	Alto	No fue 100%	Áreas Organizacionales - Grupo Gestión Documental
Digitalización de documentos	SI	Bajo	SI	Grupo Gestión Documental
Informe Mecanismos de participación Ciudadana	SI	Bajo	SI	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano
Aseguramiento de la información	Si	Bajo	Si	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	SI	Bajo	SI	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

AUDITORÍA DE GESTIÓN -DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.

Informe 092 de 2016.

De los 44 indicadores que conforman el Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos, solo se verificaron 8 indicadores, cuyos productos se encuentran publicados en el Portal Web. A los 36 indicadores restantes no se les realizó la verificación por cuanto la

Dirección de Hidrocarburos no atendió los requerimiento de información realizados por la Oficina de Control Interno mediante comunicación 2016075994 del día 9 de noviembre y correos electrónicos del 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2016.

Lo anterior se relaciona en el Anexo “Análisis, Verificación y Seguimiento a los Indicadores”.

Teniendo en cuenta lo anterior la OCI, no pudo precisar el estado de avance de la ejecución del Plan.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Dirección de Hidrocarburos al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME, “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.

Contar con un portafolio organizado de evidencias específicas que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, la Dirección de Hidrocarburos pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de este.

Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará oportunamente con los resultados de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro en el SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que indica "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes.

(...)" Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

CONSOLIDADO AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

Informe 091 de 2016

El objetivo de este informe es consolidar los dictámenes de fenecimiento de cuenta de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía¹⁹ para la vigencia fiscal del año 2015. La consolidación tuvo en cuenta los dictámenes de fenecimiento de cuenta contenidos en los Informes de Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2015, correspondiente a las auditorías realizadas por la CGR a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía.

Dado que es un informe de consolidación, no se formulan Oportunidades de Mejora ni observaciones. El resultado para el Ministerio de Minas y Energía fue el siguiente:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Calificación Componentes Gestión y Resultados:

Una vez terminada la Auditoría para la vigencia fiscal 2015, se obtuvo los siguientes resultados:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTION Y RESULTADOS			
COMPONENTE	Consolidación de la Calificación	PONDERACION	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión	78,89	20%	15,78
Control de Resultados	80,82	30%	24,25
Control de Legalidad	81,67	10%	8,17
Control Financiero	100,00	30%	30,00
Evaluación SCI	73,55	10%	7,36
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTION PONDERADA		100%	85,55

Fenecimiento de Cuenta:

Con base en la calificación de los componentes obtenida en la evaluación de la gestión y Resultados, la Contraloría General de la República, **feneció** la cuenta para la vigencia 2015.

Relación de Hallazgos:

En desarrollo de la auditoría, se establecieron (12) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) con presunta incidencia fiscal, por valor de sesenta y cinco mil setecientos treinta y dos (\$ 65.732) millones de pesos.

¹⁹ De las entidades adscritas y vinculadas al sector de acuerdo a Decreto 381 de 2012.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe 039 de 2017

a la fecha de corte del presente informe, el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 74.4%, es decir, que de las 156 Actividades se han cumplido 116, en realización posterior 14 y pendientes 67.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO ABRIL 30 DE 2017				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	116	74,4%
PENDIENTE		ALTO	26	16,7%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	14	9,0%
TOTAL			156	100%

ESTADO DEL PLAN – POR DEPENDENCIAS

A continuación se presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento con corte a abril 30 de 2017, discriminado por áreas organizacionales:

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Dirección de Energía Eléctrica	66	32	25	9
2	Dirección de Formalización Minera	12	12	0	0
3	Dirección de Hidrocarburos	27	27	0	0
4	Dirección de Minera Empresarial	4	4	0	0
5	Grupo de Asunto Nucleares	1	1	0	0
6	Grupo de TIC	6	6	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	2	1	1	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11	6	0	5
9	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	2	2	0	0
10	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	5	5	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	18	18	0	0
12	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
13	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
TOTAL		156	116	26	14

RESUMEN INFORMES REALIZADOS VIGENCIA 11/11/2016 – 15/05/2017

Las observaciones y Oportunidades de mejoramiento, se encuentran en el mismo orden que se registraron en los informes

EVALUACION SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe: 068-2016

Observación OCI: a la fecha no hay ninguna oportunidad de mejora consignada en el aplicativo SIGME, correspondiente al Sistema de Información de Combustibles de líquidos del Ministerio de Minas y Energía.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Dirección de hidrocarburos, a octubre de 2016, está cumpliendo con el “Artículo 25 Ley 1753 de 2015. Sanciones en distribución de combustibles”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Dirección de hidrocarburos, a octubre de 2016, está cumpliendo con el “Artículo 210 Ley 1753 de 2015.”

Observación: La Dirección de Hidrocarburos para la supervisión temática del Sistema de Información de Combustibles – SICOM tiene establecido controles internos sobre los procedimientos de entrada, procesamiento, salida y seguridad de información.

Observación: El Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene establecido controles internos en la supervisión técnica del Sistema de Información de Combustibles – SICOM

RESUMEN CALIFICACIÓN VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA			Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO			SI	BAJO	SI
FUNCION LEGAL	Bases del Plan Nacional de Desarrollo	Artículo 25 Ley 1753. Sanciones en distribución de combustibles.	SI	BAJO	SI
		Artículo 210, Ley 1753 de 2015	SI	BAJO	SI
HERRAMIENTA SISTEMATIZADA	Mecanismos de Control establecidos para el funcionamiento del Sistema de Información de Combustibles Líquidos - SICOM	Supervisión Temática del SICOM	SI	BAJO	SI
		Supervisión Técnica del SICOM	SI	BAJO	SI

AUDITORÍA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL A NOVIEMBRE DE 2016.

Informe: 082-2016

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 1 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Realizar el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de seguimiento de objetivos y metas institucionales y sectoriales”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 4 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Realizar el seguimiento a

las dependencias del Ministerio y entidades del Sector para verificar el cumplimiento de metas de gobierno con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 5 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Realizar el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías para la actualización y registro de proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), así como en lo relacionado con las herramientas para su correspondiente seguimiento”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 6 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades del Sector y presentar informes de avances a la Alta Dirección”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 8 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Emitir concepto técnico-económico de las Vigencias futuras que tramita el Sector Minas y Energía”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 9 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Hacer seguimiento a la formulación de los diferentes Documentos CONPES en los que tenga competencia el sector”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 11 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Hacer seguimiento a todas las actividades necesarias para mantener el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 13 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Realizar la Gestión y el seguimiento a la agenda internacional y de cooperación del Ministerio”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 17 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Asistir al Ministerio en lo que respecta a temas protocolarios con otros países”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 19 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Consolidar y elaborar el informe sobre tratados internacionales al Congreso”.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 1 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Promover el conocimiento, actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de planeación de objetivos y metas institucionales y sectoriales.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 5 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Asesorar a las Dependencias del Ministerio en la formulación del Plan de Acción.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 6 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Promover el conocimiento, actualización y aplicación de instrumentos y metodologías para la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 7 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Asesorar a las dependencias del Ministerio entidades del sector en la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 8 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Coordinar el ejercicio de proyecciones del gasto a nivel institucional y sectorial de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 9 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Elaborar, evaluar y presentar a la Alta Dirección, el anteproyecto de presupuesto del Ministerio en cada vigencia.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 13 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Elaborar los estudios y

presentar propuestas sobre organización y desarrollo administrativo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 16 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional identificando la oferta y la demanda de cooperación del sector, con el fin de identificar en el ámbito internacional tanto gubernamental como privado, nuevas oportunidades para la consecución se recursos financieros y de asistencia técnica para proyectos minero-energéticos.”

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 20 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Con la Oficina de asuntos ambientales y sociales coordinar la participación del Ministerio en ámbitos de negociación internacionales y promover el desarrollo de una agenda de cooperación internacional en materia ambiental, social, de derechos humanos y de gestión para el sector minero energético.”

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Incumplimiento de la Ley 1474 de 2012 Artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”, toda vez que en la documentación allegada se observó por medio de la publicación en la página Web de la entidad la formulación del Plan de Acción antes del 31 de enero de 2016 con sus respectivos seguimientos.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Incumplimiento de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas”, toda vez que en la documentación allegada se observó el debido seguimiento y acompañamiento a las áreas organizacionales para publicar los avances trimestralmente del Plan de Acción y estos se encuentra publicados en la página Web de la entidad.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Formulación de las Políticas de Desarrollo Administrativo de manera extemporánea”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio de la realización del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo que se formularon las Políticas de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2015-2018.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Desactualización en el manejo de las plataformas del DNP para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio de las listas de asistencia las asesorías y talleres hechos de manera personalizada a los servidores en la plataformas del SUIF Y SPI del DNP.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio del envío de correos electrónicos al operador de los fallos presentados en el aplicativo. De otra parte, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no reporta información referente a; valoración del riesgo, tratamiento, Administración del riesgo y programación de acciones en el Sistema Integrado de Gestión del MME – SIGME del riesgo “Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME”.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión internacional debe registrar en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, la valoración, tratamiento y programación del riesgo “Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME”, toda vez que, el SIGME es el mecanismo institucional para registrar, administrar controlar y hacer seguimiento a los riesgos.

Observación: La OCI establece que en el mapa de riesgos del proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, se encuentra registrado el riesgo “Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.”, el cual según información de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no fue formulado en el mapa de riesgos para la vigencia 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe retirar del Sistema Integrado de Gestión del MME – SIGME, mapa de riesgos 2016, el riesgo Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “No claridad en las reglas de juego; reprocesos; se incrementan los costos de operación.”, toda vez que en la información suministrada se evidencia por medio de la publicación en Página Web de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción y el seguimiento a agosto 30 de 2016.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Ausencia de controles en el desarrollo de las actividades ejecutadas

por la entidad.”, toda vez que en la documentación allegada no aporta evidencias para este riesgo.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME.”, toda vez que en la documentación allegada aporta evidencias para este riesgo.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión internacional debe registrar en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, la valoración, tratamiento y programación del riesgo “*Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME.*”, toda vez que, el SIGME es el mecanismo institucional para registrar, administrar controlar y hacer seguimiento a los riesgos.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “No contar con la información actualizada de cara a los ciudadanos y funcionarios del Ministerio, lo cual genera desinformación diferente a la documentación”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio del ingreso al Portal Web del Ministerio de Minas y Energía que la Oficina de Planeación tiene publicados sus productos de una manera actualizada de cara a los ciudadanos.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Desactualización de la información de los Tratados Internacionales, suscritos por el Sector Minero Energético de acuerdo a la Ley 947 de 2005, en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio de un correo electrónico y el informe consolidado al congreso la actualización de los Tratados Internacionales suscritos por el Sector Minero Energético conforme a la Ley 947 de 2005.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Incumplimiento al seguimiento de los compromisos pactados en los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento Internacionales”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio del envío de comunicación con radicado número 2016009017 a las Direcciones solicitando el respectivo seguimiento a los memorandos de entendimiento internacionales.

Observación: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, no suministró evidencia documental del direccionamiento a la Subdirección de Talento Humano de los hallazgos “El auditado no conoce la política de calidad y no es clara su interpretación” y “No se realizó la inducción al puesto de trabajo”, registrados en el Informe de Auditoría Interna de Calidad, al proceso misional – Dirección de Hidrocarburos, con fecha de elaboración 16 de agosto de 2013.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: La evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional si bien muestran una acción de mejora relacionada con el BPM, estas evidencias no suponen una trazabilidad con el hallazgo “La herramienta BPM utilizada para el seguimiento del Plan Operativo, presenta fallas en la observación de la información”. Por lo tanto se determina que no se ha formulado una acción de mejoramiento para dicho hallazgo.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Llama la atención que en la vigencia 2013, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hace una solicitud de reporte de avances de ejecución de los memorandos de Entendimiento bajo responsabilidad de la dirección, y en respuesta a esta solicitud, la Dirección de Energía a través de radicado 2013067888 del 28 de octubre de 2013 responde como si fuera la responsable de los Memorandos de Entendimiento relacionados en la comunicación de Planeación. Sin embargo, el día 9 de julio de 2014, la Dirección de Energía manifiesta, mediante correo electrónico, que no es responsable de los Memorando de Entendimiento de Chile. Por otro lado, según lo reportado por la Dirección de Minería Empresarial, no son responsables de ejecutar el Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación para el Desarrollo de la Minería-2010 y suscritos con la República de Chile y el Memorando de Entendimiento y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, lo cual no corresponde a la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, donde manifiesta que dicha dirección es la responsable de su ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Se observa que si bien la Oficina de Planeación y Gestión Internacional está haciendo seguimiento a los Memorandos de Entendimiento priorizados en el año 2013 tanto en la Dirección de Minería Empresarial como en la Dirección de Energía, el último seguimiento a los Memorandos de Entendimiento de la Dirección de Minería Empresarial fue el 28 de octubre de 2013 y a los Memorandos de Entendimiento de la Dirección de Energía fue el 23 de enero de 2014. Por otro lado, se observa que el lapso de tiempo para las reiteraciones a la Dirección de Energía es de 2 meses para la primera y 1 mes y medio para la segunda.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hacer solicitudes reiterativas de seguimiento y/o Mesas de Trabajo, con las direcciones involucradas, relacionadas con los avances de ejecución a los Memorandos de Entendimiento. De no obtener resultados efectivos, se recomienda canalizar las solicitudes escalonando el nivel jerárquico, con el fin de obtener respuesta oportuna a los requerimientos del proceso de Gestión Internacional.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Se observa que el Memorando de Entendimiento entre Colombia y Ecuador firmado el 4 de noviembre de 2011, si bien no ha tenido durante su ejecución un Grupo Técnico de Trabajo establecido en años anteriores, este año se designaron los funcionarios del MME que integrar este Grupo. Se evidencia el desarrollo de actividades y tareas que permiten establecer que la Dirección de Hidrocarburos ha hecho avances en materia de ejecución del Memorando. Igualmente, se demuestra la intermediación del proceso de Gestión Internacional para la constante comunicación entre las partes. En la presente evaluación no se calificará la materialización del riesgo inherente de “que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable”, ni se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión, teniendo en cuenta que la priorización realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de los

responsables de su ejecución, es para la vigencia 2014, no obstante, en la próxima evaluación se calificarán.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: No obstante existe la agenda de Sr. Ministro, la cual es el documento de planeación respecto de las reuniones a las que asiste el Sr. Ministro, no se observan en el Plan Operativo actividades tendientes al cumplimiento y seguimiento de la misma. En cuanto al avance ponderado del 50% del indicador Elaboración de agenda de eventos del Ministro a 31 de marzo de 2014, se establece que está dando cumplimiento a lo planeado en el primer trimestre de 2014.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional son consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014. El procedimiento GI-P-01 “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio”, está desactualizado en el SGC en lo relacionado a las actividades del capítulo 5.2 Actualización de la Base de Datos de Convenios Internacionales – Consolidación Semestral de Tratados Internacionales por Ley para el Informe al Congreso y Convenios Interinstitucionales para la Secretaría General. Se confirmó que el indicador Elaboración informes de convenios y tratados al Congreso presentó un avance durante el primer trimestre de 2014 de 50% frente a la meta planeada.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: No obstante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional envió evidencias del cumplimiento de tres requerimientos atendidos en el primer trimestre de 2014, la OCI no corrobora el avance ponderado del indicador Gestión de requerimientos Cooperación Técnica Internacional puesto que se puede verificar sólo las solicitudes que han sido respondidas más no la totalidad de los requerimientos recibidos. No se confirma que las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional sean consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Se establece que la Oficina de Planeación realizó las gestiones tendientes a obtener concepto favorable de la Nación para contratar un crédito con la banca multilateral, para el fortalecimiento institucional del sector minero-energético, con base en el Documento Conpes 3839 de 2015. Dicho documento aún debe surtir el trámite de aprobación parlamentaria, por lo que no se cuenta aún con los recursos esperados para ejecutar la meta propuesta. La información registrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en el Plan Operativo, es consistente con las gestiones efectuadas.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional elaboró y consolidó las Agendas de Cooperación Internacional de las Direcciones de Hidrocarburos, Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía Eléctrica y de la Oficina de Asuntos Ambientales, los cuales registran avance, no obstante, se observa que algunas Líneas de Acción de la Agenda Cooperación de la Oficina de Asuntos Ambientales, no registran avances para el primer semestre de 2015.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: La Observación inicial de la OCI no fue subsanada por la Oficina de Planeación, dado que el 84% de los Memorandos de Entendimientos no registra avance en el primer semestre de 2015, según lo registrado en la base de datos en septiembre de 2015, pues la mayoría de las áreas responsables de ejecutar los MoU's no reportaron gestión a la Oficina de Planeación.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el "Procedimiento Mejora Continua", código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional establecer actividades enfocadas al cumplimiento de la etapa "Actuar" del ciclo PHVA, que interactúen con todas las dependencias involucradas en el cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Memorandos de Entendimiento, con el fin retroalimentar, hacer seguimiento y facilitar la toma de decisiones.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el "Procedimiento Mejora Continua", código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional conjuntamente con las Direcciones (Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía e Hidrocarburos), deben considerar establecer un mecanismo que asegure la conformación de los Grupos de Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Memorandos de Entendimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el "Procedimiento Mejora Continua", código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

Observación OCI: La información producida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en su gestión, se observa que el 25% no hacen copias de seguridad y no se encuentra en la carpeta "Información Institucional", el 25% no observa lo establecido

en el “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática” del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Oportunidad de Mejoramiento: Los servidores públicos al servicio de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en cumplimiento del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”, deben asegurarse que los archivos producto de la ejecución de sus funciones y/o obligaciones se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta “Información Institucional”, con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea requerida.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la Eficiencia del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

VARIABLE ANALIZADA			Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
FUNCION LEGAL	Resolución 40129 de 2015	Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	SI	BAJO	SI
		Grupo de Planeación y Programación	SI	BAJO	SI
MAPA DE RIESGOS	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional		SI	BAJO	SI
	Administración del Sistema Integrado de Gestión - SIGME		SI	BAJO	SI
	Gestión Internacional		SI	BAJO	SI
ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN			SI	MEDIO	SI

AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL y GRUPO DE REGALIAS.

Informe: 093 y 094-2016

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El

registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL.

Informe: 017-2017

Observación: El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna de “Avance Ajustado” reporta una ejecución del 96,9% no obstante, la ejecución de los cuatro (4) objetivo con que cuenta esta dependencia, presenta un avance del 104%, reportado en la columna de “Avance Objetivo”, lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

Oportunidad de Mejoramiento: Revisar el diseño y aplicación de la fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, del aplicativo SIGME - Módulo Planeación respecto de la variable “Avance Ajustado” del Plan de Acción, toda vez que los resultados consignados en el aplicativo, no están alineados con la fórmula establecida: $\sum \{ (\text{Avance Objetivo} \times \text{Ponderación Objetivo}) \}$.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello

permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado por trimestre.

148 Oportunidad de Mejoramiento: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que, los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decreciente.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información. Así mismo los cuadros, tablas, bases de datos y documentos elaborados por la Oficina no contienen la fuente origen de la información.

Oportunidad de Mejoramiento: En el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE REGALIAS.

Informe 019-2017.

Observación: El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto del Grupo de Regalías, en la columna de “Avance Ajustado” reporta una ejecución del 95.9% no obstante, la ejecución de los cinco (5) objetivos con que cuenta esta dependencia, presenta un avance del 96.4%, reportado en la columna de “Avance Objetivo”, lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Oportunidad de Mejoramiento: En el “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, el Grupo de Regalías debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Regalías debe revisar las causas de la baja ejecución de los indicadores cuya unidad de medida corresponde a ejecución de recursos a proyectos asignados a esta dependencia, y luego con base en los resultados tomar las medidas respectivas a fin de tener en cuenta en las próximas vigencias y determinar si es factible el cumplimiento de la meta planeada.

157 Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO.

Informe: 020-2017

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta de los indicadores con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro en el SIGME, Lo anterior teniendo en cuenta que los indicadores: "Número de proyectos de ley revisados, con seguimiento y control radicados en el Congreso de la República que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero- energético" y "Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados", con unidad de medida porcentual registran en el SIGME un avance de 100% por trimestre lo que a tercer trimestre refleja un 300% de avance.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Enlace al Congreso, al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento: La información registrada en el aplicativo SIGME debe coincidir con las evidencias suministradas por el área organizacional para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.

Oportunidad de Mejoramiento: Se debe contar con un portafolio organizado de evidencias específicas que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, el Grupo de Enlace al Congreso pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de este. Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará oportunamente con los resultados de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualquier otra fuente pertinente (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.

Oportunidad de Mejoramiento: Incluir indicadores que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos o actividades, a cargo del Grupo de Enlace al Congreso.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA.

INF 022-2017

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes de consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.

Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto de los indicadores con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Informe: 023-2017

Observación: El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto del Grupo de Servicios Administrativos, en la columna de "Avance Ajustado" reporta una ejecución del 95.44% no obstante, la

ejecución de los dos (2) objetivos con que cuenta esta dependencia, presenta un avance del 92.44%, reportado en la columna de “Avance Objetivo”, lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Servicios Administrativos debe revisar las causas de la baja ejecución de los indicadores cuya unidad de medida corresponde a ejecución de recursos asignados a proyectos asignados a esta dependencia, y luego con base en los resultados tomar las medidas respectiva a fin de tener en cuenta en las próximas vigencias y determinar si es factible el cumplimiento de la meta planeada.

INFORME DE GESTIÓN -SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Informe 038-2017

Oportunidad de Mejoramiento: La Administración, de considerarlo pertinente, dará las instrucciones para que se formulen las acciones de mejoramiento que considere necesarias, con base en las variables susceptibles de mejora descritas en “Debilidades”, de manera que aporte al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad, para lo cual debe remitirse al Aplicativo SIGME, antes del 27 de marzo de 2017.

AUDITORÍA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL – DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012.

Informe: 081-2016

Observación: De acuerdo con los registros de impresiones, reportados por el Grupo de TIC, se establece que el consumo promedio mensual de impresiones por persona, es de 370 para la vigencia 2014, 718 para la vigencia 2015 y 1273 para la vigencias 2016, lo cual muestra un aumento significativo en las impresiones Mes/Persona.

Observación: Pese a que se han implementados estrategias para la reducción del consumo de papel, los registros del promedio mensual de hojas e impresiones por persona, entre Enero de 2015 y Noviembre de 2016, permiten determinar que las políticas, lineamientos, estrategias, buenas prácticas, planes, acciones, metas e indicadores establecidos por la entidad, para el uso eficiente y reducción del consumo del papel, no han sido efectivas, por cuanto no se muestra una reducción significativa en los indicadores analizados.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de TIC debe identificar los procesos y procedimientos críticos, con el fin de proceder a su automatización haciendo uso de los medios electrónicos, e informar a la Secretaría General para su inclusión en el Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea, de manera que permita cumplir con los lineamientos dados por MINTIC y contribuya al uso eficiente y reducción del consumo de papel.

Observación: De acuerdo con los registros del consumo de resmas de papel, reportados por el Grupo de servicios Administrativos, se establece que el consumo promedio mensual de resmas en la entidad, es de 270 para la vigencia 2014, 235 para la vigencia 2015 y 172 para la vigencias 2016, lo cual muestra una disminución significativa en el uso de resmas de papel por mes.

Observación: De acuerdo a los registros de uso mensual de resmas de papel, entre 2014 y 2016, se logró determinar que las políticas, lineamientos, estrategias, buenas prácticas, planes, acciones, metas e indicadores establecidos por el Grupo de Servicios Administrativos, para el uso eficiente y reducción del consumo del papel, han sido efectivas.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO.

Informe: 084-2016.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta de los indicadores con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro en el SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%. Lo anterior teniendo en cuenta que los indicadores: "Número de proyectos de ley revisados, con seguimiento y control radicados en el Congreso de la República que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero- energético" y "Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados", con unidad de medida porcentual registran en el SIGME un avance de 100% por trimestre lo que a tercer trimestre refleja un 300% de avance.

Oportunidad de Mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "Plan de Acción" de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el "Detalle de Avance" por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

Oportunidad de Mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes.(...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de Mejoramiento: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes de consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA.

Informe: 085-2016

Oportunidad de mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador "Publicación en Cuenta del MME en Red social Facebook" con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

Oportunidad de mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador "Publicación en Cuenta del MME en Red social Twitter" con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

Oportunidad de mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador "Realización y emisión de programas audiovisuales" con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

Oportunidad de mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de mejoramiento: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan

de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes de consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

INF 097-2016

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Bienes dados de baja", no registra ejecución, por cuanto la meta está planeada para ejecutar en el cuarto trimestre.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Conciliación de Inventarios adelantadas", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 75% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Informes de Novedades y/o Siniestro de Activos (Bienes Devolutivos)", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 75% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Inventario Selectivo de Bienes de propiedad del MME", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 75% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuesto de Gastos Generales", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 75% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Seguimiento a contratos de Comodato y Arrendamiento a cargo del GSA", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 75% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos, Instalaciones e Imprevistos)", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 68,2% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuesto de Gastos Generales", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el

nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 0% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuesto de Gastos Generales", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 1% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuesto de Gastos Generales", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 0% respecto de la meta planeada.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuesto de Gastos Generales", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a septiembre 30 es del 0% respecto de la meta planeada.

AUDITORIA “SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS Y CONTRATACIÓN – NEON.

Informe: 035-2017

Observación: En la revisión a la efectividad de la supervisión de control identificadas por la OCI del Sistema de gestión de Recursos Físicos y Contratación – NEON, se evidencia que el Grupo de Gestión contractual y el Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, encargados de la administración supervisión funcional y técnica respectivamente, tienen establecido controles internos sobre los procedimientos de entrada, procesamiento, salida y seguridad de información, lo que permite establecer la calidad de datos en la información generada por el sistema NEON.

Observación: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con procesos y procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad, que orientan la gestión de los recursos tecnológicos de información desde la planeación estratégica de las tecnologías de información, Políticas de Seguridad de la Información, ejecución de proyectos, mantenimientos, Gestión del Servicio de Tecnología de Información y Comunicaciones, Gestión de la Seguridad Informática y para la Continuidad y Recuperación de Servicios de Informática y Comunicaciones.

Oportunidad de Mejoramiento: Realizar periódicamente el monitoreo y el control a las estrategias implementadas de mitigación de los riesgos asociados al sistema NEON, verificando si estas logran el alcance propuesto, toda vez que el monitoreo y el control proporcionan herramientas eficaces para producir ajustes en torno a los cambios de la entidad, planes de seguridad y los planes de acción.

Oportunidad de Mejoramiento: Hacer énfasis en la importancia de la auditoria a los sistemas de información como herramienta de gestión para la toma de decisiones y para verificar los puntos débiles de los sistemas con el fin de tomar medidas y precauciones a tiempo, ya que el éxito de la gestión de la entidad depende de la eficiencia de sus sistemas de información, en la medida que se cuente con un nivel de riesgo bajo de afectación a su operatividad y se disponga de un recurso humano calificado, el balance entre estas dos variables contribuyen a asegurar el logro de los objetivos de la entidad.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Informe 035-2017

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
9.2.2.1	Administración funcional del aplicativo Neón	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9.2.2.2	Administración técnica del aplicativo Neón	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE - (ENCUESTA CGN)

OCI-INFORME-2017-003

Con base en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que determina que las Oficinas de Control Interno o quien hace sus veces debe verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido, la Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía.

Este informe presenta la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2016, con el objetivo de verificar la efectividad de los controles establecidos al interior del Ministerio, el seguimiento y la verificación en el Sistema de Control Interno contable, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 357 de 23 de Julio de 2008, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable.

La Oficina de Control Interno, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del Control Interno contable, a

través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, dentro de la siguiente estructura.

En la siguiente tabla, se muestran los resultados obtenidos del grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

No.	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.86	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.72	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	5.00	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.50	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.66	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	5.00	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5.00	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.87	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.87	ADECUADO

La evaluación de Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros establecidos por la CGN, se obtuvo un resultado de 4.86 puntos sobre 5.0 indicando que el SCIC es adecuado, presentando un nivel de riesgo BAJO.

ETAPA DE RECONOCIMIENTO.

En esta etapa la valoración cualitativa, arrojó un puntaje de **4,72** sobre 5,0 lo que significa que existe un resultado satisfactorio del proceso de identificación, clasificación, registro y ajustes del sistema de control interno contable de la entidad.

Las cifras existentes en los Estados Financieros, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo o correspondiente, ya que el Grupo de Gestión Contable y Financiera, no registra ningún comprobante sin contar con el debido soporte que respalde la transacción. Así mismo son de fácil y confiable medición monetaria.

Los soportes contables, son claros, adecuados y completos con las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte.

ETAPA DE REVELACION.

Este capítulo hace referencia entre otros, a los temas de publicación de información. La Oficina de Control Interno verifico, que se encuentra publicada la información Contable Ministerio en la página WEB del Ministerio de Minas y Energía, debidamente firmada por Ministro y el Contador del Ministerio de Minas y Energía.

OTROS ELEMENTOS DE CONTROL.

Los riesgos del área contable se encuentran en el mapa de riesgos, a los cuales se les hace seguimiento de manera trimestral.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad a 31 de diciembre de 2016.

Las notas explicativas a los Estados Contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública.

Se verifica la consistencia entre las notas de los Estados contables y los saldos revelados en los estados contables, y se presentan con base en las cifras más relevantes del balance.

EVALUACION CUALITATIVA.

FORTALEZAS

De acuerdo con los resultados evidenciados de la evaluación de Control Interno Contable establece que el Ministerio de Minas y Energía cumple con la normatividad referente al desarrollo del proceso contable y determina las siguientes fortalezas:

Actualización e implementación de las políticas contables e implementación de controles que garantizan la oportunidad y confiabilidad de la información financiera y contable de la Entidad.

Registro oportuno de las cifras Contables y entrega de los productos finales dentro de los términos establecidos por la Ley

DEBILIDADES

Oportunidad en la elaboración de las conciliaciones entre el Grupo de Tesorería y Viáticos y el Grupo de Gestión Contable.

Realizar Conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad.

Oportunidad en ajustar los Perfiles de los Funcionarios del Grupo de Financiera y Contabilidad.

AUDITORÍA DE GESTIÓN - GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, PRESUPUESTO Y TESORERÍA. OCI

Informe- 015 2017

OBSERVACIONES

Observación: De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno del Grupo de Gestión Financiera y Contable, Presupuesto y Tesorería, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del Componente de Evaluación de Gestión es 9.9.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57²⁰ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.

Oportunidad de mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

Oportunidad de mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en

²⁰ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicione”

los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Observación: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado por trimestre.

Observación: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS, que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información. Así mismo los cuadros, tablas, bases de datos y documentos elaborados por los Grupos de Gestión Financiera y Contable, Presupuesto y Tesorería no contienen la fuente origen de la información.

Observación: En el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, los Grupos de Gestión Financiera y Contable, Presupuesto y Tesorería debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.

Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

AUDITORÍA DE -OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.

Informe. 016-2016

OBSERVACIONES

Observación: El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, en la columna de “Avance Ajustado” reporta una ejecución del 91.98% no obstante, la ejecución de los dos objetivos con que cuenta esta dependencia, presenta un avance del 93.65%, reportado en la columna de “Avance Objetivo”, lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de mejoramiento: Revisar el diseño y aplicación de la fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, del aplicativo SIGME - Módulo Planeación respecto de la variable “Avance Ajustado” del Plan de Acción, toda vez que los resultados consignados en el aplicativo, no están alineados con la fórmula establecida: $\sum [(Avance Objetivo \times Ponderación Objetivo)]$.

Oportunidad de mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento

Oportunidad de mejoramiento: Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Oportunidad de mejoramiento:: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez

que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado por trimestre.

Oportunidad de mejoramiento:: Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la *Oficina de Planeación y Gestión Internacional*, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia *constante y decrecientes*.

Oportunidad de mejoramiento:: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información. Así mismo los cuadros, tablas, bases de datos y documentos elaborados por la Dirección no contienen la fuente origen de la información.

Oportunidad de mejoramiento: En el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.

Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de mejoramiento: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales debe revisar en el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, los registros trimestrales y sus respectivos soportes de tal forma que estos consulten la denominación del indicador y la unidad de medida, toda vez que ello permite evidenciar con claridad el nivel de avance de cumplimiento de las metas y la presentación de las evidencias.

Oportunidad de mejoramiento:: Dar cumplimiento al procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación, código DE-P-01, versión: V-2, del 2016-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, tarea 9-: que estipula:" Realizar la ejecución del Plan de Acción. En caso de presentarse solicitudes de cambio en relación con los Objetivos, metas y/o indicadores, éstas deberán realizarse ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio con la respectiva justificación, antes del 31 de agosto de cada vigencia, exceptuando las modificaciones presupuestales de los proyectos de Inversión", lo anterior teniendo en cuenta que el indicador: 1. Ejecución Presupuestal Proyecto Diseño e implementación de herramientas de mitigación y adaptación en el sector minero energético frente al cambio climático nacional, no obstante que se realizó el trámite de aplazamiento de recursos no se evidencia en el Plan de Acción el ajuste de presupuesto en la meta planeada del indicador ni en los respectivos detalles de avance.

Oportunidad de mejoramiento:: Cuando las evidencias presentadas correspondan a informes producto de contratos u convenios o terceros, la Oficina debe presentar el correspondiente análisis de datos de la información conforme a la denominación y unidad de medida del indicador.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y PASTO.

Informe- 04 -2017

Observación: El Ministerio de Minas y Energía da cumplimiento numeral 4 del artículo cuarto de la ley 80 de 1993 en virtud del Contrato GGC 229 de 2016 y de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre los Municipios de Yumbo y San Juan de Pasto, lo anterior se evidencia en las visitas de verificación a la supervisión del producto en el puesto de control Altos de Daza los días 14, 15 y de 16 de marzo de 2017 y en las planta de los distribuidores mayoristas en el municipio de Yumbo Valle del Cauca los días 16 y 17 de febrero de 2017, realizada por la Dirección de Hidrocarburos

Lo anterior permite determinar, que el Ministerio de Minas y Energía da cumplimiento numeral 4 del artículo cuarto de la ley 80 de 1993 en virtud del Contrato GGC 229 de 2016 y de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre los Municipios de Yumbo y San Juan de Pasto.

Observación: Se establece que el puesto de Control Altos de Daza cumple con la ejecución del sistema de comunicación²¹ mediante el cual la persona encargada de las

²¹ Ver Anexo 1 presentación power point página 25

instalaciones de inspección de los carrotanques, denominada línea de vida ponga en conocimiento todas las observaciones que encuentre en el proceso de revisión, sin necesidad de abandonar dicha instalación, se evidencia en el anexo 1.

Lo anterior permite determinar, que Combustibles y Servicios Ltda da cumplimiento artículo 4 de la resolución 31246 de 2016 en virtud del Contrato GGC 229 de 2016 y de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre los Municipios de Yumbo y San Juan de Pasto.

Observación²²: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía verifica el cumplimiento de las obligaciones de combustibles y servicios del artículo 11 de la resolución 31246 de 2016 en virtud del Contrato GGC 229 de 2016 y de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre los Municipios de Yumbo y San Juan de Pasto.

Observación²³: Se establece que el Puesto de control está dotado con los bienes e insumos de los cuales trata el anexo técnico del contrato GGC 229 de 2016.

175. Observación: El Director de Hidrocarburos en cumplimiento de la cláusula octava del Contrato Interadministrativo GGC 320 de 2014, designó al funcionario Luis Fabián Ocampo Marulanda a partir del 20 de noviembre de 2015²⁴, competente para ejercer las funciones como supervisor del mismo.

De la misma forma el Director de Hidrocarburos en cumplimiento de la cláusula novena del Contrato de prestación de servicios GGC 229 de 2016, designó al funcionario Luis Fabián Ocampo Marulanda a partir del 6 de julio de 2016²⁵, competente para ejercer las funciones como supervisor del mismo.

Observación: Se establece que los informes presentados en virtud de la supervisión del Contrato Interadministrativo 320 de 2014 y Contrato de Prestación de Servicios GGC 229 de 2016, en cabeza de la Dirección de Hidrocarburos, respecto de los presentados en la vigencia 2016, contemplan aspectos técnicos y administrativos, financieros, contables y jurídicos, requeridos por el numeral 4.4 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, Resolución 4 1194 de 2015.

Observación: La Oficina de Control Interno reconoce y exalta el trabajo de la Dirección de Hidrocarburos en modificar la metodología de actualización de la tarifa de compensación, reemplazando el Índice de Precios al Consumidor - IPC por el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera - ICTC, reportado por el DANE, el cual es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional en lo que atañe a la actualización en la estructura de costos operativos, la incidencia de la variación de precios de los combustibles, insumos, factores, partes,

²² Ver anexo 2

²³ Ver anexo 2

²⁴ Rad. 2015082002

²⁵ Rad. 2016044679

piezas, servicios de mantenimiento y reparación, dentro de la estructura de costos operativos del transporte.

Con base en lo anterior, el incremento de la tarifa para la vigencia 2016 por concepto de compensación por el transporte de combustibles líquidos entre los municipios de Yumbo (Valle del Cauca) y San Juan de Pasto (Nariño), se tomó como referente el ICTC reportado por el DANE para el 2015, para lo cual a partir del 1 de marzo de 2016 se procedió a fijar la citada compensación, tomando como base el valor que el Ministerio de Minas y Energía determinó para el año 2015, equivalente a \$375,26 por galón, cifra que se actualizó con el ICTC del año 2015 reportado el 22 de enero de 2016 por el DANE de 2,89%, obteniendo como resultado \$386,11 por galón. Adicionalmente, se estableció que a partir del 1 de enero de 2017 se actualice anualmente dicha tarifa con el ICTC.

La implementación de la Resolución 4 0208 de 2016 tuvo un impacto económico positivo en el 2016, ya que a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta diciembre de 2016, se actualizó la tarifa con ICTC (2015) que fue del 2.89% y no con el IPC (2015) que fue del 6,77%, es decir, el factor de actualización tarifario en la presente vigencia se reduce en un 3,88%. A continuación se presenta el valor del ahorro anual estimado por concepto de la aplicación de la citada Resolución de la siguiente manera:

RECURSOS EJECUTADOS 2015	INCREMENTO IPC(2015)	INCREMENTO ICTC(2015)	DIFERENCIA IPC	DIFERENCIA ICTC	AHORRO ANUAL ESTIMADO
\$ 41.478.581.169	6,77%	2,89%	\$ 2.808.099.945	\$ 1.198.730.996	\$ 1.609.368.949

Fuente. Cálculos Dirección de Hidrocarburos

Por otra parte la Oficina de Control Interno reconoce y exalta el valor agregado que Combustibles y Servicios ha dado el Contrato de Prestación de Servicios GGC 229 de 2016 al implementar un sistema para descongestionar la carretera nacional entre el municipio de Chachagui y San Juan de Pasto, destinando un parqueadero adicional con instalaciones adecuadas en el municipio de Chachagui para que los conductores lleguen a este sitio a esperar su turno en esta instalación evitando congestionar la vía en el puesto de control Altos de Daza esto en pro de la comunidad y de prestar un mejor servicio²⁶.

Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía durante la vigencia 2016, ordenó girar recursos a distribuidores mayoristas por la compensación por transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre las ciudades de Yumbo y San Juan de Pasto, por valor de \$41.431 millones, de los cuales \$7.438 millones corresponden a GLP y \$33.993 millones a Combustibles Líquidos, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1769 del 24 de noviembre de 2015.

Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía durante la vigencia 2016, obligo recursos por servicio de inspección y control de los vehículos que transportan el combustible de Yumbo a Pasto, a favor de ECOPEPETROL S.A. por valor de Setecientos

²⁶ Ver anexo 3.

treinta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco(\$ 739.362.275), de los cuales Ciento diecinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento veintisiete (\$ 119.992.127), son cuentas por pagar del año 2015, por lo tanto el valor ejecutado de la vigencia 2016 es de Seiscientos diecinueve millones trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho (\$ 619.373.148).

Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía durante la vigencia 2016, obligo recursos por servicio de inspección y control de los vehículos que transportan el combustible de Yumbo a Pasto, a favor de Combustibles y Servicios Ltda. por valor de Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 19 centavos(\$ 498.454.476,19), de la misma forma obligo recursos por valor de trece millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos con un centavo (\$ 13.464.376.01).

Observación: Se establece que la Dirección de Hidrocarburos reportó el avance cuantitativo de los cuatro trimestres de 2016, respecto del indicador “Ejecución del presupuesto del Proyecto de Inversión compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto”, no obstante, no se registra el avance cualitativo en los tres primeros trimestres, es decir, no relaciona los números de las Resoluciones mediante las cuales el Ministerio reconoció la compensación del transporte, los cuales soportan el cumplimiento del avance descrito. En el cuarto trimestre si reporta los números de las Resoluciones mediante las cuales el Ministerio reconoció la compensación del transporte. Así mismo, se determina que el porcentaje de ejecución del indicador en mención, es del 98.9%, dado que de los \$43.000 millones presupuestados se han comprometido de \$42.564 millones.

Observación: Se establece que la Dirección de Hidrocarburos reportó el avance anual por valor de Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos veintidós con setenta y cinco centavos (\$42.564.697.222,75), sin embargo como se detalla en el numeral 7.2 Ejecución Presupuestal 2016, hay una ejecución por valor de Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil veintisiete con noventa y cinco centavos (\$42.562.842.027,95), existiendo una diferencia entre lo reportado y lo real ejecutado de Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro con ochenta centavos (\$ 1.855.194,80).

Observación: En el análisis de la ejecución presupuestal la OCI, se encontró una diferencia entre el valor ejecutado reportado en SIIF Nación y el valor reportado en el plan de acción del año 2016 del proyecto de inversión por la compensación del transporte de combustibles de Yumbo a Pasto de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 1.855.194,80.), dado que el valor reportado en SIIF Nación es de cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil veintisiete con noventa y cinco centavos (\$ 42.562.842.027.95) diferente a lo reportado en el plan de acción 2016 por la Dirección de

Hidrocarburos por valor de Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos veintidós con setenta y cinco centavos (\$ 42.564.697.222, 75).

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe:

Oportunidad de mejoramiento: Reportar en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, Módulo Planeación, el avance cuantitativo del indicador “Ejecución del presupuesto del Proyecto de Inversión compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto”, de manera que reporte el valor realmente ejecutado dado que se encontró una diferencia entre lo ejecutado con lo reportado.

Oportunidad de mejoramiento: Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento

Oportunidad de mejoramiento: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)".

Lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información. Así mismo los cuadros, tablas, bases de datos y documentos elaborados por la Dirección no contienen la fuente origen de la información.

Oportunidad de mejoramiento: En el “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, la Dirección de Hidrocarburos debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.

Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

Oportunidad de mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe revisar en el “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, los registros trimestrales y sus respectivos soportes de tal forma que estos consulten la denominación del indicador y la unidad de medida, toda vez que ello permite evidenciar con claridad el nivel de avance de cumplimiento de las metas y la presentación de las evidencias.

Observación: Se establece que el Artículo 9 de la Resolución 31246 del 3 de junio de 2016²⁷, expedida por la Dirección de Hidrocarburos, contiene el procedimiento para la “Autorización de la Compensación de Transporte de Gas Licuado del Petróleo – GLP”, cumpliendo la Actividad 28 de “Desarrollar un procedimiento especial para GLP” formulada en el Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.

Observación OCI: La Dirección continúa avanzando en la organización del archivo para su disposición y entrega final al Archivo Central. Hasta tanto no sea enviada la información para su archivo, esta Actividad continua PENDIENTE.

Aclaración: La Oficina de Control Interno valoro los soporte²⁸ allegado por la Dirección de Hidrocarburos en el proceso de validación del Informe de Auditoría, los cuales permite observar el cumplimiento de la actividad de mejoramiento, por lo tanto se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía le dio cumplimiento a la actividad de mejoramiento No. 29 CGR, por lo anterior la OCI Modifica la calificación de esta actividad.

Observación OCI: Con la expedición de la Resolución 31246, se establece el procedimiento para llevar a cabo el control al reconocimiento y pago de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo, incluido el GLP, entre las ciudades de Yumbo y San Juan de Pasto y se define como una herramienta de registro, el sistema SICOM.

Por lo anterior, esta Actividad se da como CUMPLIDA

Observación OCI: Se verifican los documentos remitidos por la Dirección de Hidrocarburos correspondientes a correos electrónicos del 28 de octubre de 2015, dirigido al Grupo de Administración Documental en la cual se invita a capacitación del grupo de CADA, a fin de aclarar el procedimiento que se debe tener en cuenta cuando se radiquen documentos relacionados con estaciones de servicio, los cuales deben ir con copia a SICOM, para su control y registro. (Se aporta presentación en Power Point, 6 folios). Correo electrónico del 9 de diciembre de 2015, en donde se solicita al CADA corrección puntual de la imagen del radicado 2015085984. Correo electrónico del 5 de febrero de 2016 en el cual la Dirección remite a la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Administración documental, el procedimiento a tener en cuenta para radicación de documentos relacionados con trámites ante SICOM.

Teniendo en cuenta que el hallazgo se refiere a las posibles deficiencias en el control de registros relacionados en SICOM, que no estaban siendo visibles en el sistema, y que se propuso como acción de mejora un procedimiento de mejora a nivel del archivo, con el documento denominado procedimiento CADA- SICOM acordado entre la Dirección de

²⁷ Por la cual se establecen los procedimientos para el control a la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre los municipios de Yumbo y San Juan de Pasto.

²⁸ Documento que no fueron presentados en las solicitudes de información de la OCI.

Hidrocarburos y el CADA, se controla la situación detectada por la CGR. Por lo anterior, esta actividad se da por CUMPLIDA

Observación: El Ministerio de Minas y Energía cuenta con podrecimientos para el control a la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre los municipios de Yumbo y San Juan de Pasto, mediante Resolución 31246 del 3 de junio de 2016, no obstante, estos procedimientos se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, con el código SP-P-17, versión 1.

Observación: Se observa que el Contrato Interadministrativo GGC 320 de 2014, suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol S.A, a partir del 26 de diciembre de 2014, se encuentran publicados en el SECOP. Se evidenció la publicación de la información contractual²⁹, Documentos del Proceso de Contratación³⁰. Lo anterior, por cuanto se verificó que están publicados documentos tales como requerimientos o informes del supervisor, que prueben la ejecución del contrato”, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

Observación: Se observa que el Contrato de Prestación de Servicios GGC 229 de 2016, suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía y Combustibles y Servicios Ltda, a partir del 10 de junio de 2016, se encuentran publicados en el SECOP. Se evidenció la publicación de la información contractual³¹, Documentos del Proceso de Contratación³². Lo anterior, por cuanto se verificó que están publicados documentos tales como requerimientos o informes del supervisor, que prueben la ejecución del contrato”, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la Eficiencia del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados

²⁹ Artículo 7, Decreto 103 de 2015.

³⁰ De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, derogado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1.

³¹ Artículo 7, Decreto 103 de 2015.

³² De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, derogado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
7.1	FUNCION LEGAL			
7.1.1	Ley 80 de 1993 Artículo 4 Revisiones Periódicas.	SI	BAJO	SI
7.1.2	Resolucion 31246 de 2016 Artículo 4	SI	BAJO	SI
7.1.3	Resolucion 31246 de 2016 Artículo 11	SI	BAJO	SI
7.1.4	Contrato GGC 229 de 2016 Enexo Tecnico	SI	BAJO	SI
7.1.5	Supervision del Contrato GGC 229 de 2016	SI	BAJO	SI
7.2	EJECUCION PRESUPUESTAL 2016	SI	BAJO	SI
7.2.1	Ordenes de Giro de Recursos por Compensacion	SI	BAJO	SI
7.2.2	Pago por Servicios de Inspeccion, Control y Viaticos	SI	BAJO	SI
7.3	PLAN DE ACCION 2016	NO	MEDIANO	NO
7.4	PLAN INSTITUCIONAL - CGR			
7.4.1	Desarrollar un Procedimiento Especial de GLP	SI	BAJO	SI
7.4.2	Organización de Documentos Sobre la Compensacion	SI	BAJO	SI
7.4.3	Resolucion - Manifestacion Anulacion Tarjetas RUPAC	SI	BAJO	SI
7.4.4	Informacion Historica	SI	BAJO	SI
7.5	PROCEDIMIENTO SIGME	SI	BAJO	SI
7.6	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION			
7.6.1	Contrato GGC 320 de 2014	SI	BAJO	SI
7.6.1	Contrato GGC 229 de 2016	SI	BAJO	SI

AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

OCI-Informe-103-2016

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Para efectos de hacer seguimiento, medición y control al indicador "Títulos Mineros Vigentes con Evaluación de Expedientes en el Territorio Nacional", el cual se mide en porcentaje, se recomienda elaborar cuadro donde se registre la cantidad de títulos por entidad Delegataria que permita establecer el porcentaje de cumplimiento y reporte en el Plan de Acción.

Oportunidad de Mejoramiento: Para efectos de hacer seguimiento, medición y control al indicador "Títulos Mineros Vigentes visitados a Nivel Nacional", el cual se mide en porcentaje, se recomienda elaborar cuadro donde se registre la cantidad de títulos por entidad Delegataria que permita establecer el porcentaje de cumplimiento y reporte en el Plan de Acción.

Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía debe acelerar las gestiones tendientes para formular el Plan de Nacional de Desarrollo Minero de Colombia, que permita establecer las acciones necesarias para cumplir con el objetivo de consolidar al Sector Minero como impulsor del desarrollo sostenible del país, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional Minera.

Oportunidad de Mejoramiento: Se sugiere crear la carpeta "Portafolio de Evidencias" para cada uno de los indicadores, que contenga las evidencias definitivas del cumplimiento del

indicador, como productos definitivos o concluyentes de su gestión, de conformidad con la cantidad de productos reportados en el Plan de Acción.

Oportunidad de Mejoramiento: Los informes que son evidencia del cumplimiento de algún indicador y son productos definitivos de la ejecución de un proceso, procedimiento o actividad, deben estar firmados por el competente, indicar el periodo del mismo y publicarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Teniendo en cuenta que los informes se constituyen en mecanismos de retroalimentación del proceso analizado y en atención a la etapa de "Actuar" del ciclo PHVA, el informe debe contener conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento continuo, cuando haya a lugar.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando el indicador formulado obedezca a la ejecución de algún Plan, cuyo valor planeado se encuentre en porcentaje (%), los valores porcentuales reportados en los avances de ejecución trimestral, deben estar soportados en los seguimientos y mediciones que hace el área organizacional periódicamente.

Oportunidad de Mejoramiento: El documento que incluya la formulación de algún Plan y/o Programa, debe estar formalmente adoptado y contener todas las variables propias que permita su ejecución, se determine la competencia y responsabilidad, facilite la medición, el seguimiento y el control. Considerar si jurídicamente es viable formular el Plan y/o Programa para varias vigencias, en pro de la eficiencia administrativa.

Oportunidad de Mejoramiento: Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.

Al respecto, la Dirección de Minería Empresarial debe revisar y analizar la pertinencia de continuar con el indicador "*Porcentaje de Títulos Mineros Vigentes con Evaluación de Expedientes en el Territorio Nacional*" y "*Porcentaje de Títulos Mineros Vigentes visitados a Nivel Nacional*".

Oportunidad de Mejoramiento: Incluir indicadores que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos o actividades, a cargo de la Dirección de Minería Empresarial.

AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

OCI-Informe-104-2016

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Se sugiere crear la carpeta “*Portafolio de Evidencias*” para cada uno de los indicadores descritos en el Plan de Acción, que contenga las evidencias definitivas del cumplimiento del indicador, como productos definitivos o concluyentes de su gestión, de conformidad con la cantidad de productos ejecutados y reportados en dicho Plan.

Oportunidad de Mejoramiento: Los informes que son evidencia del cumplimiento de algún indicador y son productos definitivos de la ejecución de un proceso, procedimiento o actividad, deben estar firmados por el competente, indicar el periodo del mismo y publicarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Teniendo en cuenta que los informes se constituyen en mecanismos de retroalimentación del proceso analizado y en atención a la etapa de "Actuar" del ciclo PHVA, el informe debe contener conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento continuo, cuando haya a lugar.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando en el Plan de Acción se considere la formulación de algún Plan o Programa, este debe estar formalmente adoptado por el competente, contener todas las variables o actividades propias que permita cumplir con su objetivo, facilite su ejecución, se determine la competencia y responsabilidad de las actividades, la fecha de cumplimiento, establecer indicadores de gestión que facilite la medición, el seguimiento y el control, y se determinen los recursos económicos con que se cuenta para su ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando el indicador formulado obedezca a la ejecución de algún Plan o Programa, cuyo valor planeado se encuentre en porcentaje (%), los valores porcentuales reportados en los avances de ejecución trimestral, deben estar soportados en los documentos de seguimiento, medición y análisis de datos que hace el área organizacional.

Oportunidad de Mejoramiento: Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.

Oportunidad de Mejoramiento: Incluir en el Plan de Acción por lo menos un indicador que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos y/o actividades a cargo del área organizacional.

Oportunidad de Mejoramiento: Los productos o documentos de gestión, como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento a la ejecución de los Planes y/o Programas descritos en el Plan de Acción, deben publicarse en el Portal Web de la entidad, de la misma forma en que se publica su formulación, en atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando la unidad de medida del indicador se establezca en porcentaje %, los avances deben reportarse en la misma unidad de medida, de manera que se conserve la correlación entre lo planeado y lo ejecutado, permitiendo el seguimiento y la medición del producto.

Oportunidad de Mejoramiento: Considerar eliminar el indicador "*Vinculación - incorporación de Familiares a las actividades de calidad de vida laboral que promueva el Ministerio*" del Plan de Acción de la Subdirección de Talento Humano, dado que este es un control, criterio o lineamiento que se debe considerar al momento de formular el "*Plan de Bienestar Social Laboral del Ministerio de Minas y Energía*", e incorporarse este control en el procedimiento de formulación del Plan, documentado en el SIGME.

Oportunidad de Mejoramiento: Para el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, se sugiere formular al interior de la entidad el "*Plan de Implementación SGSST*", que permita hacer seguimiento y control al cumplimiento de los lineamientos normativos que regulan el tema, con el fin de minimizar su materialización por incumplimiento.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando la unidad de medida del indicador sea porcentaje %, los reportes trimestrales del Plan de Acción, primero, segundo y tercero, no deben ser del 100%, cuando aún faltan gestiones en el cuarto trimestre para su cumplimiento de conformidad con lo programado.

Oportunidad de Mejoramiento: Dado que la evidencia del cumplimiento de varios indicadores formulados en el Plan de Acción es la misma, se recomienda revisar y analizar los indicadores formulados, de manera que solo exista un solo indicador que dé cuenta de la gestión.

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

OCI-Informe-109-2016

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Se sugiere crear la carpeta “*Portafolio de Evidencias*” para cada uno de los indicadores descritos en el Plan de Acción, que contenga las evidencias definitivas del cumplimiento del indicador, como productos definitivos o concluyentes de su gestión, de conformidad con la cantidad de productos ejecutados y reportados en dicho Plan.

Oportunidad de Mejoramiento: Los informes que son evidencia del cumplimiento de algún indicador y son productos definitivos de la ejecución de un proceso, procedimiento o actividad, deben estar firmados por el competente, indicar el periodo del mismo y publicarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Teniendo en cuenta que los informes se constituyen en mecanismos de retroalimentación del proceso analizado y en atención a la etapa de "Actuar" del ciclo PHVA, el informe debe contener conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento continuo, cuando haya a lugar.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando en el Plan de Acción se considere la formulación de algún Plan o Programa, este debe estar formalmente adoptado por el competente, contener todas las variables o actividades propias que permita cumplir con su objetivo, facilite su ejecución, se determine la competencia y responsabilidad de las actividades, la fecha de cumplimiento, establecer indicadores de gestión que facilite la medición, el seguimiento y el control, y se determinen los recursos económicos con que se cuenta para su ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando el indicador formulado obedezca a la ejecución de algún Plan o Programa, cuyo valor planeado se encuentre en porcentaje (%), los valores porcentuales reportados en los avances de ejecución trimestral, deben estar soportados en los documentos de seguimiento, medición y análisis de datos que hace el área organizacional.

Oportunidad de Mejoramiento: Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.

Oportunidad de Mejoramiento: Incluir en el Plan de Acción por lo menos un indicador que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos y/o actividades a cargo del área organizacional.

Oportunidad de Mejoramiento: Los productos o documentos de gestión, como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento a la ejecución de los Planes y/o Programas descritos en el Plan de Acción, deben publicarse en el Portal Web de la

entidad, de la misma forma en que se publica su formulación, en atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando la unidad de medida del indicador sea porcentaje %, los reportes trimestrales del Plan de Acción, primero, segundo y tercero, no deben ser del 100%, cuando aún faltan gestiones en el cuarto trimestre para su cumplimiento de conformidad con lo programado.

Oportunidad de Mejoramiento: Analizar la factibilidad de modificar el indicador "*Transferencias realizadas*" por "*Transferencias documentales recibidas de las áreas organizacionales*", teniendo en cuenta que la gestión del Grupo de Administración Documental se centra en recibir y organizar las transferencias que envían las áreas organizacionales, ajustadas a las Tablas de Retención Documental - TRD.

Oportunidad de Mejoramiento: Se debe ajustar la unidad de medida del indicador "*Documentos radicados con imagen digitalizada*" descrito en el Plan de Acción, de "*Cantidad*" por "*Porcentaje %*", de conformidad con lo que actualmente se reporta como ejecutado.

Oportunidad de Mejoramiento: Dado que la evidencia del cumplimiento de varios indicadores formulados en el Plan de Acción es la misma, se recomienda revisar y analizar los indicadores formulados, de manera que solo exista un solo indicador que dé cuenta de la gestión.

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe-110-2016

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Se sugiere crear la carpeta "*Portafolio de Evidencias*" para cada uno de los indicadores descritos en el Plan de Acción, que contenga las evidencias definitivas del cumplimiento del indicador, como productos definitivos o concluyentes de su gestión, de conformidad con la cantidad de productos ejecutados y reportados en dicho Plan.

Oportunidad de Mejoramiento: Los productos o documentos de gestión, como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento a la ejecución de los Planes y/o Programas descritos en el Plan de Acción, deben contar con seguimiento, medición y análisis de datos, que determine el nivel de avance, incluya conclusiones y

recomendaciones pertinentes para la toma de decisiones por los competentes, que permita dar cumplimiento con lo establecido en los numerales 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Productos, y 8.4 Análisis de Datos, de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Oportunidad de Mejoramiento: Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.

Oportunidad de Mejoramiento: Los informes que son evidencia del cumplimiento de algún indicador y son productos definitivos de la ejecución de un proceso, procedimiento o actividad, deben estar firmados por el competente, indicar el periodo del mismo, remitirse al competente para la toma de decisiones y publicarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Teniendo en cuenta que los informes se constituyen en mecanismos de retroalimentación del proceso analizado y en atención a la etapa de "Actuar" del ciclo PHVA, el informe debe contener conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento continuo, cuando haya a lugar.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando en el Plan de Acción se considere la formulación de algún Plan o Programa, este debe estar formalmente adoptado por el competente, contener todas las variables o actividades propias que permita cumplir con su objetivo, facilite su ejecución, se determine la competencia y responsabilidad de las actividades, la fecha de cumplimiento, establecer indicadores de gestión que facilite la medición, el seguimiento y el control, y se determinen los recursos económicos con que se cuenta para su ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento: Cuando el indicador formulado obedezca a la ejecución de algún Plan o Programa, cuyo valor planeado se encuentre en porcentaje (%), los valores porcentuales reportados en los avances de ejecución trimestral, deben estar soportados en los documentos de seguimiento, medición y análisis de datos que hace el área organizacional.

Oportunidad de Mejoramiento: Incluir en el Plan de Acción por lo menos un indicador que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos y/o actividades a cargo del área organizacional.

252. Oportunidad de Mejoramiento: La Administración debe adoptar mediante acto administrativo el "*Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Ministerio de Minas y Energía*", de manera que se documente la voluntad de la

administración respecto al tema. Dicho Plan debe contener todas las variables o actividades propias de un Plan que permita su ejecución, competencia, medición, seguimiento y control.

Oportunidad de Mejoramiento: En el indicador "*Diseñar la estrategia de rendición de cuentas anual con actividades, seguimiento y/o informe de resultados*", el término "Diseñar" debe diferenciarse de la ejecución de "Actividades" y del "Seguimiento". El documento de "Diseño" debe ser formulado por el competente y que describa el curso de acción a seguir en la implementación o desarrollo. Es pertinente considerar, que el "Diseño" se mide en forma distinta a la ejecución de "Actividades" y del "Seguimiento", por tal razón deben estar en indicadores separados.

Oportunidad de Mejoramiento: Considerar la posibilidad de unir el indicador (13) "*Realizar seguimiento a los términos de cumplimiento de los Mecanismos de protección ciudadana: Derechos de petición*" con (14) "*Realizar seguimiento a los términos de cumplimiento de los Mecanismos de protección ciudadana: quejas, reclamos y denuncias*", teniendo en cuenta que el producto definitivo es el mismo.

Oportunidad de Mejoramiento: En el indicador "*Diseñar y desarrollar elementos didácticos físicos y/o electrónicos*", el término "Diseñar" debe diferenciarse del "Desarrollo". El documento de "Diseño" debe ser formulado por el competente y que describa el curso de acción a seguir en el desarrollo. Es pertinente considerar, que el "Diseño" se mide en forma distinta a su "Desarrollo", por tal razón deben estar en indicadores separados.

Oportunidad de Mejoramiento: Revisar la formulación de los indicadores para la vigencia 2017, de manera que se registre el actuar del Grupo y los productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades en que interviene.

ANUAL DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE EN LA ENCUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI – VIGENCIA 2016

Informe- 027-2017.

Fortalezas:

Las variables que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de los elementos del Sistema de Control Interno, son:

Mejoras al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Mejoramiento importante al cumplimiento de los principios de Transparencia y Publicidad.

Se mantiene la política de formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional, por Procesos e Individual.

Se mantiene la ejecución del Comité de Coordinación de Control Interno, como instancia dinamizadora del Sistema de Control Interno.

Formulación y publicidad oportuna del Programa de Auditoría Interna Independiente.

Formulación y publicación oportuna del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Cumplimiento oportuno de la ejecución y publicidad de los informes de ley que le corresponden a la Oficina de Control Interno.

Mayor atención a documentar y evidenciar las acciones y gestiones descritas en el Plan de Acción de la entidad.

Mayor seguimiento y control en el cumplimiento de la Evaluación del Desempeño de los funcionarios, por parte de la Subdirección de Talento Humano.

Revisión y actualización de las Tablas de Retención Documental de la entidad.

Auditoría de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la entidad, que contribuye a la toma de acciones.

Actualización y socialización del Mapa de Procesos, Caracterización de los Procesos, Políticas y Lineamientos de Operación y Manual de Operaciones.

Actualización de la Tabla de Gestión Documental.

Seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos, por parte de la evaluación independiente.

Participación de la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas de Calidad.

Programa de Auditoría Interna Independiente aprobado, publicado y cumplido.

Calificación de la materialización del riesgo, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, en las evaluaciones independientes.

Divulgación de los resultados de las evaluaciones independientes al Representante Legal y demás miembros de la Alta Dirección.

Publicación en el Portal Web de la entidad, de los informes de Auditoría Interna de Gestión Independiente.

Las demás variables que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno, contenidas en los informes de evaluación y seguimiento de la OCI.

El Sistema de Control Interno del Ministerio muestra un grado de desarrollo óptimo e importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lo cual contribuye al cumplimiento de las funciones legales, al logro de los objetivos y metas institucionales establecidas, lo que redundará en una adecuada gestión pública.

Debilidades:

Como resultado del análisis a los elementos del Sistema de Control Interno, más que debilidades, las variables susceptibles de mejoramiento son:

Mejorar la construcción de indicadores que miden la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados en los procesos.

En la mejora de los procesos y procedimientos, incluir los resultados del análisis de costo-beneficio.

Caracterizar los servidores del Ministerio de Minas y Energía³³.

Contemplar en el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la entidad, las fases de sensibilización y formulación de los proyectos de aprendizaje.

Socializar a los involucrados como mecanismo de retroalimentación del proceso, la modificación o actualización del Plan Institucional de Capacitación – PIC y del Programa de Bienestar e Incentivos de la entidad.

Revisar, analizar y mejorar los indicadores misionales, de manera que faciliten el seguimiento y medición de su eficiencia, eficacia y efectividad (impacto), para que se tengan en cuenta en la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Revisar los planes, proyectos o programas misionales, de manera que se ajusten a las metas y objetivos propuestos para el Ministerio en el Plan Nacional de Desarrollo.

Formular acciones de mejoramiento como resultado de la estrategia de rendición de cuentas.

³³ Que identifique categorías como Madres cabeza de familia, Prepensionados, Discapacidad y Diversidad étnica, entre otros aspectos.

Incrementar el inventario de la documentación de la entidad, en el Formato Único de Inventario Documental – FUID.

Documentar el proceso de *Preservación* de la documentación de la entidad.

Establecer mecanismo interno para el riesgo de pérdida de información en soporte físico.

Considerar los contextos de “Infraestructura” y “Comunicación Interna y Externa” en la identificación de factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos.

Fortalecer los mecanismos formales de la entidad, que permiten caracterizar los grupos de valor y sus necesidades, para mejorar el flujo de información en doble vía.

Mejorar la eficiencia del Sistema de Información de Correspondencia de la entidad.

La Administración, de considerarlo pertinente, dará las instrucciones para que se formulen las acciones de mejoramiento que considere necesarias, con base en las variables susceptibles de mejora descritas en “Debilidades”, de manera que aporte al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad, para lo cual debe remitirse al *Aplicativo SIGME*, antes del 27 de marzo de 2017.

AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Informe- 003 2017.

Observaciones:

El “*Avance Ajustado*” reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, *Aplicativo SIGME*, Dirección de Minería Empresarial, de 97.4%, fue calculado como promedio del avance de los trece (13) indicadores del área, desconociendo las ponderaciones de los indicadores, metas y objetivos asignados. Lo anterior indica que el diseño en la formulación de la herramienta, no está alineado con lo concebido por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S.³⁴, lo que conlleva a que la calidad de la información no sea consistente ni confiable para su análisis.

205^a. aplicando las fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S., se establece que el “*Avance Ajustado*” del Plan de Acción 2016,

³⁴ Según comunicación 2016079375 del 24 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante el cual remiten el “*Informe Análisis de las Formulas Empleadas para Medir el Avance de los Planes en el Módulo Planeación Estratégica en Minminas*”, de la firma SERTISOFT S.A.S.

Dirección de Minería Empresarial, debió ser **98.4%**, de acuerdo con los datos reportados en el Aplicativo; sin embargo, la herramienta registra una ejecución de 97.4%.

.El “*Avance Objetivo*” reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Dirección de Minería Empresarial, de 78.41%, no corresponde a la aplicación de la fórmula dada por la firma desarrolladora del Software, toda vez que el resultado calculado con dicha fórmula debió ser 98.4%.

El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto de la Dirección de Minería Empresarial, en la columna de “Avance Ajustado” reporta una ejecución del 97.4%, no obstante, la ejecución del único objetivo con que cuenta presenta un avance del 78.41% reportado en la columna de “Avance Objetivo”, lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

El Indicador 8. “*Gestión realizada en el mejoramiento de la Infraestructura para el sector Minero*”, reporta un avance de meta del 50%, en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Dirección de Minería Empresarial, lo cual es inconsistente dado que el resultado calculado con la fórmula debió ser 100%.

Se detectaron algunas inconsistencias en el diseño de las formulas del Aplicativo SIGME – Módulo Planeación Estratégica, se concluye que las pruebas funcionales, realizadas en su momento³⁵ por el Administrador Funcional de la herramienta, no fueron suficientes respecto del diseño integral de las fórmulas; y que la comunicación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional donde se manifiesta que “...*el informe técnico que realizaron y en el cual evidencian que el Módulo de Planeación Estratégica, está realizando los cálculos de manera correcta...*” no es consecuente, teniendo en cuenta los resultados calculados por la OCI.

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: El indicador “*Títulos Mineros Vigentes con Evaluación de Expedientes en el Territorio Nacional*” cuya ejecución está a cargo de la Agencia Nacional Minera - ANM, como Delegatario, debe mantener la misma línea base durante toda la vigencia, es decir, la misma cantidad de títulos inscritos en el RMN, de manera que no se genere incertidumbre respecto de la información reportada en los Planes de Acción, para lo cual se debe mejorar el seguimiento, medición y control que efectúa la Dirección de Minería Empresarial - MME, como Delegante.

Con el fin de que el Ministerio de Minas y Energía adopte el “*Plan Nacional de Desarrollo Minero de Colombia*”, el cual debió ser adoptado en la vigencia 2016, es pertinente

³⁵ Por el Administrador Funcional de la herramienta.

impartir las instrucciones necesarias con el fin de que la UPME presente la propuesta de dicho Plan.

Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Oportunidad de Mejoramiento: Revisar, analizar, evaluar y rediseñar las formulas aplicadas en el Aplicativo SIGME - Módulo Planeación Estratégica³⁶, con el fin de mejorar en el Sistema de Información, los criterios de seguridad en cuanto a confiabilidad, integridad y credibilidad de los datos registrados y la información entregada. Lo anterior teniendo en cuenta las inconsistencias encontradas por la Oficina de Control Interno en la Dirección de Minería Empresarial.

Oportunidad de Mejoramiento: En el rol de Administrador de la Herramienta y Líder Temático, garantizar que se efectúen los ajustes en el Aplicativo SIGME - Módulo Planeación Estratégica y se lleven a cabo las pruebas funcionales necesarias y suficientes al diseño de las fórmulas y a los resultados obtenidos.

Oportunidad de Mejoramiento: Recalcular la ejecución del Plan de Acción 2016, de la Dirección de Minería Empresarial, con base en las fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S., divulgar la nueva medición a los competentes y publicar los resultados en el Portal Web.

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL -

Informe-021 -2017.

Observaciones:

Observaciones: El "Avance Ajustado" reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Grupo de Administración Documental, de 96.9%, fue calculado como promedio del avance de los diez (10) indicadores del área, desconociendo las ponderaciones de los indicadores, metas y objetivos asignados. Lo anterior indica que el diseño en la formulación de la herramienta, no está alineado con lo concebido por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S.³⁷, lo que conlleva a que la calidad de la información no sea consistente ni confiable para su análisis.

Observaciones: Aplicando las fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S., se establece que el "Avance Ajustado" del Plan de Acción

³⁶ El cual es utilizada para la formulación, reporte, seguimiento y medición del Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía.

³⁷ Según comunicación 2016079375 del 24 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante el cual remiten el "Informe Análisis de las Formulas Empleadas para Medir el Avance de los Planes en el Módulo Planeación Estratégica en Minminas", de la firma SERTISOFT S.A.S.

2016, Grupo de Administración Documental, debió ser **97.1%**, de acuerdo con los mismos datos reportados en el Aplicativo; sin embargo, la herramienta registra una ejecución de 96.9%.

Observaciones: El "*Avance Objetivo*" reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Grupo de Administración Documental, de 97.11%, corresponde a la aplicación de la fórmula dada por la firma desarrolladora del Software, toda vez que el resultado calculado por la OCI con dicha fórmula fue de 97.1%.

Observaciones: El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto del Grupo de Administración Documental, en la columna de "*Avance Ajustado*" reporta una ejecución del 96.9%, no obstante, la ejecución del único objetivo con que cuenta el área presenta un avance del 97.11% reportado en la columna de "*Avance Objetivo*", lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

GESTIÓN GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO – DICIEMBRE 2016

Informe- 024-2017

Observaciones:

Observaciones: El "*Avance Ajustado*" reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, de 90.45%, fue calculado con base en las ponderaciones de los indicadores, metas y objetivos asignados. Lo anterior indica que el diseño en la formulación de la herramienta, está alineado con lo concebido por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S.³⁸, lo que conlleva a que la calidad de la información sea consistente y confiable para su análisis.

Observaciones: El "*Avance Objetivo*" reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, de 90.45%, corresponde a la aplicación de la fórmula dada por la firma desarrolladora del Software.

Observaciones: Se registra la misma evidencia "*Medición de la Satisfacción de Usuarios del Ministerio de Minas y Energía 2016*" para el cumplimiento de los indicadores: (3) Evaluar la satisfacción del ciudadano-clientes frente al servicio prestado; y (4) Realizar diagnóstico del servicio que se presta al ciudadano-cliente.

³⁸ Según comunicación 2016079375 del 24 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante el cual remiten el "*Informe Análisis de las Formulas Empleadas para Medir el Avance de los Planes en el Módulo Planeación Estratégica en Minminas*", de la firma SERTISOFT S.A.S.

Observaciones: En el Portal Web de la entidad, no se encuentran Publicados los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2015 - 2016, de conformidad con la consulta efectuada el 6 de febrero de 2017.

Observaciones: La Apropiación Inicial del proyecto "Fortalecimiento del Servicio que se Presta al Ciudadano – Cliente del Ministerio de Minas y Energía a Nivel Nacional", reportado por el Grupo de Presupuesto difiere de lo registrado en el Plan de Acción a cargo del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, por valor de \$2.100 millones Vs. \$1.850 millones, respectivamente, lo cual tiene incidencia el porcentaje de ejecución.

Apropiación Inicial de \$2.100 millones tuvo una reducción de \$523.192.537, la Apropiación Vigente y/o Definitiva para este proyecto fue de \$1.576 millones, de los cuales se ejecutó \$1.466 millones, es decir, el 93,02%.

219. Observaciones: La ejecución del Indicador (16) "*Desarrollar un programa de innovación para la participación ciudadana*", del Plan de Acción 2016, a cargo del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, fue de 0%.

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe analizar la posibilidad de unir los indicadores: (3) "*Evaluar la satisfacción del ciudadano-clientes frente al servicio prestado*" y (4) "*Realizar diagnóstico del servicio que se presta al ciudadano-cliente*", considerando que cuentan con el mismo producto o evidencia de "*Medición de la Satisfacción de Usuarios del Ministerio de Minas y Energía 2016*".

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe publicar en el Portal Web de la entidad los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2015 - 2016, atendiendo los Principio de Publicidad y Transparencia.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe actualizar periódicamente el indicador (12) "*Ejecución Presupuestal proyecto Participación Ciudadana*" registrado en el Plan de Acción, considerando las adiciones, reducciones y bloqueos autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe incluir en el Plan de Acción 2017, el Indicador (16) "*Desarrollar un programa de innovación para la participación ciudadana*", teniendo en cuenta que su ejecución en la vigencia 2016, fue de 0%.

AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO –

Informe-2017-025

Observaciones:

Observaciones: El “*Avance Ajustado*” reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Subdirección de Talento Humano, de 98.5%, fue calculado con base en las ponderaciones de los indicadores, metas y objetivos asignados. Lo anterior indica que el diseño en la formulación de la herramienta, está alineado con lo concebido por la firma desarrolladora del Software, SERTISOFT S.A.S.³⁹, lo que conlleva a que la calidad de la información sea consistente y confiable para su análisis.

Observaciones: El “*Avance Objetivo*” reportado en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, Aplicativo SIGME, Subdirección de Talento Humano, de 97% y 100%, corresponde a la aplicación de la fórmula dada por la firma desarrolladora del Software.

Observaciones: El tema “*Competencias en redacción de informes y ortografía*” incluido en el “*Plan Institucional de Capacitación - PIC 2016*”, a cargo de la Subdirección de Talento Humano, presenta una ejecución de 0%.

Observaciones: Los resultados de la ejecución del “*Plan Institucional de Capacitación PIC 2016*”, no se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad, según consulta realizada el 9 de febrero de 2017.

Observaciones: La tarea “*Informar al COPASST de todas las actividades ejecutadas en el año anterior*” incluida en el “*Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016*”, a cargo de la Subdirección de Talento Humano, presenta una ejecución de 50%.

Observaciones: El Portafolio de Evidencias registra la misma evidencia “*Plan Institucional de Capacitación PIC - Seguimiento*”, para el cumplimiento de los indicadores (3) “*Talleres o Actividades de Capacitación realizadas*” e (8) “*Implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo de competencias y capacidades de los servidores públicos*”.

Oportunidades de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección de Talento Humano debe incluir en el “*Plan Institucional de Capacitación PIC 2017*” el tema “*Competencias en redacción de informes y ortografía*”, teniendo en cuenta que esta capacitación quedó pendiente en el Plan de Acción 2016.

³⁹ Según comunicación 2016079375 del 24 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante el cual remiten el “*Informe Análisis de las Formulas Empleadas para Medir el Avance de los Planes en el Módulo Planeación Estratégica en Minminas*”, de la firma SERTISOFT S.A.S.

Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección de Talento Humano debe publicar en el Portal Web de la entidad los resultados de la ejecución del "*Plan Institucional de Capacitación PIC 2016*", atendiendo los Principios de Publicidad y Transparencia.

Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección de Talento Humano debe "*Informar al COPASST de todas las actividades ejecutadas en el año anterior*", teniendo en cuenta que esta tarea quedó pendiente de ejecución en el "*Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*", de acuerdo con lo evidenciado en el Plan de Acción 2016.

Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección de Talento Humano debe analizar la posibilidad de unir los indicadores: (3) "*Talleres o Actividades de Capacitación realizadas*" e (8) "*Implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo de competencias y capacidades de los servidores públicos*", considerando que cuentan con el mismo producto o evidencia de "*Plan Institucional de Capacitación PIC - Seguimiento*".

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

Informe- 034-2017.

Oportunidad de Mejoramiento:

Oportunidad de Mejoramiento: Se recomienda, que en los informe de monitoreo de detección de Software no Licenciado en los equipos de cómputo del Ministerio de Minas y Energía⁴⁰, mejorar: (1) la descripción detallada de los eventos detectados en el monitoreo o seguimiento, frente al licenciamiento de Software; (2) la medición de las características del producto para verificar que se cumplen los requisitos normativos⁴¹, es decir, el cumplimiento de licenciamiento de Software en los equipos de cómputo de la entidad; y (3) el análisis de los datos apropiados para demostrar la conveniencia y adecuación del licenciamiento de Software y para evaluar donde puede realizarse la mejora continua⁴².

Cuadro Resumen del Estado de las Variables Analizadas.

⁴⁰ Los cuales se hacen dos (2) veces al año para el seguimiento y control.

⁴¹ Numeral 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio. NTCGP 1000:2009.

⁴² Numeral 8.4 Análisis de Datos.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO	SI	BAJO	SI
2	SOFTWARE DE ANTIVIRUS	SI	BAJO	SI
3	SOFTWARE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SI	BAJO	SI
4	RELACIÓN SOFTWARE LICENCIADOS	SI	BAJO	SI
5	SOFTWARE LICENCIADOS DADOS DE BAJA	SI	BAJO	SI
6	EQUIPOS DE CÓMPUTO DADOS DE BAJA	SI	BAJO	SI
7	EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	BAJO	SI
8	CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	BAJO	SI
9	EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA CONTINGENCIAS	SI	BAJO	SI
10	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DERECHOS DE AUTOR	SI	BAJO	SI
11	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	SI	BAJO	SI
12	MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS	SI	BAJO	SI
13	INFORME REGISTRADO EN EL APLICATIVO	SI	BAJO	SI

PORMENORIZADA MARZO 2017

Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía – Marzo 2017
Informe- 030 2017.

Observaciones:

Observaciones: Comité de Coordinación de Control Interno. Corresponde a las *Instancias de Participación Dentro del MECI* descritas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, Producto: *Gestiones del Comité de Coordinación de Control Interno*. Estado de la Instancia: IMPLEMENTADA – FUNCIONANDO.

Representante de la Alta Dirección. Corresponde a las *Instancias de Participación Dentro del MECI* descritas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, Producto: *Gestiones del Representante de la Alta Dirección*. Estado de la Instancia: IMPLEMENTADA – FUNCIONANDO.

Observaciones: Equipo MECI. Corresponde a las *Instancias de Participación Dentro del MECI* descritas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, Producto: *Gestiones del Equipo MECI*. Estado de la Instancia: IMPLEMENTADA – FUNCIONANDO.

Observaciones: Modelo de Operación por Procesos. *Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Modelo de*

Operación por Procesos, Producto: Procedimientos. Producto Mínimo: “Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas”⁴³. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO – INCLUSIÓN EN PROCESO.

Observaciones: Estructura Organizacional. Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Estructura Organizacional, Producto: Estructura Organizacional. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO – MEJORAS EN PROCESO.

La Oportunidad de Mejoramiento “La Administración debe ajustar la Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía, de manera que el área organizacional encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones de la entidad dependa del Despacho del Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.35.4 del Decreto 415 de 2016, respecto del Nivel Organizacional, el cual establece que “Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma”, se encuentra PENDIENTE.

Indicadores de Gestión. Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Indicadores de Gestión, Producto: Indicador. Producto Mínimo: “Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”⁴⁴ [Documento que evidencie la revisión y utilidad]. Gestiones y resultados de la acción de mejora “Validar la capacidad y consistencia de los indicadores de Gestión, diseñados para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos”⁴⁵. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO – MEJORAS EN PROCESO.

El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017, cuenta con 312 indicadores de gestión, de los cuales 251 corresponden a Eficacia con el 80.45%, 40 a Eficiencia con el 12.83%, y solo 21 a Efectividad con el 6.73%. Lo anterior refleja que los indicadores que “midan el impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles”, es decir los de Efectividad o Impacto, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

Políticas de Operación. Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Políticas de Operación, Producto:

⁴³ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 45. “La entidad debe establecer procedimientos que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo”.

⁴⁴ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 53. “Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.

⁴⁵ De conformidad con la comunicación 2016023616 del 12 de abril de 2016, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Políticas y Lineamientos de Operación. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO – MEJORAS EN PROCESO.

Análisis y Valoración de Riesgos. Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Administración de Riegos, Elemento Análisis y Valoración de Riesgos, Producto: Valoración del Riesgo. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO - FUNCIONANDO

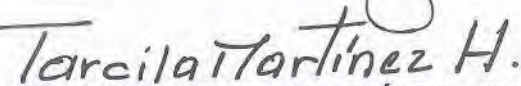
Auditoría Interna. Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Auditoría Interna, Elemento Auditoría Interna, Producto Auditoría. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO - FUNCIONANDO

Plan de Mejoramiento Institucional. Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Planes de Mejoramiento, Producto Plan de Mejoramiento Institucional. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO – FUNCIONANDO.

Plan de Mejoramiento Individual. Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Planes de Mejoramiento, Producto: Plan de Mejoramiento Individual. Estado del Elemento: IMPLEMENTADO – FUNCIONANDO.


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno


TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO

Profesional Especializado Oficina de Control Interno